



Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

Unidad de Acceso a la Información Pública

Este documento digital recopila la información establecida en el **Decreto 57-2008** del Congreso de la República de Guatemala.

Inciso 07

Si desea más información por favor escribanos a:
informacionpublica@munisanbartolome.gob.gt



4ta. calle 2-02 Zona 1



7957-6600 7830-1076



munisanbartolome.gob.gt



SACATEPÉQUEZ

MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

1 de 2

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias que se lleva en esta Secretaría, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en donde se encuentra asentada el **ACTA NUMERO CIENTO ONCE GUION DOS MIL VEINTIDÓS**, de sesión pública Ordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, el catorce de diciembre del año dos mil veintidós, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee: - **SEXTO:** En el orden de la agenda el Alcalde Municipal señor Rosalio Apxuac Martinez, somete a consideración del Honorable Concejo Municipal la necesidad de aprobar el **PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y EGRESOS** de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, del ejercicio fiscal del dos mil veintitrés, según oficio DAFIM. 260A-2022 de fecha 13 de diciembre de dos mil veintidós del Director Financiero Municipal; adjunto el Presupuesto debidamente estructurado y programado en los distintos renglones y fuentes de Financiamiento, con sujeción a las normas presupuestarias, derivado del Plan Operativo Anual -POA- 2023, el Plan Estratégico Institucional -PEI- y el Plan Operativo Multianual 2022-2026, aprobados en punto resolutivo CUARTO del Acta 110-2022 de fecha 12 de diciembre 2022, cuyo presupuesto constituye una herramienta básica para el cumplimiento de las políticas municipales, con el objetivo de satisfacer las necesidades que abarca los aspectos de servicios públicos municipales salud, educación, red vial, seguridad ciudadana y ordenamiento territorial, deporte y cultura y programas sociales, para su revisión, análisis y aprobación; **CONSIDERANDO:** Que el ejercicio fiscal del Presupuesto y contabilidad municipal principia el uno de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, es necesario disponer del instrumento legal para la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos; **CONSIDERANDO:** Que el Presupuesto Municipal es Uno y en él se deben figurar los ingresos previstos y gastos autorizados para el ejercicio financiero correspondiente, estando sujeto a la realidad financiera del municipio, con base a la Proyección aprobada para el año 2023; **CONSIDERANDO:** Que el Presupuesto Municipal deberá obligatoriamente tener una estructura programática, expresando separadamente los renglones asignados a programas de Funcionamiento e Inversión, en concordancia con las políticas públicas municipales; **POR TANTO EL CONCEJO MUNICIPAL** con base a los considerandos y artículos 33, 35 inciso f), 53 inciso t) 125, 126, 127, 128, 129, 131, 142, del Código Municipal Decreto Número 12-2002 reformado por el Dto. No. 22-2010 ambos del Congreso de la República y artículo 8 Ley Orgánica del Presupuesto al resolver en unanimidad de votos **ACUERDA:** I) **Aprobar el PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y EGRESOS de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, para el ejercicio fiscal del AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, que asciende a la cantidad de **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 24,686,300.00)**, estructurado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2023

Ingresos Propios más IUSI para funcionamiento	Q. 2,877,450.00
Aportes de Gobierno Central Para Funcionamiento	Q. 3,698,750.00
Aportes de Gobierno Central más IUSI para inversión	Q. 18,110,100.00
Gran Total	Q. 24,686,300.00



Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

LIC. JOSUE EFRAIN MINAGI REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
Municipalidad de San Bartolomé
Milpas Altas, Sacatepéquez**PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2023**

Actividades Centrales (Funcionamiento)	Q. 6,576,200.00
Proyectos de Inversión Social	Q. 11,019,500.00
Proyectos de Obra Física	Q. 7,090,600.00
Gran Total	Q. 24,686,300.00

II) El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos, que la Secretaría certifique el presente acuerdo y se agregue al Expediente para remitirse a la Contraloría General de Cuentas, Segeplan, Ministerio de Finanzas Públicas, Congreso de la República, para control y fiscalización; Certifíquese. **SÉPTIMO:** ... (fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal y Licenciado Josué Efraín Minagi Reyes Secretario Municipal. -

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende, firma y sella la presente certificación, la cual está contenida en 2 hojas de papel bond membretado, impresas únicamente en su anverso; en el Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. -

Lic. Josué Efraín Minagi Reyes
Secretario Municipal

LIC. JOSUE EFRAIN MINAGI REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
Municipalidad de San Bartolomé
Milpas Altas, Sacatepéquez

De: rendicionmunis@contraloria.gob.gt

Para: cortimas@yahoo.com

Fecha: miércoles, 11 de enero de 2023, 05:02 p. m. CST



Sistema de rendición de cuentas - Gobierno Abierto

MISAEEL ESQUIT AJSIVINAC

Nota Informativa: Favor no conteste este correo, este correo ha sido generado como comprobante de la actualización que realizó en el Sistema de Gobierno Abierto:

Url: Sitio Web Gobierno Abierto

Personas que recibirán notificación:

ERICK RAUL ROGEL
BALLESTEROS

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

JULIO CESAR NAVARRO
BOJ

SECRETARIA DE PLANIFICACION Y
PROGRAMACION DE LA PRESIDENCIA

RAFAEL MENCHU
RIXQUIACCHE

CONGRESO DE LA REPUBLICA

RODOLFO AUGUSTO
VIELMAN NOGUERA

CONTRALORIA GENERAL

Este mensaje de correo electrónico se originó en la CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado únicamente para el uso del destinatario(s) previsto. Cualquier divulgación, difusión, distribución, copia o la toma de cualquier acción basada en la información aquí contenida está prohibida. Si recibe este mensaje por error, favor de notificarlo al remitente de inmediato y desecharlo de su sistema con sus adjuntos. Bajo ninguna circunstancia la CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS solicita información personal o actualización de datos por medios electrónicos.

Copyright © Contraloría General de Cuentas, Todos los Derechos Reservados.

Aprobación presupuesto 2023



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

OF-DAFIM 016-2023

San Bartolomé Milpas Altas, 06 de enero de 2023

Licda. Irma Leticia Asturias López
Jefe Delegación de la Contraloría General de Cuentas
Antigua Guatemala, Sacatepéquez

Por este medio me dirijo a ustedes, adjuntándole a la presente el **CD que contiene el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DE ESTA MUNICIPALIDAD**, aprobado por el concejo municipal según acta No. 111-2022, punto sexto de fecha 13 de diciembre de 2022, por un monto de Veinticuatro millones seiscientos ochenta y seis mil trescientos quetzales exactos. **(Q. 24,686,300.00)** y copia del **PLAN OPERATIVO ANUAL –POA- 2023**.

Agradeciendo la atención a la presente,

Atentamente,


Magdalena Aspuc Apxuac
Encargada de Presupuesto


Misael Esquit Ajsivinac
Director Financiero


Rosalio Apxuac Martínez
Alcalde Municipal

C.c. Archivo



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

OF-DAFIM 013-2023

San Bartolomé Milpas Altas, 06 de enero de 2023

Señores

Comisión de Finanzas Públicas y Moneda
Congreso de la República de Guatemala
Ciudad Capital

Por este medio me dirijo a ustedes, adjuntándole a la presente el **CD que contiene el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DE ESTA MUNICIPALIDAD**, aprobado por el concejo municipal según acta No. 111-2022, punto sexto de fecha 13 de diciembre de 2022, por un monto de Veinticuatro millones seiscientos ochenta y seis mil trescientos quetzales exactos. (**Q. 24,686,300.00**) y copia del **PLAN OPERATIVO ANUAL –POA- 2023**.

Agradeciendo la atención a la presente,

Atentamente,


Magdalena Aspuac Apxuac
Encargada de Presupuesto


Misael Esquit Ajsivinac
Director Financiero


Rosalío Apxuac Martínez
Alcalde Municipal

C.c. Archivo





MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

OF-DAFIM 014-2023

San Bartolomé Milpas Altas, 06 de enero de 2023

Señores

Dirección Técnica de Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas

Ciudad Capital

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

10 ENE 2023

Firme: _____ Hora: 11:51
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

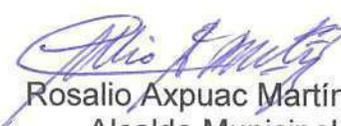
Por este medio me dirijo a ustedes, adjuntándole a la presente el **CD que contiene el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DE ESTA MUNICIPALIDAD**, aprobado por el concejo municipal según acta No. 111-2022, punto sexto de fecha 13 de diciembre de 2,022, por un monto de Veinticuatro millones seiscientos ochenta y seis mil trescientos quetzales exactos. (**Q. 24,686,300.00**) y copia del **PLAN OPERATIVO ANUAL –POA- 2023**.

Agradeciendo la atención a la presente,

Atentamente,


Magdalena Aspuac Apxuac
Encargada de Presupuesto


Misael Esquit Ajsivinac
Director Financiero


Rosalio Apxuac Martínez
Alcalde Municipal

C.c. Archivo



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

OF-DAFIM- 015-2023

San Bartolomé Milpas Altas, 06 de enero de 2023

Licenciada:

Luz Keila Gramajo Vilchez

Secretaria General de Planificación y Programación de la Presidencia

Ciudad de Guatemala



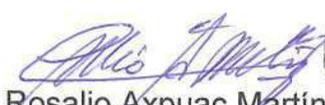
Por este medio me dirijo a ustedes, adjuntándole a la presente el **CD que contiene el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DE ESTA MUNICIPALIDAD**, aprobado por el concejo municipal según acta No. 111-2022, punto sexto de fecha 13 de diciembre de 2,022, por un monto de Veinticuatro millones seiscientos ochenta y seis mil trescientos quetzales exactos. (**Q. 24,686,300.00**) y copia del **PLAN OPERATIVO ANUAL –POA- 2023**.

Agradeciendo la atención a la presente,

Atentamente,


Magdalena Axiuac Axiuac
Encargada de Presupuesto


Misael Esquit Ajsivinac
Director Financiero


Rosalio Axiuac Martínez
Alcalde Municipal

C.c. Archivo



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

OF-DAFIM- 017-2023

San Bartolomé Milpas Altas, 06 de enero de 2023

CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO -CAU-
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECEPCIÓN VENTANILLA

RECEBIDO
10 ENE 2023

Hora: 12:13 Firma: _____
Registro Único de Expediente: _____

2023 - 2259

Señores
Dirección de Contabilidad del Estado
Ministerio de Finanzas

Por este medio me dirijo a ustedes, adjuntándole a la presente el **CD que contiene el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DE ESTA MUNICIPALIDAD**, aprobado por el concejo municipal según acta No. 111-2022, punto sexto de fecha 13 de diciembre de 2,022, por un monto de Veinticuatro millones seiscientos ochenta y seis mil trescientos quetzales exactos. **(Q. 24,686,300.00)** y copia del **PLAN OPERATIVO ANUAL -POA- 2023**.

Agradeciendo la atención a la presente,

Atentamente,


Magdalena Aspuac Axpuc
Encargada de Presupuesto


Misael Esquivel Ajsivinac
Director Financiero


Rosalio Axpuc Martínez
Alcalde Municipal

C.c. Archivo



FORMULACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
PROYECTO DE PRESUPUESTO
Ejercicio: 2023

ESTRUCTURA	NOMBRE ESTRUCTURA	ANTEPROYECTO	PROYECTO	ASIGNADO
01	ACTIVIDADES CENTRALES	5,901,427.00	5,901,427.00	5,901,427.00
000	SIN SUBPROGRAMA	5,901,427.00	5,901,427.00	5,901,427.00
000	SIN PROYECTO	5,901,427.00	5,901,427.00	5,901,427.00
001	CONCEJO MUNICIPAL	864,000.00	864,000.00	864,000.00
000	SIN OBRA	864,000.00	864,000.00	864,000.00
062	21-0101-0001 DIETAS PARA CARGOS REPRESENTATIVOS	342,600.00	342,600.00	342,600.00
062	22-0101-0001 DIETAS PARA CARGOS REPRESENTATIVOS	179,000.00	179,000.00	179,000.00
062	31-0151-0001 DIETAS PARA CARGOS REPRESENTATIVOS	342,400.00	342,400.00	342,400.00
002	ALCALDIA MUNICIPAL	1,274,070.00	1,274,070.00	1,274,070.00
000	SIN OBRA	1,274,070.00	1,274,070.00	1,274,070.00
011	31-0151-0001 PERSONAL PERMANENTE	35,000.00	35,000.00	35,000.00
011	22-0101-0001 PERSONAL PERMANENTE	36,000.00	36,000.00	36,000.00
011	21-0101-0001 PERSONAL PERMANENTE	77,000.00	77,000.00	77,000.00
015	21-0101-0001 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	3,000.00	3,000.00	3,000.00
015	31-0151-0001 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	3,000.00	3,000.00	3,000.00
022	21-0101-0001 PERSONAL POR CONTRATO	56,000.00	56,000.00	56,000.00
022	22-0101-0001 PERSONAL POR CONTRATO	56,000.00	56,000.00	56,000.00
023	21-0101-0001 INTERINATOS POR LICENCIA Y BECAS	12,700.00	12,700.00	12,700.00
027	21-0101-0001 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	10,000.00	10,000.00	10,000.00
051	31-0151-0001 APOORTE PATRONAL AL IGSS	9,000.00	9,000.00	9,000.00
051	21-0101-0001 APOORTE PATRONAL AL IGSS	9,000.00	9,000.00	9,000.00
055	21-0101-0001 APOORTE PARA CLASES PASIVAS	10,000.00	10,000.00	10,000.00
055	31-0151-0001 APOORTE PARA CLASES PASIVAS	6,000.00	6,000.00	6,000.00
055	22-0101-0001 APOORTE PARA CLASES PASIVAS	5,000.00	5,000.00	5,000.00
063	21-0101-0001 GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	12,000.00	12,000.00	12,000.00
063	31-0151-0001 GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	12,000.00	12,000.00	12,000.00
071	21-0101-0001 AGUINALDO	11,000.00	11,000.00	11,000.00
071	31-0151-0001 AGUINALDO	11,000.00	11,000.00	11,000.00
072	22-0101-0001 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	11,000.00	11,000.00	11,000.00
072	21-0101-0001 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	11,000.00	11,000.00	11,000.00
121	21-0101-0001 DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	10,000.00	10,000.00	10,000.00
121	31-0151-0001 DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	12,000.00	12,000.00	12,000.00
121	22-0101-0001 DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	8,000.00	8,000.00	8,000.00
122	31-0151-0001 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	5,000.00	5,000.00	5,000.00
122	21-0101-0001 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	5,000.00	5,000.00	5,000.00
132	21-0101-0001 VIÁTICOS DE REPRESENTACION EN EL EXTERIOR	2,000.00	2,000.00	2,000.00
132	31-0151-0001 VIÁTICOS DE REPRESENTACION EN EL EXTERIOR	2,000.00	2,000.00	2,000.00
133	21-0101-0001 VIÁTICOS EN EL INTERIOR	1,000.00	1,000.00	1,000.00
133	31-0151-0001 VIÁTICOS EN EL INTERIOR	3,000.00	3,000.00	3,000.00
141	31-0151-0001 TRANSPORTE DE PERSONAS	3,000.00	3,000.00	3,000.00
141	21-0101-0001 TRANSPORTE DE PERSONAS	3,000.00	3,000.00	3,000.00
142	21-0101-0001 FLETES	4,000.00	4,000.00	4,000.00
155	31-0151-0001 ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	2,000.00	2,000.00	2,000.00
158	22-0101-0001 DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	1,000.00	1,000.00	1,000.00
165	21-0101-0001 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	12,000.00	12,000.00	12,000.00
165	31-0151-0001 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	2,000.00	2,000.00	2,000.00
165	22-0101-0001 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	2,000.00	2,000.00	2,000.00
166	31-0151-0001 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PARA COMUNICAC	2,500.00	2,500.00	2,500.00



FORMULACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
PROYECTO DE PRESUPUESTO
Ejercicio: 2023

ESTRUCTURA	NOMBRE ESTRUCTURA	ANTEPROYECTO	PROYECTO	ASIGNADO
169 21-0101-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EC	2,500.00	2,500.00	2,500.00
171 22-0101-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	3,000.00	3,000.00	3,000.00
171 31-0151-0002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	3,000.00	3,000.00	3,000.00
173 21-0101-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE U!	8,000.00	8,000.00	8,000.00
173 22-0101-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE U!	2,000.00	2,000.00	2,000.00
174 22-0101-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	2,000.00	2,000.00	2,000.00
174 31-0151-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	8,000.00	8,000.00	8,000.00
183 22-0101-0001	SERVICIOS JURÍDICOS	44,000.00	44,000.00	44,000.00
183 31-0151-0001	SERVICIOS JURÍDICOS	26,500.00	26,500.00	26,500.00
183 21-0101-0001	SERVICIOS JURÍDICOS	55,000.00	55,000.00	55,000.00
185 21-0101-0001	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	5,000.00	5,000.00	5,000.00
186 21-0101-0001	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	30,000.00	30,000.00	30,000.00
187 21-0101-0001	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	25,000.00	25,000.00	25,000.00
187 31-0151-0001	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	12,000.00	12,000.00	12,000.00
189 21-0101-0001	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	11,000.00	11,000.00	11,000.00
189 31-0151-0001	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	11,000.00	11,000.00	11,000.00
191 31-0151-0001	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	9,000.00	9,000.00	9,000.00
191 22-0101-0001	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	12,000.00	12,000.00	12,000.00
191 21-0101-0001	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	8,000.00	8,000.00	8,000.00
194 31-0151-0001	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS	3,500.00	3,500.00	3,500.00
194 21-0101-0001	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS	8,500.00	8,500.00	8,500.00
195 21-0101-0001	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	6,000.00	6,000.00	6,000.00
199 21-0101-0001	OTROS SERVICIOS	4,000.00	4,000.00	4,000.00
211 21-0101-0001	ALIMENTOS PARA PERSONAS	10,000.00	10,000.00	10,000.00
211 31-0151-0001	ALIMENTOS PARA PERSONAS	10,000.00	10,000.00	10,000.00
212 31-0151-0001	GRANOS, FORRAJES, CONCENTRADOS Y ALIMENTOS DESTINADC	5,000.00	5,000.00	5,000.00
232 31-0151-0001	ACABADOS TEXTILES	2,500.00	2,500.00	2,500.00
233 21-0101-0001	PRENDAS DE VESTIR	3,000.00	3,000.00	3,000.00
233 31-0151-0001	PRENDAS DE VESTIR	3,000.00	3,000.00	3,000.00
241 21-0101-0001	PAPEL DE ESCRITORIO	5,000.00	5,000.00	5,000.00
241 31-0151-0001	PAPEL DE ESCRITORIO	4,000.00	4,000.00	4,000.00
242 31-0151-0001	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS	1,200.00	1,200.00	1,200.00
243 21-0101-0001	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	7,000.00	7,000.00	7,000.00
243 22-0101-0001	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	5,000.00	5,000.00	5,000.00
243 31-0151-0001	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	5,000.00	5,000.00	5,000.00
244 31-0151-0001	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	2,200.00	2,200.00	2,200.00
245 31-0151-0001	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	7,500.00	7,500.00	7,500.00
253 21-0101-0001	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	6,000.00	6,000.00	6,000.00
254 31-0151-0001	ARTÍCULOS DE CAUCHO	1,200.00	1,200.00	1,200.00
262 21-0101-0001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15,000.00	15,000.00	15,000.00
262 31-0151-0001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20,000.00	20,000.00	20,000.00
262 22-0101-0001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5,000.00	5,000.00	5,000.00
267 21-0101-0001	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	10,000.00	10,000.00	10,000.00
267 31-0151-0001	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	12,000.00	12,000.00	12,000.00
267 22-0101-0001	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	7,000.00	7,000.00	7,000.00
268 31-0151-0001	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	8,000.00	8,000.00	8,000.00
268 21-0101-0001	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	2,000.00	2,000.00	2,000.00
269 21-0101-0001	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2,500.00	2,500.00	2,500.00



FORMULACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
PROYECTO DE PRESUPUESTO
Ejercicio: 2023

ESTRUCTURA	NOMBRE ESTRUCTURA	ANTEPROYECTO	PROYECTO	ASIGNADO	
269	31-0151-0001	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2,500.00	2,500.00	2,500.00
274	21-0101-0001	CEMENTO	1,500.00	1,500.00	1,500.00
275	21-0101-0001	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	2,000.00	2,000.00	2,000.00
283	21-0101-0001	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	2,000.00	2,000.00	2,000.00
283	31-0151-0001	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	6,000.00	6,000.00	6,000.00
291	31-0151-0001	ÚTILES DE OFICINA	9,000.00	9,000.00	9,000.00
291	21-0101-0001	ÚTILES DE OFICINA	9,000.00	9,000.00	9,000.00
292	31-0151-0001	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	9,000.00	9,000.00	9,000.00
292	22-0101-0001	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	6,000.00	6,000.00	6,000.00
292	21-0101-0001	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	5,500.00	5,500.00	5,500.00
294	21-0101-0001	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	4,800.00	4,800.00	4,800.00
294	22-0101-0001	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	2,000.00	2,000.00	2,000.00
294	31-0151-0001	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	5,000.00	5,000.00	5,000.00
297	31-0151-0002	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO EST	2,520.00	2,520.00	2,520.00
297	31-0151-0001	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO EST	5,000.00	5,000.00	5,000.00
297	21-0101-0001	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO EST	4,000.00	4,000.00	4,000.00
298	31-0151-0001	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	7,000.00	7,000.00	7,000.00
298	29-0101-0002	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	8,283.00	8,283.00	8,283.00
298	21-0101-0001	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	5,000.00	5,000.00	5,000.00
299	29-0101-0002	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	9,667.00	9,667.00	9,667.00
299	31-0151-0001	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	1,000.00	1,000.00	1,000.00
322	21-0101-0001	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	10,000.00	10,000.00	10,000.00
325	21-0101-0001	EQUIPO DE TRANSPORTE	150,000.00	150,000.00	150,000.00
326	21-0101-0001	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	10,000.00	10,000.00	10,000.00
328	21-0101-0001	EQUIPO DE CÓMPUTO	10,000.00	10,000.00	10,000.00
329	21-0101-0001	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	12,000.00	12,000.00	12,000.00
381	21-0101-0001	ACTIVOS INTANGIBLES	10,000.00	10,000.00	10,000.00
411	21-0101-0001	AYUDA PARA FUNERALES	10,000.00	10,000.00	10,000.00
411	31-0151-0001	AYUDA PARA FUNERALES	5,000.00	5,000.00	5,000.00
413	31-0151-0001	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	10,000.00	10,000.00	10,000.00
422	21-0101-0001	JUBILACIONES Y/O RETIROS	7,000.00	7,000.00	7,000.00
003	SECRETARIA MUNICIPAL		519,963.62	519,963.62	519,963.62
000	SIN OBRA		519,963.62	519,963.62	519,963.62
011	22-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	45,500.00	45,500.00	45,500.00
011	31-0151-0001	PERSONAL PERMANENTE	62,000.00	62,000.00	62,000.00
011	21-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	66,000.00	66,000.00	66,000.00
015	22-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	5,000.00	5,000.00	5,000.00
015	31-0151-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	7,000.00	7,000.00	7,000.00
022	22-0101-0001	PERSONAL POR CONTRATO	19,902.00	19,902.00	19,902.00
022	31-0151-0001	PERSONAL POR CONTRATO	39,805.00	39,805.00	39,805.00
022	21-0101-0001	PERSONAL POR CONTRATO	52,293.00	52,293.00	52,293.00
023	21-0101-0001	INTERINATOS POR LICENCIA Y BECAS	13,000.00	13,000.00	13,000.00
023	31-0151-0001	INTERINATOS POR LICENCIA Y BECAS	7,000.00	7,000.00	7,000.00
027	22-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	5,500.00	5,500.00	5,500.00
027	31-0151-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	5,500.00	5,500.00	5,500.00
051	22-0101-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	10,500.00	10,500.00	10,500.00
051	21-0101-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	10,500.00	10,500.00	10,500.00
051	31-0151-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	12,000.00	12,000.00	12,000.00



FORMULACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
PROYECTO DE PRESUPUESTO
Ejercicio: 2023

ESTRUCTURA	NOMBRE ESTRUCTURA	ANTEPROYECTO	PROYECTO	ASIGNADO	
055	21-0101-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	12,000.00	12,000.00	12,000.00
055	22-0101-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	8,000.00	8,000.00	8,000.00
055	31-0151-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	11,000.00	11,000.00	11,000.00
071	31-0151-0001	AGUINALDO	12,000.00	12,000.00	12,000.00
071	21-0101-0001	AGUINALDO	12,000.00	12,000.00	12,000.00
072	21-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	12,000.00	12,000.00	12,000.00
072	22-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	12,000.00	12,000.00	12,000.00
122	31-0151-0001	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	3,500.00	3,500.00	3,500.00
122	31-0151-0002	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	2,000.00	2,000.00	2,000.00
241	21-0101-0001	PAPEL DE ESCRITORIO	2,000.00	2,000.00	2,000.00
243	21-0101-0001	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	2,000.00	2,000.00	2,000.00
244	21-0101-0001	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	2,000.00	2,000.00	2,000.00
267	21-0101-0001	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	6,000.00	6,000.00	6,000.00
268	21-0101-0001	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	3,000.00	3,000.00	3,000.00
291	21-0101-0001	ÚTILES DE OFICINA	2,000.00	2,000.00	2,000.00
299	21-0101-0001	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	19,963.62	19,963.62	19,963.62
322	21-0101-0001	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	10,000.00	10,000.00	10,000.00
328	21-0101-0001	EQUIPO DE CÓMPUTO	10,000.00	10,000.00	10,000.00
413	21-0101-0001	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	10,000.00	10,000.00	10,000.00
415	22-0101-0001	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	3,500.00	3,500.00	3,500.00
415	21-0101-0001	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	3,500.00	3,500.00	3,500.00
004	DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNIC	1,270,131.38	1,270,131.38	1,270,131.38	
000	SIN OBRA	1,270,131.38	1,270,131.38	1,270,131.38	
011	31-0151-0001	PERSONAL PERMANENTE	135,910.00	135,910.00	135,910.00
011	21-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	217,500.00	217,500.00	217,500.00
011	22-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	84,590.00	84,590.00	84,590.00
015	21-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	12,500.00	12,500.00	12,500.00
015	22-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	8,000.00	8,000.00	8,000.00
015	31-0151-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	7,000.00	7,000.00	7,000.00
022	21-0101-0001	PERSONAL POR CONTRATO	15,000.00	15,000.00	15,000.00
022	22-0101-0001	PERSONAL POR CONTRATO	10,000.00	10,000.00	10,000.00
022	31-0151-0001	PERSONAL POR CONTRATO	13,000.00	13,000.00	13,000.00
023	31-0151-0001	INTERINATOS POR LICENCIA Y BECAS	12,000.00	12,000.00	12,000.00
023	22-0101-0001	INTERINATOS POR LICENCIA Y BECAS	8,000.00	8,000.00	8,000.00
023	21-0101-0001	INTERINATOS POR LICENCIA Y BECAS	20,000.00	20,000.00	20,000.00
027	31-0151-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	1,200.00	1,200.00	1,200.00
027	21-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	1,200.00	1,200.00	1,200.00
027	22-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	1,200.00	1,200.00	1,200.00
051	21-0101-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	21,000.00	21,000.00	21,000.00
051	22-0101-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	12,000.00	12,000.00	12,000.00
051	31-0151-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	22,000.00	22,000.00	22,000.00
055	22-0101-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	19,000.00	19,000.00	19,000.00
055	31-0151-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	12,500.00	12,500.00	12,500.00
055	21-0101-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	20,500.00	20,500.00	20,500.00
071	21-0101-0001	AGUINALDO	13,500.00	13,500.00	13,500.00
071	22-0101-0001	AGUINALDO	13,500.00	13,500.00	13,500.00
071	31-0151-0001	AGUINALDO	13,500.00	13,500.00	13,500.00
072	31-0151-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	15,000.00	15,000.00	15,000.00



FORMULACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
PROYECTO DE PRESUPUESTO
Ejercicio: 2023

ESTRUCTURA	NOMBRE ESTRUCTURA	ANTEPROYECTO	PROYECTO	ASIGNADO
072 21-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	14,000.00	14,000.00	14,000.00
072 22-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	11,000.00	11,000.00	11,000.00
111 31-0151-0001	ENERGÍA ELÉCTRICA	90,000.00	90,000.00	90,000.00
111 21-0101-0001	ENERGÍA ELÉCTRICA	90,000.00	90,000.00	90,000.00
111 22-0101-0001	ENERGÍA ELÉCTRICA	30,000.00	30,000.00	30,000.00
113 21-0101-0001	TELEFONÍA	25,000.00	25,000.00	25,000.00
113 31-0151-0001	TELEFONÍA	26,500.00	26,500.00	26,500.00
114 21-0101-0001	CORREOS Y TELÉGRAFOS	1,200.00	1,200.00	1,200.00
121 22-0101-0001	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	3,500.00	3,500.00	3,500.00
121 21-0101-0001	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	4,500.00	4,500.00	4,500.00
122 31-0151-0002	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	2,000.00	2,000.00	2,000.00
122 21-0101-0001	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	5,000.00	5,000.00	5,000.00
122 31-0151-0001	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	5,000.00	5,000.00	5,000.00
133 21-0101-0001	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	5,000.00	5,000.00	5,000.00
168 31-0151-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	12,000.00	12,000.00	12,000.00
185 21-0101-0001	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	8,636.38	8,636.38	8,636.38
194 22-0101-0001	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS	5,000.00	5,000.00	5,000.00
194 31-0151-0001	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS	11,500.00	11,500.00	11,500.00
195 21-0101-0001	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	12,700.00	12,700.00	12,700.00
195 22-0101-0001	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	3,700.00	3,700.00	3,700.00
195 31-0151-0001	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	5,300.00	5,300.00	5,300.00
199 22-0101-0001	OTROS SERVICIOS	1,400.00	1,400.00	1,400.00
199 21-0101-0001	OTROS SERVICIOS	1,400.00	1,400.00	1,400.00
211 31-0151-0001	ALIMENTOS PARA PERSONAS	10,000.00	10,000.00	10,000.00
211 22-0101-0001	ALIMENTOS PARA PERSONAS	2,500.00	2,500.00	2,500.00
241 21-0101-0001	PAPEL DE ESCRITORIO	10,000.00	10,000.00	10,000.00
241 31-0151-0001	PAPEL DE ESCRITORIO	10,000.00	10,000.00	10,000.00
241 22-0101-0001	PAPEL DE ESCRITORIO	3,400.00	3,400.00	3,400.00
243 21-0101-0001	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	5,000.00	5,000.00	5,000.00
244 21-0101-0001	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	5,000.00	5,000.00	5,000.00
244 31-0151-0001	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	5,000.00	5,000.00	5,000.00
247 22-0101-0001	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	10,000.00	10,000.00	10,000.00
247 21-0101-0001	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	17,000.00	17,000.00	17,000.00
247 31-0151-0001	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	15,000.00	15,000.00	15,000.00
267 21-0101-0001	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	6,500.00	6,500.00	6,500.00
267 31-0151-0002	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	4,500.00	4,500.00	4,500.00
268 21-0101-0001	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	3,000.00	3,000.00	3,000.00
291 21-0101-0001	ÚTILES DE OFICINA	1,000.00	1,000.00	1,000.00
299 31-0151-0001	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000.00	12,000.00	12,000.00
299 21-0101-0001	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	20,000.00	20,000.00	20,000.00
322 21-0101-0001	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	20,000.00	20,000.00	20,000.00
328 21-0101-0001	EQUIPO DE CÓMPUTO	10,000.00	10,000.00	10,000.00
413 21-0101-0001	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	10,000.00	10,000.00	10,000.00
415 21-0101-0001	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	3,500.00	3,500.00	3,500.00
415 22-0101-0001	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	2,795.00	2,795.00	2,795.00
005	DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION	478,100.00	478,100.00	478,100.00
000	SIN OBRA	478,100.00	478,100.00	478,100.00
011 31-0151-0001	PERSONAL PERMANENTE	30,000.00	30,000.00	30,000.00



FORMULACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
PROYECTO DE PRESUPUESTO
Ejercicio: 2023

ESTRUCTURA	NOMBRE ESTRUCTURA	ANTEPROYECTO	PROYECTO	ASIGNADO	
011	21-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	30,000.00	30,000.00	30,000.00
015	21-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	2,000.00	2,000.00	2,000.00
015	31-0151-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	1,200.00	1,200.00	1,200.00
022	31-0151-0001	PERSONAL POR CONTRATO	39,000.00	39,000.00	39,000.00
022	21-0101-0001	PERSONAL POR CONTRATO	75,000.00	75,000.00	75,000.00
022	22-0101-0001	PERSONAL POR CONTRATO	72,000.00	72,000.00	72,000.00
023	31-0151-0001	INTERINATOS POR LICENCIA Y BECAS	10,500.00	10,500.00	10,500.00
023	21-0101-0001	INTERINATOS POR LICENCIA Y BECAS	10,500.00	10,500.00	10,500.00
027	21-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	10,000.00	10,000.00	10,000.00
027	31-0151-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	6,500.00	6,500.00	6,500.00
051	21-0101-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	16,500.00	16,500.00	16,500.00
051	31-0151-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	12,000.00	12,000.00	12,000.00
055	21-0101-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	16,000.00	16,000.00	16,000.00
055	31-0151-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	12,000.00	12,000.00	12,000.00
071	31-0151-0001	AGUINALDO	9,500.00	9,500.00	9,500.00
071	21-0101-0001	AGUINALDO	11,000.00	11,000.00	11,000.00
072	21-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	11,000.00	11,000.00	11,000.00
072	31-0151-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	9,500.00	9,500.00	9,500.00
121	31-0151-0001	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	2,500.00	2,500.00	2,500.00
121	21-0101-0001	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	2,500.00	2,500.00	2,500.00
122	31-0151-0001	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	4,500.00	4,500.00	4,500.00
133	31-0151-0002	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	800.00	800.00	800.00
165	31-0151-0002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	2,500.00	2,500.00	2,500.00
167	31-0151-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE	4,500.00	4,500.00	4,500.00
181	31-0151-0001	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD	13,000.00	13,000.00	13,000.00
291	31-0151-0002	ÚTILES DE OFICINA	2,500.00	2,500.00	2,500.00
291	21-0101-0001	ÚTILES DE OFICINA	2,600.00	2,600.00	2,600.00
295	31-0151-0001	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUI	1,000.00	1,000.00	1,000.00
297	31-0151-0002	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO EST	1,900.00	1,900.00	1,900.00
298	21-0101-0001	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	3,100.00	3,100.00	3,100.00
299	21-0101-0001	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	10,000.00	10,000.00	10,000.00
322	21-0101-0001	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	3,000.00	3,000.00	3,000.00
328	21-0101-0001	EQUIPO DE CÓMPUTO	10,000.00	10,000.00	10,000.00
413	22-0101-0001	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	8,493.00	8,493.00	8,493.00
413	21-0101-0001	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	15,507.00	15,507.00	15,507.00
415	21-0101-0001	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	5,500.00	5,500.00	5,500.00
006	RECURSOS HUMANOS		604,200.00	604,200.00	604,200.00
000	SIN OBRA		604,200.00	604,200.00	604,200.00
011	31-0151-0001	PERSONAL PERMANENTE	44,000.00	44,000.00	44,000.00
011	22-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	22,000.00	22,000.00	22,000.00
011	21-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	63,000.00	63,000.00	63,000.00
015	31-0151-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	3,600.00	3,600.00	3,600.00
015	21-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	6,000.00	6,000.00	6,000.00
023	21-0101-0001	INTERINATOS POR LICENCIA Y BECAS	5,500.00	5,500.00	5,500.00
023	22-0101-0001	INTERINATOS POR LICENCIA Y BECAS	5,500.00	5,500.00	5,500.00
027	31-0151-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	1,000.00	1,000.00	1,000.00
042	22-0101-0001	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL TEMPORAL	5,000.00	5,000.00	5,000.00
051	21-0101-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	10,000.00	10,000.00	10,000.00



FORMULACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
PROYECTO DE PRESUPUESTO
Ejercicio: 2023

ESTRUCTURA	NOMBRE ESTRUCTURA	ANTEPROYECTO	PROYECTO	ASIGNADO	
051	22-0101-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	5,000.00	5,000.00	5,000.00
055	21-0101-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	11,000.00	11,000.00	11,000.00
055	31-0151-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	3,000.00	3,000.00	3,000.00
071	21-0101-0001	AGUINALDO	5,500.00	5,500.00	5,500.00
071	31-0151-0001	AGUINALDO	5,500.00	5,500.00	5,500.00
072	22-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	5,500.00	5,500.00	5,500.00
072	21-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	5,500.00	5,500.00	5,500.00
133	31-0151-0001	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	1,000.00	1,000.00	1,000.00
185	21-0101-0001	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	10,000.00	10,000.00	10,000.00
186	21-0101-0001	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	2,000.00	2,000.00	2,000.00
189	21-0101-0001	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	9,000.00	9,000.00	9,000.00
189	31-0151-0001	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	9,000.00	9,000.00	9,000.00
195	31-0151-0001	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	1,900.00	1,900.00	1,900.00
199	22-0101-0001	OTROS SERVICIOS	320.00	320.00	320.00
291	31-0151-0002	ÚTILES DE OFICINA	2,100.00	2,100.00	2,100.00
299	21-0101-0001	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	5,000.00	5,000.00	5,000.00
322	21-0101-0001	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	6,000.00	6,000.00	6,000.00
328	21-0101-0001	EQUIPO DE CÓMPUTO	7,000.00	7,000.00	7,000.00
413	31-0151-0002	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	14,280.00	14,280.00	14,280.00
413	31-0151-0001	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	100,000.00	100,000.00	100,000.00
413	21-0101-0001	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	200,000.00	200,000.00	200,000.00
415	21-0101-0001	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	30,000.00	30,000.00	30,000.00
007	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	92,850.00	92,850.00	92,850.00	
000	SIN OBRA	92,850.00	92,850.00	92,850.00	
011	31-0151-0001	PERSONAL PERMANENTE	25,500.00	25,500.00	25,500.00
011	21-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	25,500.00	25,500.00	25,500.00
015	31-0151-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	1,200.00	1,200.00	1,200.00
015	21-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	2,000.00	2,000.00	2,000.00
023	31-0151-0001	INTERINATOS POR LICENCIA Y BECAS	2,100.00	2,100.00	2,100.00
023	21-0101-0001	INTERINATOS POR LICENCIA Y BECAS	2,100.00	2,100.00	2,100.00
027	22-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	300.00	300.00	300.00
051	21-0101-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	2,900.00	2,900.00	2,900.00
051	31-0151-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	2,900.00	2,900.00	2,900.00
055	31-0151-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	2,750.00	2,750.00	2,750.00
055	21-0101-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	2,750.00	2,750.00	2,750.00
071	21-0101-0001	AGUINALDO	2,100.00	2,100.00	2,100.00
071	31-0151-0001	AGUINALDO	2,100.00	2,100.00	2,100.00
072	22-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	2,100.00	2,100.00	2,100.00
072	21-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	2,100.00	2,100.00	2,100.00
121	31-0151-0001	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	1,500.00	1,500.00	1,500.00
121	31-0151-0002	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	1,500.00	1,500.00	1,500.00
168	31-0151-0002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	2,500.00	2,500.00	2,500.00
211	31-0151-0002	ALIMENTOS PARA PERSONAS	900.00	900.00	900.00
267	31-0151-0002	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	2,000.00	2,000.00	2,000.00
268	31-0151-0002	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	1,050.00	1,050.00	1,050.00
291	31-0151-0002	ÚTILES DE OFICINA	1,000.00	1,000.00	1,000.00
299	31-0151-0001	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	2,000.00	2,000.00	2,000.00
322	21-0101-0001	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	2,000.00	2,000.00	2,000.00



FORMULACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
PROYECTO DE PRESUPUESTO
 Ejercicio: 2023

ESTRUCTURA	NOMBRE ESTRUCTURA	ANTEPROYECTO	PROYECTO	ASIGNADO
008	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL	100,000.00	100,000.00	100,000.00
000	SIN OBRA	100,000.00	100,000.00	100,000.00
184	22-0101-0001 SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDI	20,000.00	20,000.00	20,000.00
184	21-0101-0001 SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDI	50,000.00	50,000.00	50,000.00
184	31-0151-0001 SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDI	30,000.00	30,000.00	30,000.00
009	OFICINA DEL IMPUESTO UNICO SOBRE INMUEBLES (IUSI)	138,500.00	138,500.00	138,500.00
000	SIN OBRA	138,500.00	138,500.00	138,500.00
011	21-0101-0001 PERSONAL PERMANENTE	12,000.00	12,000.00	12,000.00
011	31-0151-0002 PERSONAL PERMANENTE	14,000.00	14,000.00	14,000.00
011	31-0151-0001 PERSONAL PERMANENTE	12,000.00	12,000.00	12,000.00
015	21-0101-0001 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	3,000.00	3,000.00	3,000.00
022	31-0151-0001 PERSONAL POR CONTRATO	15,000.00	15,000.00	15,000.00
022	21-0101-0001 PERSONAL POR CONTRATO	23,000.00	23,000.00	23,000.00
023	31-0151-0001 INTERINATOS POR LICENCIA Y BECAS	6,500.00	6,500.00	6,500.00
027	31-0151-0001 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	3,500.00	3,500.00	3,500.00
051	31-0151-0001 APOORTE PATRONAL AL IGSS	4,500.00	4,500.00	4,500.00
051	21-0101-0001 APOORTE PATRONAL AL IGSS	4,500.00	4,500.00	4,500.00
055	21-0101-0001 APOORTE PARA CLASES PASIVAS	4,100.00	4,100.00	4,100.00
055	31-0151-0001 APOORTE PARA CLASES PASIVAS	4,100.00	4,100.00	4,100.00
071	31-0151-0001 AGUINALDO	3,500.00	3,500.00	3,500.00
071	21-0101-0001 AGUINALDO	3,500.00	3,500.00	3,500.00
072	21-0101-0001 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	3,500.00	3,500.00	3,500.00
072	31-0151-0001 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	3,500.00	3,500.00	3,500.00
168	31-0151-0001 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1,500.00	1,500.00	1,500.00
186	31-0151-0001 SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	1,000.00	1,000.00	1,000.00
241	31-0151-0001 PAPEL DE ESCRITORIO	500.00	500.00	500.00
241	21-0101-0001 PAPEL DE ESCRITORIO	500.00	500.00	500.00
267	31-0151-0002 TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	5,000.00	5,000.00	5,000.00
268	31-0151-0002 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	500.00	500.00	500.00
291	31-0151-0001 ÚTILES DE OFICINA	1,000.00	1,000.00	1,000.00
299	31-0151-0001 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	1,300.00	1,300.00	1,300.00
328	21-0101-0001 EQUIPO DE CÓMPUTO	7,000.00	7,000.00	7,000.00
010	CATASTRO MUNICIPAL CATASTRO MUNICIPAL	75,000.00	75,000.00	75,000.00
000	SIN OBRA	75,000.00	75,000.00	75,000.00
011	29-0101-0002 PERSONAL PERMANENTE	5,300.00	5,300.00	5,300.00
011	21-0101-0001 PERSONAL PERMANENTE	22,000.00	22,000.00	22,000.00
011	31-0151-0001 PERSONAL PERMANENTE	10,000.00	10,000.00	10,000.00
015	21-0101-0001 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	2,000.00	2,000.00	2,000.00
015	31-0151-0001 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	1,200.00	1,200.00	1,200.00
023	21-0101-0001 INTERINATOS POR LICENCIA Y BECAS	3,200.00	3,200.00	3,200.00
027	21-0101-0001 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	300.00	300.00	300.00
051	21-0101-0001 APOORTE PATRONAL AL IGSS	4,400.00	4,400.00	4,400.00
055	31-0151-0001 APOORTE PARA CLASES PASIVAS	4,100.00	4,100.00	4,100.00
071	21-0101-0001 AGUINALDO	3,000.00	3,000.00	3,000.00
072	21-0101-0001 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	3,000.00	3,000.00	3,000.00
168	21-0101-0001 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1,500.00	1,500.00	1,500.00
299	21-0101-0001 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	5,000.00	5,000.00	5,000.00
322	21-0101-0001 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	10,000.00	10,000.00	10,000.00
011	DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER	165,600.00	165,600.00	165,600.00

93



FORMULACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
PROYECTO DE PRESUPUESTO
Ejercicio: 2023

ESTRUCTURA	NOMBRE ESTRUCTURA	ANTEPROYECTO	PROYECTO	ASIGNADO
000	SIN OBRA	165,600.00	165,600.00	165,600.00
011 22-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	17,000.00	17,000.00	17,000.00
011 31-0151-0001	PERSONAL PERMANENTE	17,000.00	17,000.00	17,000.00
011 21-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	22,500.00	22,500.00	22,500.00
015 22-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	1,600.00	1,600.00	1,600.00
015 21-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	1,600.00	1,600.00	1,600.00
022 21-0101-0001	PERSONAL POR CONTRATO	22,200.00	22,200.00	22,200.00
022 31-0151-0001	PERSONAL POR CONTRATO	15,200.00	15,200.00	15,200.00
023 21-0101-0001	INTERINATOS POR LICENCIA Y BECAS	5,000.00	5,000.00	5,000.00
023 29-0101-0002	INTERINATOS POR LICENCIA Y BECAS	3,000.00	3,000.00	3,000.00
027 21-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	2,000.00	2,000.00	2,000.00
027 31-0151-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	1,500.00	1,500.00	1,500.00
051 21-0101-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	6,500.00	6,500.00	6,500.00
051 22-0101-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	4,300.00	4,300.00	4,300.00
055 21-0101-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	6,100.00	6,100.00	6,100.00
055 31-0151-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	4,100.00	4,100.00	4,100.00
071 21-0101-0001	AGUINALDO	4,000.00	4,000.00	4,000.00
071 31-0151-0001	AGUINALDO	4,000.00	4,000.00	4,000.00
072 21-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	4,000.00	4,000.00	4,000.00
072 31-0151-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	4,000.00	4,000.00	4,000.00
299 31-0151-0001	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	5,000.00	5,000.00	5,000.00
413 21-0101-0001	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	13,000.00	13,000.00	13,000.00
415 21-0101-0001	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	2,000.00	2,000.00	2,000.00
012	UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL	95,512.00	95,512.00	95,512.00
000	SIN OBRA	95,512.00	95,512.00	95,512.00
022 31-0151-0001	PERSONAL POR CONTRATO	13,800.00	13,800.00	13,800.00
022 21-0101-0001	PERSONAL POR CONTRATO	24,000.00	24,000.00	24,000.00
023 21-0101-0001	INTERINATOS POR LICENCIA Y BECAS	3,200.00	3,200.00	3,200.00
027 21-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	2,250.00	2,250.00	2,250.00
027 31-0151-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	1,000.00	1,000.00	1,000.00
051 21-0101-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	3,000.00	3,000.00	3,000.00
051 31-0151-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	1,300.00	1,300.00	1,300.00
055 21-0101-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	2,600.00	2,600.00	2,600.00
055 31-0151-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	1,500.00	1,500.00	1,500.00
071 21-0101-0001	AGUINALDO	3,200.00	3,200.00	3,200.00
072 22-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,300.00	1,300.00	1,300.00
072 21-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,900.00	1,900.00	1,900.00
121 31-0151-0001	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	1,462.00	1,462.00	1,462.00
122 31-0151-0002	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	1,000.00	1,000.00	1,000.00
133 31-0151-0002	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	500.00	500.00	500.00
169 31-0151-0002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EC	3,000.00	3,000.00	3,000.00
189 21-0101-0001	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	7,000.00	7,000.00	7,000.00
189 31-0151-0001	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	5,000.00	5,000.00	5,000.00
191 31-0151-0001	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	3,000.00	3,000.00	3,000.00
191 31-0151-0002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	3,000.00	3,000.00	3,000.00
211 31-0151-0002	ALIMENTOS PARA PERSONAS	1,000.00	1,000.00	1,000.00
214 31-0151-0001	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANU	1,500.00	1,500.00	1,500.00
254 31-0151-0001	ARTÍCULOS DE CAUCHO	1,000.00	1,000.00	1,000.00

92



FORMULACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
PROYECTO DE PRESUPUESTO
Ejercicio: 2023

ESTRUCTURA	NOMBRE ESTRUCTURA	ANTEPROYECTO	PROYECTO	ASIGNADO	
262	21-0101-0001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,000.00	1,000.00	1,000.00
292	21-0101-0001	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	1,000.00	1,000.00	1,000.00
299	31-0151-0001	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	1,000.00	1,000.00	1,000.00
413	21-0101-0001	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	3,500.00	3,500.00	3,500.00
415	21-0101-0001	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	2,500.00	2,500.00	2,500.00
013	JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRANSITO	223,500.00	223,500.00	223,500.00	
000	SIN OBRA	223,500.00	223,500.00	223,500.00	
011	31-0151-0002	PERSONAL PERMANENTE	13,600.00	13,600.00	13,600.00
011	31-0151-0001	PERSONAL PERMANENTE	21,000.00	21,000.00	21,000.00
011	21-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	41,000.00	41,000.00	41,000.00
015	21-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	2,300.00	2,300.00	2,300.00
015	31-0151-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	1,000.00	1,000.00	1,000.00
022	31-0151-0001	PERSONAL POR CONTRATO	11,000.00	11,000.00	11,000.00
022	21-0101-0001	PERSONAL POR CONTRATO	27,000.00	27,000.00	27,000.00
023	21-0101-0001	INTERINATOS POR LICENCIA Y BECAS	9,500.00	9,500.00	9,500.00
027	21-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	3,500.00	3,500.00	3,500.00
051	22-0101-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	2,100.00	2,100.00	2,100.00
051	31-0151-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	6,000.00	6,000.00	6,000.00
051	21-0101-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	5,000.00	5,000.00	5,000.00
055	31-0151-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	5,000.00	5,000.00	5,000.00
055	21-0101-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	8,500.00	8,500.00	8,500.00
071	31-0151-0001	AGUINALDO	2,500.00	2,500.00	2,500.00
071	21-0101-0001	AGUINALDO	7,000.00	7,000.00	7,000.00
072	21-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	6,000.00	6,000.00	6,000.00
072	31-0151-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	3,500.00	3,500.00	3,500.00
133	31-0151-0001	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	5,000.00	5,000.00	5,000.00
181	31-0151-0001	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD	8,000.00	8,000.00	8,000.00
185	31-0151-0001	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	5,000.00	5,000.00	5,000.00
195	21-0101-0001	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	4,000.00	4,000.00	4,000.00
322	21-0101-0001	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	7,000.00	7,000.00	7,000.00
328	21-0101-0001	EQUIPO DE CÓMPUTO	7,000.00	7,000.00	7,000.00
413	21-0101-0001	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	7,000.00	7,000.00	7,000.00
415	21-0101-0001	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	5,000.00	5,000.00	5,000.00
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	5,755,192.51	5,755,192.51	5,755,192.51	
001	INCREMENTO EN EL ACCESO AL AGUA POTABLE DOMICILIAR	2,340,100.00	2,340,100.00	2,340,100.00	
000	SIN PROYECTO	30,000.00	30,000.00	30,000.00	
001	CONSERVACION SISTEMAS DE AGUA POTABLE	30,000.00	30,000.00	30,000.00	
000	SIN OBRA	30,000.00	30,000.00	30,000.00	
329	21-0101-0001	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	30,000.00	30,000.00	30,000.00
001	FAMILIAS CON SERVICIOS DE AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO	2,310,100.00	2,310,100.00	2,310,100.00	
000	SIN ACTIVIDAD	205,250.00	205,250.00	205,250.00	
001	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION	20,000.00	20,000.00	20,000.00	
188	21-0101-0001	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE C	20,000.00	20,000.00	20,000.00
002	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE (LINEA DE IMPULSION)	11,350.00	11,350.00	11,350.00	
188	21-0101-0001	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE C	11,350.00	11,350.00	11,350.00
003	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN 6A CALLE DE LA	124,000.00	124,000.00	124,000.00	
031	29-0101-0003	JORNALES	90,000.00	90,000.00	90,000.00
033	29-0101-0003	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR JORNAL	8,000.00	8,000.00	8,000.00
051	29-0101-0003	APORTE PATRONAL AL IGSS	10,000.00	10,000.00	10,000.00



FORMULACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
PROYECTO DE PRESUPUESTO
Ejercicio: 2023

ESTRUCTURA	NOMBRE ESTRUCTURA	ANTEPROYECTO	PROYECTO	ASIGNADO
055	29-0101-0003 APORTE PARA CLASES PASIVAS	9,000.00	9,000.00	9,000.00
188	21-0101-0001 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE C	7,000.00	7,000.00	7,000.00
004	CONSTRUCCION POZO(S) MECANICO CON EQUIPAMIENTO EN 3 A	19,900.00	19,900.00	19,900.00
181	21-0101-0001 ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILID	7,900.00	7,900.00	7,900.00
188	21-0101-0001 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE C	12,000.00	12,000.00	12,000.00
005	CONSTRUCCION TANQUE DE MAMPOSTERIA Y SISTEMA DE AGUA	30,000.00	30,000.00	30,000.00
181	21-0101-0001 ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILID	10,000.00	10,000.00	10,000.00
188	21-0101-0001 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE C	20,000.00	20,000.00	20,000.00
001	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE S.	2,104,850.00	2,104,850.00	2,104,850.00
000	SIN OBRA	2,104,850.00	2,104,850.00	2,104,850.00
011	22-0101-0001 PERSONAL PERMANENTE	75,000.00	75,000.00	75,000.00
015	22-0101-0001 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	6,000.00	6,000.00	6,000.00
022	22-0101-0001 PERSONAL POR CONTRATO	149,500.00	149,500.00	149,500.00
023	22-0101-0001 INTERINATOS POR LICENCIA Y BECAS	19,000.00	19,000.00	19,000.00
027	22-0101-0001 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	14,000.00	14,000.00	14,000.00
051	22-0101-0001 APORTE PATRONAL AL IGSS	26,000.00	26,000.00	26,000.00
055	22-0101-0001 APORTE PARA CLASES PASIVAS	25,000.00	25,000.00	25,000.00
071	22-0101-0001 AGUINALDO	19,000.00	19,000.00	19,000.00
072	22-0101-0001 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	19,000.00	19,000.00	19,000.00
111	22-0101-0001 ENERGÍA ELÉCTRICA	800,000.00	800,000.00	800,000.00
111	21-0101-0001 ENERGÍA ELÉCTRICA	730,000.00	730,000.00	730,000.00
155	21-0101-0001 ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	13,000.00	13,000.00	13,000.00
165	21-0101-0001 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	7,000.00	7,000.00	7,000.00
168	21-0101-0001 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	1,500.00	1,500.00	1,500.00
173	21-0101-0001 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE U	2,200.00	2,200.00	2,200.00
174	21-0101-0001 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	7,500.00	7,500.00	7,500.00
181	21-0101-0001 ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILID	2,500.00	2,500.00	2,500.00
186	21-0101-0001 SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	750.00	750.00	750.00
189	21-0101-0001 OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	6,000.00	6,000.00	6,000.00
214	21-0101-0001 PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANU	1,500.00	1,500.00	1,500.00
223	21-0101-0001 PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	5,000.00	5,000.00	5,000.00
224	21-0101-0001 PÓMEZ, CAL Y YESO	800.00	800.00	800.00
232	21-0101-0001 ACABADOS TEXTILES	1,000.00	1,000.00	1,000.00
253	21-0101-0001 LLANTAS Y NEUMÁTICOS	2,500.00	2,500.00	2,500.00
254	21-0101-0001 ARTÍCULOS DE CAUCHO	1,500.00	1,500.00	1,500.00
261	21-0101-0001 ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	51,000.00	51,000.00	51,000.00
262	21-0101-0001 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5,000.00	5,000.00	5,000.00
265	21-0101-0001 ASFALTO Y SIMILARES	2,500.00	2,500.00	2,500.00
267	21-0101-0001 TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	2,500.00	2,500.00	2,500.00
268	21-0101-0001 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	25,000.00	25,000.00	25,000.00
269	21-0101-0001 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3,000.00	3,000.00	3,000.00
273	21-0101-0001 PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	1,000.00	1,000.00	1,000.00
274	21-0101-0001 CEMENTO	5,000.00	5,000.00	5,000.00
275	21-0101-0001 PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	5,100.00	5,100.00	5,100.00
282	21-0101-0001 PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	25,000.00	25,000.00	25,000.00
283	21-0101-0001 PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	15,000.00	15,000.00	15,000.00
297	21-0101-0001 MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO EST	25,000.00	25,000.00	25,000.00
298	21-0101-0001 ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,750.00	2,750.00	2,750.00



FORMULACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
PROYECTO DE PRESUPUESTO
Ejercicio: 2023

ESTRUCTURA	NOMBRE ESTRUCTURA	ANTEPROYECTO	PROYECTO	ASIGNADO
299	21-0101-0001 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	1,750.00	1,750.00	1,750.00
002	INCREMENTO AL ACCESO A SANEAMIENTO BÁSICO	3,415,092.51	3,415,092.51	3,415,092.51
001	FAMILIAS CON SERVICIOS DE ALCANTARILLADO	2,075,024.51	2,075,024.51	2,075,024.51
000	SIN ACTIVIDAD	1,713,424.51	1,713,424.51	1,713,424.51
001	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN	15,750.00	15,750.00	15,750.00
188	21-0101-0001 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE C	15,750.00	15,750.00	15,750.00
002	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 5	6,000.00	6,000.00	6,000.00
188	21-0101-0001 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE C	6,000.00	6,000.00	6,000.00
003	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN	24,000.00	24,000.00	24,000.00
181	21-0101-0001 ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILID	12,000.00	12,000.00	12,000.00
188	21-0101-0001 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE C	12,000.00	12,000.00	12,000.00
004	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SIST	30,000.00	30,000.00	30,000.00
188	21-0101-0001 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE C	30,000.00	30,000.00	30,000.00
005	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN	6,000.00	6,000.00	6,000.00
188	21-0101-0001 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE C	6,000.00	6,000.00	6,000.00
006	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 2	179,174.51	179,174.51	179,174.51
181	21-0101-0001 ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILID	6,586.15	6,586.15	6,586.15
188	21-0101-0001 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE C	5,500.00	5,500.00	5,500.00
331	21-0101-0001 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	167,088.36	167,088.36	167,088.36
007	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 5	303,000.00	303,000.00	303,000.00
181	21-0101-0001 ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILID	9,000.00	9,000.00	9,000.00
188	21-0101-0001 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE C	9,000.00	9,000.00	9,000.00
331	21-0101-0001 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	285,000.00	285,000.00	285,000.00
008	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOB	318,000.00	318,000.00	318,000.00
181	21-0101-0001 ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILID	9,000.00	9,000.00	9,000.00
188	21-0101-0001 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE C	9,000.00	9,000.00	9,000.00
331	21-0101-0001 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	300,000.00	300,000.00	300,000.00
009	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 10A	366,500.00	366,500.00	366,500.00
181	21-0101-0001 ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILID	10,000.00	10,000.00	10,000.00
188	21-0101-0001 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE C	10,000.00	10,000.00	10,000.00
331	21-0101-0001 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	346,500.00	346,500.00	346,500.00
1000	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DES	350,000.00	350,000.00	350,000.00
181	21-0101-0001 ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILID	10,000.00	10,000.00	10,000.00
188	21-0101-0001 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE C	10,000.00	10,000.00	10,000.00
331	21-0101-0001 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	330,000.00	330,000.00	330,000.00
1100	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 4	115,000.00	115,000.00	115,000.00
181	21-0101-0001 ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILID	6,000.00	6,000.00	6,000.00
188	21-0101-0001 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE C	4,000.00	4,000.00	4,000.00
331	21-0101-0001 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	105,000.00	105,000.00	105,000.00
001	SANEAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (PLAN	141,600.00	141,600.00	141,600.00
000	SIN OBRA	141,600.00	141,600.00	141,600.00
031	22-0101-0001 JORNALES	61,000.00	61,000.00	61,000.00
033	22-0101-0001 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR JORNAL	6,300.00	6,300.00	6,300.00
051	22-0101-0001 APORTE PATRONAL AL IGSS	6,500.00	6,500.00	6,500.00
055	22-0101-0001 APORTE PARA CLASES PASIVAS	6,100.00	6,100.00	6,100.00
181	22-0101-0001 ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILID	1,400.00	1,400.00	1,400.00
232	22-0101-0001 ACABADOS TEXTILES	1,000.00	1,000.00	1,000.00
254	22-0101-0001 ARTÍCULOS DE CAUCHO	2,000.00	2,000.00	2,000.00
268	22-0101-0001 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	5,000.00	5,000.00	5,000.00
268	21-0101-0001 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	46,500.00	46,500.00	46,500.00



FORMULACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
PROYECTO DE PRESUPUESTO
Ejercicio: 2023

ESTRUCTURA	NOMBRE ESTRUCTURA	ANTEPROYECTO	PROYECTO	ASIGNADO
281	22-0101-0001 PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	1,800.00	1,800.00	1,800.00
283	21-0101-0001 PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	500.00	500.00	500.00
284	22-0101-0001 ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	2,000.00	2,000.00	2,000.00
299	22-0101-0001 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	1,500.00	1,500.00	1,500.00
002	CONSERVACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (RED C	220,000.00	220,000.00	220,000.00
000	SIN OBRA	220,000.00	220,000.00	220,000.00
011	22-0101-0001 PERSONAL PERMANENTE	37,500.00	37,500.00	37,500.00
015	22-0101-0001 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	3,000.00	3,000.00	3,000.00
022	22-0101-0001 PERSONAL POR CONTRATO	75,000.00	75,000.00	75,000.00
023	22-0101-0001 INTERINATOS POR LICENCIA Y BECAS	9,300.00	9,300.00	9,300.00
027	22-0101-0001 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	6,750.00	6,750.00	6,750.00
051	22-0101-0001 APORTE PATRONAL AL IGSS	13,000.00	13,000.00	13,000.00
055	22-0101-0001 APORTE PARA CLASES PASIVAS	12,100.00	12,100.00	12,100.00
071	22-0101-0001 AGUINALDO	9,350.00	9,350.00	9,350.00
072	22-0101-0001 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	9,350.00	9,350.00	9,350.00
169	21-0101-0001 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQ	1,000.00	1,000.00	1,000.00
189	21-0101-0001 OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	5,000.00	5,000.00	5,000.00
191	21-0101-0001 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	5,000.00	5,000.00	5,000.00
214	21-0101-0001 PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANU	1,500.00	1,500.00	1,500.00
223	21-0101-0001 PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	9,500.00	9,500.00	9,500.00
224	21-0101-0001 PÓMEZ, CAL Y YESO	500.00	500.00	500.00
254	21-0101-0001 ARTÍCULOS DE CAUCHO	850.00	850.00	850.00
261	21-0101-0001 ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	3,000.00	3,000.00	3,000.00
267	21-0101-0001 TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	1,000.00	1,000.00	1,000.00
268	21-0101-0001 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	6,000.00	6,000.00	6,000.00
269	21-0101-0001 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500.00	500.00	500.00
274	21-0101-0001 CEMENTO	1,000.00	1,000.00	1,000.00
281	21-0101-0001 PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	8,500.00	8,500.00	8,500.00
283	21-0101-0001 PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	300.00	300.00	300.00
295	21-0101-0001 ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUI	500.00	500.00	500.00
299	21-0101-0001 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	500.00	500.00	500.00
002	FAMILIAS CON SERVICIOS DE RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISP	1,335,568.00	1,335,568.00	1,335,568.00
001	CONSERVACION MERCADO (S) MUNICIPALES DE SAN BARTOLOME	810,100.00	810,100.00	810,100.00
000	SIN OBRA	810,100.00	810,100.00	810,100.00
022	22-0101-0001 PERSONAL POR CONTRATO	492,000.00	492,000.00	492,000.00
023	22-0101-0001 INTERINATOS POR LICENCIA Y BECAS	41,000.00	41,000.00	41,000.00
027	22-0101-0001 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	42,500.00	42,500.00	42,500.00
051	22-0101-0001 APORTE PATRONAL AL IGSS	57,000.00	57,000.00	57,000.00
055	22-0101-0001 APORTE PARA CLASES PASIVAS	54,000.00	54,000.00	54,000.00
071	22-0101-0001 AGUINALDO	41,000.00	41,000.00	41,000.00
072	22-0101-0001 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	41,000.00	41,000.00	41,000.00
152	22-0101-0001 ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS	13,200.00	13,200.00	13,200.00
171	22-0101-0001 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	2,500.00	2,500.00	2,500.00
181	22-0101-0001 ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILID	900.00	900.00	900.00
223	22-0101-0001 PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	2,000.00	2,000.00	2,000.00
224	22-0101-0001 PÓMEZ, CAL Y YESO	1,500.00	1,500.00	1,500.00
233	22-0101-0001 PRENDAS DE VESTIR	2,500.00	2,500.00	2,500.00
243	22-0101-0001 PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	500.00	500.00	500.00



FORMULACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
PROYECTO DE PRESUPUESTO
Ejercicio: 2023

ESTRUCTURA	NOMBRE ESTRUCTURA	ANTEPROYECTO	PROYECTO	ASIGNADO	
254	22-0101-0001	ARTÍCULOS DE CAUCHO	1,500.00	1,500.00	1,500.00
261	22-0101-0001	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	500.00	500.00	500.00
267	22-0101-0001	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	2,500.00	2,500.00	2,500.00
268	22-0101-0001	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	2,000.00	2,000.00	2,000.00
269	22-0101-0001	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,000.00	1,000.00	1,000.00
272	22-0101-0001	PRÓDUCTOS DE VIDRIO	1,000.00	1,000.00	1,000.00
273	21-0101-0001	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	1,000.00	1,000.00	1,000.00
274	21-0101-0001	CEMENTO	1,000.00	1,000.00	1,000.00
275	21-0101-0001	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	1,500.00	1,500.00	1,500.00
283	21-0101-0001	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	3,000.00	3,000.00	3,000.00
294	21-0101-0001	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	500.00	500.00	500.00
295	21-0101-0001	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUI	2,000.00	2,000.00	2,000.00
299	21-0101-0001	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	1,000.00	1,000.00	1,000.00
002	APOYO SERVICIOS DE EXTRACCION, RECOLECCION Y DISPOSICIO	396,868.00	396,868.00	396,868.00	
000	SIN OBRA	396,868.00	396,868.00	396,868.00	
022	22-0101-0001	PERSONAL POR CONTRATO	224,000.00	224,000.00	224,000.00
023	22-0101-0001	INTERINATOS POR LICENCIA Y BECAS	19,000.00	19,000.00	19,000.00
027	22-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	19,500.00	19,500.00	19,500.00
051	22-0101-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	26,000.00	26,000.00	26,000.00
055	22-0101-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	25,000.00	25,000.00	25,000.00
071	22-0101-0001	AGUINALDO	19,000.00	19,000.00	19,000.00
072	22-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	19,000.00	19,000.00	19,000.00
154	22-0101-0001	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	3,500.00	3,500.00	3,500.00
165	22-0101-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	2,500.00	2,500.00	2,500.00
181	22-0101-0001	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILID	1,400.00	1,400.00	1,400.00
199	22-0101-0001	ÓTROS SERVICIOS	2,900.00	2,900.00	2,900.00
214	22-0101-0001	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANL	4,000.00	4,000.00	4,000.00
243	22-0101-0001	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	500.00	500.00	500.00
253	22-0101-0001	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	6,500.00	6,500.00	6,500.00
254	22-0101-0001	ARTÍCULOS DE CAUCHO	800.00	800.00	800.00
262	22-0101-0001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	12,768.00	12,768.00	12,768.00
268	22-0101-0001	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	2,000.00	2,000.00	2,000.00
284	22-0101-0001	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	4,000.00	4,000.00	4,000.00
286	22-0101-0001	HERRAMIENTAS MENORES	1,500.00	1,500.00	1,500.00
298	22-0101-0001	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	3,000.00	3,000.00	3,000.00
003	SANEAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN BARTOLOME MI	128,600.00	128,600.00	128,600.00	
000	SIN OBRA	128,600.00	128,600.00	128,600.00	
022	22-0101-0001	PERSONAL POR CONTRATO	75,000.00	75,000.00	75,000.00
023	22-0101-0001	INTERINATOS POR LICENCIA Y BECAS	6,300.00	6,300.00	6,300.00
027	22-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	6,500.00	6,500.00	6,500.00
051	22-0101-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	8,700.00	8,700.00	8,700.00
055	22-0101-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	8,100.00	8,100.00	8,100.00
071	22-0101-0001	AGUINALDO	6,300.00	6,300.00	6,300.00
072	22-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	6,300.00	6,300.00	6,300.00
223	21-0101-0001	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	500.00	500.00	500.00
254	21-0101-0001	ARTÍCULOS DE CAUCHO	500.00	500.00	500.00
261	21-0101-0001	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	1,000.00	1,000.00	1,000.00
262	21-0101-0001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,000.00	1,000.00	1,000.00



FORMULACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
PROYECTO DE PRESUPUESTO
Ejercicio: 2023

ESTRUCTURA	NOMBRE ESTRUCTURA	ANTEPROYECTO	PROYECTO	ASIGNADO
267	21-0101-0001 TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	3,000.00	3,000.00	3,000.00
268	21-0101-0001 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	400.00	400.00	400.00
271	21-0101-0001 PRODUCTOS DE ARCILLA	2,600.00	2,600.00	2,600.00
274	21-0101-0001 CEMENTO	600.00	600.00	600.00
275	21-0101-0001 PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	600.00	600.00	600.00
283	21-0101-0001 PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	600.00	600.00	600.00
286	21-0101-0001 HERRAMIENTAS MENORES	600.00	600.00	600.00
003	FAMILIAS CON SERVICIO DE SISTEMA DE DRENAJES	4,500.00	4,500.00	4,500.00
000	SIN ACTIVIDAD	4,500.00	4,500.00	4,500.00
001	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES EN 9A. AV. Y 5A.	4,500.00	4,500.00	4,500.00
188	21-0101-0001 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE C	4,500.00	4,500.00	4,500.00
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	2,222,100.00	2,222,100.00	2,222,100.00
001	COBERTURA DE EDUCACIÓN PRIMARIA	2,222,100.00	2,222,100.00	2,222,100.00
000	SIN PROYECTO	58,700.00	58,700.00	58,700.00
001	APOYO A LA EDUCACION	58,700.00	58,700.00	58,700.00
000	SIN OBRA	58,700.00	58,700.00	58,700.00
011	21-0101-0001 PERSONAL PERMANENTE	21,750.00	21,750.00	21,750.00
011	31-0151-0001 PERSONAL PERMANENTE	15,750.00	15,750.00	15,750.00
015	21-0101-0001 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	1,500.00	1,500.00	1,500.00
015	31-0151-0001 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	1,500.00	1,500.00	1,500.00
023	31-0151-0001 INTERINATOS POR LICENCIA Y BECAS	1,500.00	1,500.00	1,500.00
023	21-0101-0001 INTERINATOS POR LICENCIA Y BECAS	1,500.00	1,500.00	1,500.00
027	21-0101-0001 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	300.00	300.00	300.00
051	31-0151-0001 APORTE PATRONAL AL IGSS	2,100.00	2,100.00	2,100.00
051	21-0101-0001 APORTE PATRONAL AL IGSS	2,100.00	2,100.00	2,100.00
055	21-0101-0001 APORTE PARA CLASES PASIVAS	2,150.00	2,150.00	2,150.00
055	31-0151-0001 APORTE PARA CLASES PASIVAS	2,150.00	2,150.00	2,150.00
071	21-0101-0001 AGUINALDO	1,600.00	1,600.00	1,600.00
071	31-0151-0001 AGUINALDO	1,600.00	1,600.00	1,600.00
072	21-0101-0001 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,600.00	1,600.00	1,600.00
072	31-0151-0001 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,600.00	1,600.00	1,600.00
001	ESTUDIANTES DE PRIMARIA BILINGÜE ATENDIDOS EN EL SISTEMA E	2,163,400.00	2,163,400.00	2,163,400.00
000	SIN ACTIVIDAD	789,600.00	789,600.00	789,600.00
001	MEJORAMIENTO ESCUELA PREPRIMARIA EN 1A AVENIDA 5-12 ZO	789,600.00	789,600.00	789,600.00
181	21-0101-0001 ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILID	15,000.00	15,000.00	15,000.00
188	21-0101-0001 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE C	20,000.00	20,000.00	20,000.00
332	21-0101-0001 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	754,600.00	754,600.00	754,600.00
001	APOYO A LA EDUCACION Y A LA ALFEBETIZACION DEL MUNICIPIO	1,373,800.00	1,373,800.00	1,373,800.00
000	SIN OBRA	1,373,800.00	1,373,800.00	1,373,800.00
022	22-0101-0001 PERSONAL POR CONTRATO	520,000.00	520,000.00	520,000.00
023	22-0101-0001 INTERINATOS POR LICENCIA Y BECAS	44,000.00	44,000.00	44,000.00
027	22-0101-0001 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	45,500.00	45,500.00	45,500.00
029	22-0101-0001 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	400,000.00	400,000.00	400,000.00
051	22-0101-0001 APORTE PATRONAL AL IGSS	61,000.00	61,000.00	61,000.00
055	22-0101-0001 APORTE PARA CLASES PASIVAS	57,000.00	57,000.00	57,000.00
071	22-0101-0001 AGUINALDO	44,000.00	44,000.00	44,000.00
072	22-0101-0001 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	44,000.00	44,000.00	44,000.00
122	22-0101-0001 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	2,000.00	2,000.00	2,000.00
133	22-0101-0001 VIÁTICOS EN EL INTERIOR	800.00	800.00	800.00



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100307

Página: Página 16 de 22
Fecha: 04/01/2023
Hora: 11:21:10
REPORTE: R00817107.rpt

Usuario: MAGDALENA

FORMULACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
PROYECTO DE PRESUPUESTO

Ejercicio: 2023

ESTRUCTURA	NOMBRE ESTRUCTURA	ANTEPROYECTO	PROYECTO	ASIGNADO	
141	21-0101-0001	TRANSPORTE DE PERSONAS	2,000.00	2,000.00	2,000.00
151	21-0101-0001	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	5,000.00	5,000.00	5,000.00
156	21-0101-0001	ARRENDAMIENTO DE OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPO	2,000.00	2,000.00	2,000.00
164	21-0101-0001	MANTENIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS EDUCACIONALES Y	7,000.00	7,000.00	7,000.00
168	21-0101-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	2,000.00	2,000.00	2,000.00
169	21-0101-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EC	1,000.00	1,000.00	1,000.00
174	21-0101-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	1,500.00	1,500.00	1,500.00
185	21-0101-0001	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	3,000.00	3,000.00	3,000.00
211	21-0101-0001	ALIMENTOS PARA PERSONAS	35,000.00	35,000.00	35,000.00
223	21-0101-0001	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	1,500.00	1,500.00	1,500.00
224	21-0101-0001	PÓMEZ, CAL Y YESO	1,000.00	1,000.00	1,000.00
231	21-0101-0001	HILADOS Y TELAS	1,000.00	1,000.00	1,000.00
232	21-0101-0001	ACABADOS TEXTILES	1,500.00	1,500.00	1,500.00
233	21-0101-0001	PRENDAS DE VESTIR	2,000.00	2,000.00	2,000.00
241	21-0101-0001	PAPEL DE ESCRITORIO	1,500.00	1,500.00	1,500.00
243	21-0101-0001	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	1,000.00	1,000.00	1,000.00
245	21-0101-0001	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	2,000.00	2,000.00	2,000.00
261	21-0101-0001	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	2,000.00	2,000.00	2,000.00
262	21-0101-0001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3,000.00	3,000.00	3,000.00
267	21-0101-0001	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	15,000.00	15,000.00	15,000.00
268	21-0101-0001	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	10,500.00	10,500.00	10,500.00
269	21-0101-0001	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,000.00	1,000.00	1,000.00
272	21-0101-0001	PRODUCTOS DE VIDRIO	2,000.00	2,000.00	2,000.00
273	21-0101-0001	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	3,500.00	3,500.00	3,500.00
274	21-0101-0001	CEMENTO	3,500.00	3,500.00	3,500.00
281	21-0101-0001	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	1,000.00	1,000.00	1,000.00
282	21-0101-0001	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	1,000.00	1,000.00	1,000.00
283	21-0101-0001	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	1,000.00	1,000.00	1,000.00
284	21-0101-0001	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	2,500.00	2,500.00	2,500.00
291	21-0101-0001	ÚTILES DE OFICINA	2,000.00	2,000.00	2,000.00
292	21-0101-0001	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	2,000.00	2,000.00	2,000.00
293	21-0101-0001	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	1,000.00	1,000.00	1,000.00
294	21-0101-0001	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	8,000.00	8,000.00	8,000.00
295	21-0101-0001	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUI	500.00	500.00	500.00
297	21-0101-0001	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO EST	5,000.00	5,000.00	5,000.00
299	21-0101-0001	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	1,000.00	1,000.00	1,000.00
322	21-0101-0001	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	6,000.00	6,000.00	6,000.00
324	21-0101-0001	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	7,000.00	7,000.00	7,000.00
328	21-0101-0001	EQUIPO DE CÓMPUTO	7,000.00	7,000.00	7,000.00
17		SEGURIDAD INTEGRAL	4,380,000.00	4,380,000.00	4,380,000.00
001		PREVENCIÓN DE HECHOS DELICTIVOS CONTRA EL PATRIMONIO	2,675,300.00	2,675,300.00	2,675,300.00
000		SIN PROYECTO	31,000.00	31,000.00	31,000.00
001		SEGURIDAD INTERNA DEL MUNICIPIO	31,000.00	31,000.00	31,000.00
000		SIN OBRA	31,000.00	31,000.00	31,000.00
326	21-0101-0001	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	10,000.00	10,000.00	10,000.00
328	21-0101-0001	EQUIPO DE CÓMPUTO	10,000.00	10,000.00	10,000.00
329	21-0101-0001	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	11,000.00	11,000.00	11,000.00
001		ÁREAS CON ALUMBRADO PÚBLICO	834,600.00	834,600.00	834,600.00



FORMULACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
PROYECTO DE PRESUPUESTO
Ejercicio: 2023

ESTRUCTURA	NOMBRE ESTRUCTURA	ANTEPROYECTO	PROYECTO	ASIGNADO
001	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DI	834,600.00	834,600.00	834,600.00
000	SIN OBRA	834,600.00	834,600.00	834,600.00
111	31-0151-0001 ENERGÍA ELÉCTRICA	800,000.00	800,000.00	800,000.00
174	22-0101-0001 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	15,000.00	15,000.00	15,000.00
283	22-0101-0001 PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	5,000.00	5,000.00	5,000.00
297	22-0101-0001 MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO EST	14,600.00	14,600.00	14,600.00
002	SEGURIDAD POLICIAL	1,291,200.00	1,291,200.00	1,291,200.00
001	APOYO INSTITUCIONAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MU	1,291,200.00	1,291,200.00	1,291,200.00
000	SIN OBRA	1,291,200.00	1,291,200.00	1,291,200.00
011	22-0101-0001 PERSONAL PERMANENTE	37,500.00	37,500.00	37,500.00
015	22-0101-0001 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	3,200.00	3,200.00	3,200.00
022	22-0101-0001 PERSONAL POR CONTRATO	739,000.00	739,000.00	739,000.00
023	22-0101-0001 INTERINATOS POR LICENCIA Y BECAS	65,000.00	65,000.00	65,000.00
027	22-0101-0001 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	62,000.00	62,000.00	62,000.00
051	22-0101-0001 APORTE PATRONAL AL IGSS	90,000.00	90,000.00	90,000.00
055	22-0101-0001 APORTE PARA CLASES PASIVAS	85,000.00	85,000.00	85,000.00
071	22-0101-0001 AGUINALDO	65,000.00	65,000.00	65,000.00
072	22-0101-0001 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	65,000.00	65,000.00	65,000.00
151	22-0101-0001 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	15,000.00	15,000.00	15,000.00
165	21-0101-0001 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	5,000.00	5,000.00	5,000.00
185	21-0101-0001 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	5,000.00	5,000.00	5,000.00
233	21-0101-0001 PRENDAS DE VESTIR	20,000.00	20,000.00	20,000.00
253	21-0101-0001 LLANTAS Y NEUMÁTICOS	2,500.00	2,500.00	2,500.00
254	21-0101-0001 ARTÍCULOS DE CAUCHO	2,000.00	2,000.00	2,000.00
262	21-0101-0001 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15,000.00	15,000.00	15,000.00
285	21-0101-0001 MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS	4,000.00	4,000.00	4,000.00
297	21-0101-0001 MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO EST	1,500.00	1,500.00	1,500.00
298	21-0101-0001 ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	8,500.00	8,500.00	8,500.00
299	21-0101-0001 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	1,000.00	1,000.00	1,000.00
003	JOVENES CON PARTICIPACION EN ACTIVIDADES DE PREVENCION DI	518,500.00	518,500.00	518,500.00
001	APOYO A LA CULTURA AL DEPORTE Y RECREACION SOCIAL DEL M	518,500.00	518,500.00	518,500.00
000	SIN OBRA	518,500.00	518,500.00	518,500.00
022	22-0101-0001 PERSONAL POR CONTRATO	261,000.00	261,000.00	261,000.00
023	22-0101-0001 INTERINATOS POR LICENCIA Y BECAS	22,000.00	22,000.00	22,000.00
027	22-0101-0001 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	23,000.00	23,000.00	23,000.00
051	22-0101-0001 APORTE PATRONAL AL IGSS	30,200.00	30,200.00	30,200.00
055	22-0101-0001 APORTE PARA CLASES PASIVAS	29,000.00	29,000.00	29,000.00
071	22-0101-0001 AGUINALDO	22,000.00	22,000.00	22,000.00
072	22-0101-0001 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	22,000.00	22,000.00	22,000.00
121	22-0101-0001 DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	3,000.00	3,000.00	3,000.00
141	22-0101-0001 TRANSPORTE DE PERSONAS	3,500.00	3,500.00	3,500.00
142	22-0101-0001 FLETES	3,500.00	3,500.00	3,500.00
164	22-0101-0001 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS EDUCACIONALES Y	2,500.00	2,500.00	2,500.00
196	22-0101-0001 SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	6,000.00	6,000.00	6,000.00
211	22-0101-0001 ALIMENTOS PARA PERSONAS	28,000.00	28,000.00	28,000.00
214	22-0101-0001 PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANU	2,500.00	2,500.00	2,500.00
223	21-0101-0001 PIEDRA, ÁRCILLA Y ARENA	1,500.00	1,500.00	1,500.00
224	21-0101-0001 PÓMEZ, CAL Y YESO	1,500.00	1,500.00	1,500.00
232	21-0101-0001 ACABADOS TEXTILES	2,500.00	2,500.00	2,500.00



FORMULACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
PROYECTO DE PRESUPUESTO
Ejercicio: 2023

ESTRUCTURA	NOMBRE ESTRUCTURA	ANTEPROYECTO	PROYECTO	ASIGNADO	
233	21-0101-0001	PRENDAS DE VESTIR	10,000.00	10,000.00	10,000.00
243	21-0101-0001	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	800.00	800.00	800.00
254	21-0101-0001	ARTÍCULOS DE CAUCHO	1,000.00	1,000.00	1,000.00
267	21-0101-0001	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	10,000.00	10,000.00	10,000.00
268	21-0101-0001	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	5,000.00	5,000.00	5,000.00
273	21-0101-0001	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	1,000.00	1,000.00	1,000.00
274	21-0101-0001	CEMENTO	2,000.00	2,000.00	2,000.00
281	21-0101-0001	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	2,500.00	2,500.00	2,500.00
284	21-0101-0001	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	5,000.00	5,000.00	5,000.00
291	21-0101-0001	ÚTILES DE OFICINA	2,000.00	2,000.00	2,000.00
294	21-0101-0001	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	8,500.00	8,500.00	8,500.00
297	21-0101-0001	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO EST	2,000.00	2,000.00	2,000.00
324	21-0101-0001	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	5,000.00	5,000.00	5,000.00
003	DISMINUCIÓN DE HECHOS DE TRÁNSITO	1,704,700.00	1,704,700.00	1,704,700.00	
001	PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	1,704,700.00	1,704,700.00	1,704,700.00	
001	APOYO INSTITUCIONAL Y CAPACITACION EN EDUCACION VIAL DE	1,704,700.00	1,704,700.00	1,704,700.00	
000	SIN OBRA	1,704,700.00	1,704,700.00	1,704,700.00	
011	22-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	37,500.00	37,500.00	37,500.00
015	22-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	3,000.00	3,000.00	3,000.00
022	22-0101-0001	PERSONAL POR CONTRATO	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
023	22-0101-0001	INTERINATOS POR LICENCIA Y BECAS	86,500.00	86,500.00	86,500.00
027	22-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	85,000.00	85,000.00	85,000.00
051	22-0101-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	120,000.00	120,000.00	120,000.00
055	22-0101-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	115,000.00	115,000.00	115,000.00
071	22-0101-0001	AGUINALDO	83,500.00	83,500.00	83,500.00
072	22-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	83,500.00	83,500.00	83,500.00
122	21-0101-0001	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	1,000.00	1,000.00	1,000.00
165	21-0101-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	4,000.00	4,000.00	4,000.00
185	21-0101-0001	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	5,000.00	5,000.00	5,000.00
186	21-0101-0001	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	6,000.00	6,000.00	6,000.00
233	21-0101-0001	PRENDAS DE VESTIR	18,000.00	18,000.00	18,000.00
253	21-0101-0001	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	4,500.00	4,500.00	4,500.00
254	21-0101-0001	ARTÍCULOS DE CAUCHO	500.00	500.00	500.00
261	21-0101-0001	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	2,200.00	2,200.00	2,200.00
262	21-0101-0001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	16,000.00	16,000.00	16,000.00
268	21-0101-0001	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	1,500.00	1,500.00	1,500.00
282	21-0101-0001	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	2,000.00	2,000.00	2,000.00
283	21-0101-0001	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	1,500.00	1,500.00	1,500.00
297	21-0101-0001	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO EST	5,000.00	5,000.00	5,000.00
298	21-0101-0001	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	4,000.00	4,000.00	4,000.00
299	21-0101-0001	ÓTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	2,000.00	2,000.00	2,000.00
326	21-0101-0001	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	5,000.00	5,000.00	5,000.00
328	21-0101-0001	EQUIPO DE CÓMPUTO	7,500.00	7,500.00	7,500.00
329	21-0101-0001	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,000.00	5,000.00	5,000.00
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	189,750.00	189,750.00	189,750.00	
001	COBERTURA FORESTAL	189,750.00	189,750.00	189,750.00	
001	AREAS MUNICIPALES REFORESTADAS O CONSERVADAS	189,750.00	189,750.00	189,750.00	
001	FERTILIZACION REFORESTACION DE LAS AREAS VERDES DEL MU?	189,750.00	189,750.00	189,750.00	



FORMULACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
PROYECTO DE PRESUPUESTO
Ejercicio: 2023

ESTRUCTURA	NOMBRE ESTRUCTURA	ANTEPROYECTO	PROYECTO	ASIGNADO
000	SIN OBRA	189,750.00	189,750.00	189,750.00
022	22-0101-0001 PERSONAL POR CONTRATO	112,000.00	112,000.00	112,000.00
023	22-0101-0001 INTERINATOS POR LICENCIA Y BECAS	9,500.00	9,500.00	9,500.00
027	22-0101-0001 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	9,750.00	9,750.00	9,750.00
051	22-0101-0001 APOORTE PATRONAL AL IGSS	13,000.00	13,000.00	13,000.00
055	22-0101-0001 APOORTE PARA CLASES PASIVAS	12,200.00	12,200.00	12,200.00
071	22-0101-0001 AGUINALDO	9,500.00	9,500.00	9,500.00
072	22-0101-0001 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	9,500.00	9,500.00	9,500.00
214	21-0101-0001 PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANU	1,000.00	1,000.00	1,000.00
224	21-0101-0001 PÓMEZ, CAL Y YESO	1,000.00	1,000.00	1,000.00
232	21-0101-0001 ACABADOS TEXTILES	500.00	500.00	500.00
233	21-0101-0001 PRENDAS DE VESTIR	1,000.00	1,000.00	1,000.00
254	21-0101-0001 ARTÍCULOS DE CAUCHO	1,700.00	1,700.00	1,700.00
262	21-0101-0001 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,200.00	1,200.00	1,200.00
263	21-0101-0001 ABONOS Y FERTILIZANTES	800.00	800.00	800.00
264	21-0101-0001 INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	1,000.00	1,000.00	1,000.00
267	21-0101-0001 TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	300.00	300.00	300.00
268	21-0101-0001 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	1,600.00	1,600.00	1,600.00
283	21-0101-0001 PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	1,500.00	1,500.00	1,500.00
284	21-0101-0001 ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	1,000.00	1,000.00	1,000.00
286	21-0101-0001 HERRAMIENTAS MENORES	1,100.00	1,100.00	1,100.00
295	21-0101-0001 ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUI	600.00	600.00	600.00
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	5,269,825.49	5,269,825.49	5,269,825.49
001	DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	5,269,825.49	5,269,825.49	5,269,825.49
001	AREAS DE ESPACIO PUBLICO GESTIONADAS	5,269,825.49	5,269,825.49	5,269,825.49
000	SIN ACTIVIDAD	4,377,825.49	4,377,825.49	4,377,825.49
001	MEJORAMIENTO PASARELA PRINCIPAL UBICADA A LA ALTURA D	1,661,369.49	1,661,369.49	1,661,369.49
188	21-0101-0001 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE C	52,000.00	52,000.00	52,000.00
331	29-0101-0002 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	131,750.00	131,750.00	131,750.00
331	21-0101-0001 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	1,477,619.49	1,477,619.49	1,477,619.49
002	MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO EN 3A AVENIDA DE LA C	12,000.00	12,000.00	12,000.00
188	21-0101-0001 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE C	12,000.00	12,000.00	12,000.00
003	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 3A CALLE A DE LA	15,000.00	15,000.00	15,000.00
181	21-0101-0001 ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILID	10,000.00	10,000.00	10,000.00
188	21-0101-0001 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE C	5,000.00	5,000.00	5,000.00
004	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 5A CALLE A DE LA	7,000.00	7,000.00	7,000.00
188	21-0101-0001 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE C	7,000.00	7,000.00	7,000.00
005	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 3A AVENIDA PROI	30,000.00	30,000.00	30,000.00
181	21-0101-0001 ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILID	15,000.00	15,000.00	15,000.00
188	21-0101-0001 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE C	15,000.00	15,000.00	15,000.00
006	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 4A AVENIDA A ZOI	6,000.00	6,000.00	6,000.00
188	21-0101-0001 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE C	6,000.00	6,000.00	6,000.00
007	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 9A AVENIDA, SEC	17,000.00	17,000.00	17,000.00
188	21-0101-0001 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE C	17,000.00	17,000.00	17,000.00
008	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN LA 1A. AVENIDA P	22,000.00	22,000.00	22,000.00
188	21-0101-0001 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE C	22,000.00	22,000.00	22,000.00
009	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 5A AVENIDA A FIN	20,000.00	20,000.00	20,000.00
188	21-0101-0001 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE C	20,000.00	20,000.00	20,000.00
1000	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 8A AVENIDA FINA	525,000.00	525,000.00	525,000.00



FORMULACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
PROYECTO DE PRESUPUESTO

Ejercicio: 2023

ESTRUCTURA	NOMBRE ESTRUCTURA	ANTEPROYECTO	PROYECTO	ASIGNADO
181 21-0101-0001	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILID	10,000.00	10,000.00	10,000.00
188 21-0101-0001	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE C	15,000.00	15,000.00	15,000.00
331 21-0101-0001	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	500,000.00	500,000.00	500,000.00
1100	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 3A CALLE C DE L	353,456.00	353,456.00	353,456.00
181 21-0101-0001	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILID	10,000.00	10,000.00	10,000.00
188 21-0101-0001	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE C	10,000.00	10,000.00	10,000.00
331 21-0101-0001	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	333,456.00	333,456.00	333,456.00
1200	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 5A CALLE DE LA S	484,000.00	484,000.00	484,000.00
181 21-0101-0001	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILID	14,000.00	14,000.00	14,000.00
188 21-0101-0001	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE C	10,000.00	10,000.00	10,000.00
331 29-0101-0003	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	241,850.00	241,850.00	241,850.00
331 21-0101-0001	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	218,150.00	218,150.00	218,150.00
1300	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 9A AVENIDA ZON/	615,000.00	615,000.00	615,000.00
181 21-0101-0001	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILID	10,000.00	10,000.00	10,000.00
188 21-0101-0001	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE C	18,000.00	18,000.00	18,000.00
331 21-0101-0001	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	587,000.00	587,000.00	587,000.00
1400	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 16 CALLE ZONA 3	212,000.00	212,000.00	212,000.00
181 21-0101-0001	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILID	6,000.00	6,000.00	6,000.00
188 21-0101-0001	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE C	6,000.00	6,000.00	6,000.00
331 21-0101-0001	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	200,000.00	200,000.00	200,000.00
1500	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 4A AVENIDA ZON/	133,000.00	133,000.00	133,000.00
181 21-0101-0001	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILID	4,000.00	4,000.00	4,000.00
188 21-0101-0001	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE C	4,000.00	4,000.00	4,000.00
331 21-0101-0001	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	125,000.00	125,000.00	125,000.00
1600	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 3A CALLE B ZON/	265,000.00	265,000.00	265,000.00
181 21-0101-0001	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILID	7,500.00	7,500.00	7,500.00
188 21-0101-0001	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE C	7,500.00	7,500.00	7,500.00
331 31-0151-0002	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	206,850.00	206,850.00	206,850.00
331 29-0101-0003	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	43,150.00	43,150.00	43,150.00
001	CONSERVACION CALLE (RED VIAL) DEL MUNICIPIO DE SAN BARTO	892,000.00	892,000.00	892,000.00
000	SIN OBRA	892,000.00	892,000.00	892,000.00
031 29-0101-0002	JORNALES	460,340.87	460,340.87	460,340.87
033 29-0101-0002	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR JORNAL	50,000.00	50,000.00	50,000.00
051 29-0101-0002	APORTE PATRONAL AL IGSS	52,680.38	52,680.38	52,680.38
055 29-0101-0002	APORTE PARA CLASES PASIVAS	47,891.25	47,891.25	47,891.25
142 29-0101-0002	FLETES	5,000.00	5,000.00	5,000.00
154 29-0101-0002	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	75,000.00	75,000.00	75,000.00
155 29-0101-0002	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	10,000.00	10,000.00	10,000.00
173 29-0101-0002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE U:	20,000.00	20,000.00	20,000.00
181 29-0101-0002	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILID	7,750.00	7,750.00	7,750.00
199 29-0101-0002	OTROS SERVICIOS	10,000.00	10,000.00	10,000.00
214 29-0101-0002	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANU	3,000.00	3,000.00	3,000.00
223 29-0101-0002	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	12,000.00	12,000.00	12,000.00
224 29-0101-0002	PÓMEZ, CAL Y YESO	2,000.00	2,000.00	2,000.00
254 29-0101-0002	ARTÍCULOS DE CAUCHO	3,000.00	3,000.00	3,000.00
262 29-0101-0002	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5,000.00	5,000.00	5,000.00
265 29-0101-0002	ASFALTO Y SIMILARES	25,000.00	25,000.00	25,000.00
267 29-0101-0002	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	25,000.00	25,000.00	25,000.00
269 29-0101-0002	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,500.00	1,500.00	1,500.00



FORMULACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
PROYECTO DE PRESUPUESTO
Ejercicio: 2023

ESTRUCTURA	NOMBRE ESTRUCTURA	ANTEPROYECTO	PROYECTO	ASIGNADO
271	29-0101-0002 PRODUCTOS DE ARCILLA	5,000.00	5,000.00	5,000.00
274	29-0101-0002 CEMENTO	20,000.00	20,000.00	20,000.00
275	29-0101-0002 PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	5,000.00	5,000.00	5,000.00
281	29-0101-0002 PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	10,000.00	10,000.00	10,000.00
283	29-0101-0002 PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	10,000.00	10,000.00	10,000.00
284	29-0101-0002 ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	13,837.50	13,837.50	13,837.50
286	29-0101-0002 HERRAMIENTAS MENORES	5,000.00	5,000.00	5,000.00
298	29-0101-0002 ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	5,000.00	5,000.00	5,000.00
299	29-0101-0002 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	3,000.00	3,000.00	3,000.00
21	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	785,632.00	785,632.00	785,632.00
005	FOMENTO DE LA SALUD Y MEDICINA PREVENTIVA	785,632.00	785,632.00	785,632.00
001	POBLACIÓN CON SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA:	785,632.00	785,632.00	785,632.00
001	CONSERVACION A LA SALUD PARA LA POBLACION DEL MUNICIPIO	785,632.00	785,632.00	785,632.00
000	SIN OBRA	785,632.00	785,632.00	785,632.00
022	22-0101-0001 PERSONAL POR CONTRATO	412,000.00	412,000.00	412,000.00
023	22-0101-0001 INTERINATOS POR LICENCIA Y BECAS	35,000.00	35,000.00	35,000.00
027	22-0101-0001 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	36,000.00	36,000.00	36,000.00
051	22-0101-0001 APORTE PATRONAL AL IGSS	48,000.00	48,000.00	48,000.00
055	22-0101-0001 APORTE PARA CLASES PASIVAS	45,000.00	45,000.00	45,000.00
071	22-0101-0001 AGUINALDO	34,500.00	34,500.00	34,500.00
072	22-0101-0001 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	34,500.00	34,500.00	34,500.00
165	22-0101-0001 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	10,000.00	10,000.00	10,000.00
182	21-0101-0001 SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	20,000.00	20,000.00	20,000.00
182	22-0101-0001 SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	15,832.00	15,832.00	15,832.00
211	21-0101-0001 ALIMENTOS PARA PERSONAS	1,100.00	1,100.00	1,100.00
253	21-0101-0001 LLANTAS Y NEUMÁTICOS	7,000.00	7,000.00	7,000.00
254	21-0101-0001 ARTÍCULOS DE CAUCHO	700.00	700.00	700.00
261	21-0101-0001 ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	4,000.00	4,000.00	4,000.00
262	21-0101-0001 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	40,000.00	40,000.00	40,000.00
266	21-0101-0001 PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	37,000.00	37,000.00	37,000.00
298	21-0101-0001 ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	5,000.00	5,000.00	5,000.00
23	DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA	55,300.00	55,300.00	55,300.00
000	SIN SUBPROGRAMA	55,300.00	55,300.00	55,300.00
001	MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS BENEFICIADAS CON SE	55,300.00	55,300.00	55,300.00
001	APOYO ASISTENCIA TECNICA AL DESARROLLO INTEGRAL DE GENI	55,300.00	55,300.00	55,300.00
000	SIN OBRA	55,300.00	55,300.00	55,300.00
029	22-0101-0001 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	20,000.00	20,000.00	20,000.00
121	22-0101-0001 DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	2,000.00	2,000.00	2,000.00
141	22-0101-0001 TRANSPORTE DE PERSONAS	3,000.00	3,000.00	3,000.00
181	22-0101-0001 ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILID	2,000.00	2,000.00	2,000.00
185	22-0101-0001 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	2,000.00	2,000.00	2,000.00
211	22-0101-0001 ALIMENTOS PARA PERSONAS	4,000.00	4,000.00	4,000.00
215	22-0101-0001 PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA COMERCIALIZACIÓN	4,000.00	4,000.00	4,000.00
219	22-0101-0001 OTROS ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROFORESTALES Y AGROPEC	2,000.00	2,000.00	2,000.00
232	22-0101-0001 ACABADOS TEXTILES	2,000.00	2,000.00	2,000.00
242	22-0101-0001 PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS	1,000.00	1,000.00	1,000.00
243	22-0101-0001 PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	1,300.00	1,300.00	1,300.00
254	22-0101-0001 ARTÍCULOS DE CAUCHO	1,000.00	1,000.00	1,000.00

80



FORMULACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS
PROYECTO DE PRESUPUESTO
 Ejercicio: 2023

ESTRUCTURA	NOMBRE ESTRUCTURA	ANTEPROYECTO	PROYECTO	ASIGNADO
262 22-0101-0001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000.00	2,000.00	2,000.00
267 22-0101-0001	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	2,000.00	2,000.00	2,000.00
268 22-0101-0001	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	1,000.00	1,000.00	1,000.00
269 22-0101-0001	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500.00	500.00	500.00
291 22-0101-0001	ÚTILES DE OFICINA	1,000.00	1,000.00	1,000.00
292 22-0101-0001	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	1,000.00	1,000.00	1,000.00
294 22-0101-0001	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	1,000.00	1,000.00	1,000.00
296 22-0101-0001	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	1,000.00	1,000.00	1,000.00
297 22-0101-0001	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO EST	1,000.00	1,000.00	1,000.00
299 22-0101-0001	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	500.00	500.00	500.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	127,073.00	127,073.00	127,073.00
000	SIN SUBPROGRAMA	127,073.00	127,073.00	127,073.00
000	SIN PROYECTO	127,073.00	127,073.00	127,073.00
001	APOYO A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	77,073.00	77,073.00	77,073.00
000	SIN OBRA	77,073.00	77,073.00	77,073.00
483 22-0101-0001	TRANSFERENCIAS A MANCOMUNIDADES	12,000.00	12,000.00	12,000.00
483 31-0151-0001	TRANSFERENCIAS A MANCOMUNIDADES	40,073.00	40,073.00	40,073.00
483 21-0101-0001	TRANSFERENCIAS A MANCOMUNIDADES	25,000.00	25,000.00	25,000.00
002	SUBSIDIO	50,000.00	50,000.00	50,000.00
000	SIN OBRA	50,000.00	50,000.00	50,000.00
431 31-0151-0001	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	50,000.00	50,000.00	50,000.00
Totales:		24,686,300.00	24,686,300.00	24,686,300.00

f) 
 Magdalena Aspuc Axpuc
 Encargada de Presupuesto

f) 
 Rosalio Axpuc Martínez
 Alcalde Municipal

f) 
 Misael Esquit Ajsivinac
 Director Financiero Municipal



FORMULACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
PROYECTO DE PRESUPUESTO
Ejercicio: 2023

ESTRUCTURA	NOMBRE ESTRUCTURA	PROYECTO	ASIGNADO
10.00.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	607,250.00	607,250.00
10.01.00.00.00	IMPUESTOS DIRECTOS	295,500.00	295,500.00
10.01.40.00.00	Impuestos municipales	295,500.00	295,500.00
10.01.41.00.00	Sobre la tenencia de patrimonio	295,500.00	295,500.00
10.01.41.10.00	IMPUESTO UNICO SOBRE INMUEBLES	271,000.00	271,000.00
10.01.41.10.01.31 0151 0002	IUSI 2/1000	62,000.00	62,000.00
10.01.41.10.02.31 0151 0002	IUSI 6/1000	109,000.00	109,000.00
10.01.41.10.03.31 0151 0002	IUSI 9/1000	100,000.00	100,000.00
10.01.41.20.00	Multas Sobre el Impuesto Unico Sobre Inmuebles	24,500.00	24,500.00
10.01.41.20.01.31 0151 0002	Multas IUSI 2/1000	5,500.00	5,500.00
10.01.41.20.02.31 0151 0002	Multas IUSI 6/1000	10,000.00	10,000.00
10.01.41.20.03.31 0151 0002	Multas IUSI 9/1000	9,000.00	9,000.00
10.02.00.00.00	IMPUESTOS INDIRECTOS	311,750.00	311,750.00
10.02.80.00.00	Arbitrios Municipales	311,750.00	311,750.00
10.02.81.00.00	Sobre Establecimientos Comerciales	1,550.00	1,550.00
10.02.81.01.00	Abarroterias	600.00	600.00
10.02.81.08.00	Comedores	300.00	300.00
10.02.81.19.00	Tiendas	350.00	350.00
10.02.81.99.00	Otros Establecimientos Comerciales	300.00	300.00
10.02.82.00.00	Sobre establecimientos de servicios	225,200.00	225,200.00
10.02.82.29.00	Parques Privados	225,000.00	225,000.00
10.02.82.99.00	Otros Establecimientos de Servicios	200.00	200.00
10.02.84.00.00	Sobre Diversiones y Espectáculos	12,000.00	12,000.00
10.02.84.06.00	Cablevision	12,000.00	12,000.00
10.02.89.00.00	Otros arbitrios municipales	73,000.00	73,000.00
10.02.89.01.00	Boleto de Ornato	73,000.00	73,000.00
10.02.89.01.01.31 0151 0001	Valor Boleto de Ornato	60,000.00	60,000.00
10.02.89.01.02.31 0151 0001	Multa del Boleto de Ornato	13,000.00	13,000.00
11.00.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,171,800.00	1,171,800.00
11.02.00.00.00	TASAS	683,000.00	683,000.00
11.02.90.00.00	Tasas y licencias varias	683,000.00	683,000.00
11.02.90.01.00	Licencias de Construcción	80,000.00	80,000.00
11.02.90.02.00	Tasa municipal por alumbrado público	602,000.00	602,000.00
11.02.90.99.00	Otras tasas y licencias varias	1,000.00	1,000.00
11.03.00.00.00	CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	1,500.00	1,500.00
11.03.10.00.00	Contribuciones por Mejoras	1,500.00	1,500.00
11.03.10.99.00	Otras Contribuciones por Mejoras	1,500.00	1,500.00
11.04.00.00.00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES	50,650.00	50,650.00
11.04.10.00.00	De edificios y viviendas	44,000.00	44,000.00
11.04.10.02.00	ARRENDAMIENTO DE LOCALES	17,000.00	17,000.00
11.04.10.02.04.31 0151 0001	Arrendamiento de locales	17,000.00	17,000.00
11.04.10.04.00	Arrendamiento de Salon Municipal	4,000.00	4,000.00
11.04.10.06.00	Arrendamiento de Nichos	15,000.00	15,000.00
11.04.10.99.00	Arrendamiento de Otras Construcciones	8,000.00	8,000.00



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE: SACATEPEQUEZ
Clasificación Institucional: 12100307

Página: Página 2 de 3
Fecha: 04/01/2023
Hora: 11:12:24
REPORTE: R00817071.rpt

Usuario: MAGDALENA A

FORMULACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
PROYECTO DE PRESUPUESTO
Ejercicio: 2023

ESTRUCTURA	NOMBRE ESTRUCTURA	PROYECTO	ASIGNADO
11.04.20.00.00	De maquinarias y equipos	6,650.00	6,650.00
11.04.20.04.00	Arrendamiento de Mobiliario	6,650.00	6,650.00
11.06.00.00.00	MULTAS	256,650.00	256,650.00
11.06.10.00.00	Originadas en ingresos no tributarios	256,650.00	256,650.00
11.06.10.01.00	Multas Administrativas	5,000.00	5,000.00
11.06.10.05.00	Multas de tránsito	250,000.00	250,000.00
11.06.10.06.00	Multas de Agua Potable	650.00	650.00
11.06.10.99.00	Multas Varias	1,000.00	1,000.00
11.07.00.00.00	INTERESES POR MORA	40,000.00	40,000.00
11.07.10.00.00	Originados en ingresos no tributarios	40,000.00	40,000.00
11.07.10.01.00	Intereses por Mora en Servicio de Agua	35,000.00	35,000.00
11.07.10.04.00	Intereses por mora multas de Tránsito	5,000.00	5,000.00
11.09.00.00.00	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	140,000.00	140,000.00
11.09.90.00.00	Otros Ingresos No Tributarios	140,000.00	140,000.00
11.09.90.99.00	Otros ingresos	140,000.00	140,000.00
13.00.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	175,550.00	175,550.00
13.02.00.00.00	VENTA DE SERVICIOS	175,550.00	175,550.00
13.02.60.00.00	Servicios administrativos municipales	175,550.00	175,550.00
13.02.60.01.00	Certificaciones	7,750.00	7,750.00
13.02.60.01.02.31 0151 0001	Certificaciones de Matrimonios	500.00	500.00
13.02.60.01.05.31 0151 0001	Certificaciones Varias	7,250.00	7,250.00
13.02.60.02.00	Licencias	30,000.00	30,000.00
13.02.60.06.00	Concesion de Servicios de Agua (Pajas de Agua)	60,000.00	60,000.00
13.02.60.09.00	Instalaciones y reinstalaciones de Servicios Publicos	38,200.00	38,200.00
13.02.60.09.01.31 0151 0001	Instalacion de Agua Potable	35,000.00	35,000.00
13.02.60.09.02.31 0151 0001	Reconexion de Agua Potable	3,200.00	3,200.00
13.02.60.10.00	Traspaso Derecho por Servicios	10,000.00	10,000.00
13.02.60.15.00	Rotulos	10,000.00	10,000.00
13.02.60.19.00	Tala de Arboles	1,600.00	1,600.00
13.02.60.23.00	Concesion de Drenajes	13,000.00	13,000.00
13.02.60.24.00	Fotocopias	1,500.00	1,500.00
13.02.60.32.00	Titulos Propiedad Servicio de Agua	3,500.00	3,500.00
14.00.00.00.00	INGRESOS DE OPERACIÓN	1,043,500.00	1,043,500.00
14.01.00.00.00	VENTA DE BIENES	93,500.00	93,500.00
14.01.90.00.00	Venta de otros bienes	93,500.00	93,500.00
14.01.90.03.00	Venta de Contadores de Agua	13,500.00	13,500.00
14.01.90.08.00	Venta de Medicina	80,000.00	80,000.00
14.02.00.00.00	VENTA DE SERVICIOS	950,000.00	950,000.00

77

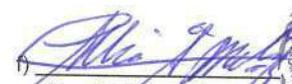


FORMULACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
 PROYECTO DE PRESUPUESTO
 Ejercicio: 2023

ESTRUCTURA	NOMBRE ESTRUCTURA	PROYECTO	ASIGNADO
14.02.40.00.00	Servicios públicos municipales	950,000.00	950,000.00
14.02.40.01.00	Canon de Agua	550,000.00	550,000.00
14.02.40.02.00	Piso de Plaza	180,000.00	180,000.00
14.02.40.04.00	Cementerio	5,000.00	5,000.00
14.02.40.06.00	Exceso de Agua	125,000.00	125,000.00
14.02.40.07.00	Baños y Sanitarios Municipales	90,000.00	90,000.00
15.00.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	86,200.00	86,200.00
15.01.00.00.00	INTERESES	85,000.00	85,000.00
15.01.31.00.00	Por depósitos internos	85,000.00	85,000.00
15.01.31.01.00	Intereses generados por Cuentas Monetarias	85,000.00	85,000.00
15.03.00.00.00	ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS	1,200.00	1,200.00
15.03.10.00.00	Arrendamiento de tierras y terrenos	1,200.00	1,200.00
15.03.10.01.00	Arrendamiento de Terrenos	1,200.00	1,200.00
16.00.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,698,750.00	3,698,750.00
16.02.00.00.00	DEL SECTOR PUBLICO	3,698,750.00	3,698,750.00
16.02.10.00.00	De la administración central	3,698,750.00	3,698,750.00
16.02.10.01.00	Situado Constitucional para Funcionamiento	910,000.00	910,000.00
16.02.10.04.00	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULOS PARA FUNCIONAMIENT	26,250.00	26,250.00
16.02.10.05.00	Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) para Funcionamiento	2,762,500.00	2,762,500.00
17.00.00.00.00	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	17,903,250.00	17,903,250.00
17.02.00.00.00	DEL SECTOR PUBLICO	17,903,250.00	17,903,250.00
17.02.10.00.00	De la administración central	17,903,250.00	17,903,250.00
17.02.10.01.00	Situado Constitucional Para Inversión	8,190,000.00	8,190,000.00
17.02.10.03.00	Impuesto Petroleo y sus Derivados para Inversion	402,000.00	402,000.00
17.02.10.04.00	Impuesto de Circulacion de Vehiculos para Inversion	1,023,750.00	1,023,750.00
17.02.10.05.00	Impuesto al Valor Agregado(IVA-PAZ) Inversión	8,287,500.00	8,287,500.00

Totales: 24,686,300.00 24,686,300.00

f) 
 Magdalena Aspuc Apxuac
 Encargada de Presupuesto


 Rosalío Apxuac Martínez
 Alcalde Municipal


 Misael Esquit Ajsvinac
 Director Financiero Municipal





SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
 CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100307

PAGINA: 1 DE 10
 FECHA: 04/01/2023
 HORA: 08:38:59
 R00817278.rpt

FORMULARIO DTP-1
 ANTEPROYECTO

MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Usuario: EMMARTINEZ

Base legal que rige el accionar de la institución:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. ART. 134. DESCENTRALIZACIÓN Y AUTONOMÍA. LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO, DECRETO LEY 101-97. ART. 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN. ART. 8. VINCULACIÓN PLAN - PRESUPUESTO; ART. 10. CONTENIDO; ART. 20. POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS; ART. 21. PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTOS; ART. 47. INFORMES DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA. REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO. ART. 8. METODOLOGÍA PRESUPUESTARIA UNIFORME; ART. 16. FECHA DE PRESENTACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTO. CÓDIGO MUNICIPAL DECRETO NO. 12-2002 Y SUS REFORMAS. ART. 131. FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO.

Misión Institucional

SOMOS UNA ENTIDAD AUTÓNOMA CUYO PRINCIPAL OBJETIVO ES PROMOVER EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD, REALIZANDO UNA GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SALUD, EDUCACIÓN, SEGURIDAD CIUDADANA, PROYECTOS PRODUCTIVOS E INFRAESTRUCTURA, QUE SATISFAGAN LAS NECESIDADES DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.

Vision

LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SE CONSTITUIRÁ EN LA PRINCIPAL GESTORA DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO, TRANSPARENTE, COMPETITIVA, EFICIENTE, RESPONSABLE Y LÍDER EN EL MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE VIDA DE SUS HABITANTES.

Eje del Plan Nacional de Desarrollo	Resultado Estratégico /	Intervención	Producto	Intervención	Descripción	Estructura Programática	Monto (En Quetzales)
536384					<ul style="list-style-type: none"> - Eje del Plan Nacional de Desarrollo - Resultado Estratégico de País PGG / Gobierno Local - Producto - Intervención 		

Eje del Plan Nacional de Desarrollo	Resultado Estratégico / de Desarrollo /	Producto	Intervención	Descripción	Estructura Programática	Monto (En Quetzales)
536384	536385			- Eje del Plan Nacional de Desarrollo - Resultado Estratégico de País PGG / Gobierno Local - Producto - Intervención		
536384	536385	536389		PARA EL 2024, SE INCREMENTO EN 4.6 PUNTOS PORCENTUALES LA POBLACION QUE ALCANZA EL NIVEL DE LECTURA Y EN 3.53 PUNTOS PORCENTUALES LA POBLACION QUE ALCANZA EL NIVEL DE MATEMATICA EN NIÑOS Y NIÑAS DEL SEXTO GRADO DEL NIVEL PRIMARIO, (DE 40.40% EN LECTURA EN 2014 A 45 % A 2024 Y DE 44.47% EN MATEMATICA A 48% A 2024).		
536384	536385	536389	536391	ESTUDIANTES DE PRIMARIA BILINGUE ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR MEJORAMIENTO ESCUELA PREPRIMARIA EN 1A AVENIDA 5-12 ZONA 1, SAN APOYO A LA EDUCACION Y A LA ALFEBETIZACION DEL MUNICIPIO DE SAN	14.01	2,222,100.00
536384	536385	536389	536392		14.01	2,222,100.00

Eje del Plan Nacional de Desarrollo				Descripción	Estructura Programática	Monto (En Quetzales)
Resultado Estratégico de Desarrollo /	Producto	Intervención				
5363384	5363393			<p>- Eje del Plan Nacional de Desarrollo</p> <p>- Resultado Estratégico de País PGG / Gobierno Local</p> <p>- Producto</p> <p>- Intervención</p>		
5363384	5363393			<p>BIENESTAR PARA LA GENTE</p> <p>PARA EL 2024, SE HA DISMINUIDO LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA CON ENFASIS EN LOS DEPARTAMENTOS PRIORIZADOS, EN 27.8 PUNTOS PORCENTUALES. (DE 2014 A 2024 EN: POBREZA EXTREMA* / POBREZA**/ALTA VERAPAZ: 53.6 A 38.71 * /29.50 A 21.3, SOLOLA: 39.9 A 28.32 */41.10 A 29.7, TONONICAPAN: 41.1 A 29.68 * / 36.40 A 26.3, HUEHUETENANGO: 28.6 A 20.66* / 45.20 A 32.6, QUIJICHÉ 41.8 A 30.19* /32.90 A 23.8, CHIQUIMULA 41.1 A 29.68 * / 29.50 A 21.30)</p> <p>MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS BENEFICIARIAS CON SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FINANCIERA</p> <p>APOYO ASISTENCIA TÉCNICA AL DESARROLLO INTEGRAL DE GENERO DEI</p>		
5363384	5363393	5363394	5363395			55,300.00
					23	

				Estructura Programática		Monto (En Quetzales)
Eje del Plan Nacional de Desarrollo		Intervención		Descripción		
de Desarrollo	Resultado Estratégico de Desarrollo /	Producto	Intervención	- Eje del Plan Nacional de Desarrollo - Resultado Estratégico de País PGG / Gobierno Local - Producto - Intervención		
536384				BIENESTAR PARA LA GENTE		
536384	536396			FOMENTO DE LA SALUD Y MEDICINA PREVENTIVA		
536384	536396	536398		POBLACION CON SERVICIOS DE PREVENCI?N Y PROMOCI?N DE LA SALUD		
536384	536396	536399	536399	CONSERVACION A LA SALUD PARA LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE SAN		
				21	785,632.00	

Eje del Plan Nacional de Desarrollo				Intervención	Descripción	Estructura Programática	Monto (En Quetzales)
Resultado Estratégico /	Producto	Intervención	Monto				
536400	536401	536401	536403	ESTADO GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONDUCTOR DEL DESARROLLO PARA EL 2024, SE HA DISMINUIDO EL PORCENTAJE DE HECHOS DE TRANSITO EN 16 PUNTOS PORCENTUALES (DE 87% DE HECHOS DE TRANSITO EN 2019 A 71% EN 2024) PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL APOYO INSTITUCIONAL Y CAPACITACION EN EDUCACION VIAL DEL MUNIC	17	4,380,000.00	
536400	536401	536402	536403				
536400	536401	536402	536403				

Eje del Plan Nacional de Desarrollo				Intervención	Estructura Programática	Monto (En Quetzales)
Resultado Estratégico / de Desarrollo / de Desarrollo /	Producto	Intervención	Descripción			
536400	536404	536405	ESTADO GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONDUCTOR DEL DESARROLLO			
536400	536404	536405	PARA EL 2024, SE HA DISMINUIDO EN 26 PUNTOS LA TASA DE DELITOS COMETIDOS CONTRA EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS (DE 56 EN 2019 A 30.4 POR CADA CIENTO MIL HABITANTES EN 2024)			
536400	536404	536405	JOVENES CON PARTICIPACION EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	536407	17	4,380,000.00
536400	536404	536405	APOYO A LA CULTURA AL DEPORTE Y RECREACION SOCIAL DEL MUNICIPIO			
536400	536404	536406	SEGURIDAD POLICIAL			
536400	536404	536405	APOYO INSTITUCIONAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO	536408	17	4,380,000.00
536400	536404	536409	PREAS CON ALUMBRADO P?BLICO			
536400	536404	536410	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN B.	536410	17	4,380,000.00

Eje del Plan Nacional de Desarrollo	Resultado Estratégico de Desarrollo /	Intervención	Descripción		Estructura Programática	Monto (En Quetzales)
			Producto	Intervención		
536411	536412	536413	GUATEMALA URBANA Y RURAL AL FINAL DEL 2024 EL 26.8 % DE LOS MUNICIPIOS IMPLEMENTAN LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PDM-OT. (DE 0% EN 2018 A 26.88% EN 2024) AREAS DE ESPACIO PUBLICO GESTIONADAS			
536411	536412	536413	CONSERVACION CALLE (RED VIAL) DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME N		19	5,269,825.00
536411	536412	536413	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 3A CALLE B ZONA 4, SECTC		19	5,269,825.00
536411	536412	536413	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 4A AVENIDA ZONA 3, SECTC		19	5,269,825.00
536411	536412	536413	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 16 CALLE ZONA 3, SECTOR		19	5,269,825.00
536411	536412	536413	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 9A AVENIDA ZONA 1, SAN B		19	5,269,825.00
536411	536412	536413	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 5A CALLE DE LA ZONA 4, SE		19	5,269,825.00
536411	536412	536413	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 3A CALLE C DE LA 4A AVEN		19	5,269,825.00
536411	536412	536413	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 8A AVENIDA FINAL ZONA 3,		19	5,269,825.00
536411	536412	536413	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 5A AVENIDA A FINAL DE LA ;		19	5,269,825.00
536411	536412	536413	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN LA 1A. AVENIDA PROLONGA		19	5,269,825.00
536411	536412	536413	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 9A AVENIDA, SECTOR EL CI		19	5,269,825.00
536411	536412	536413	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 4A AVENIDA A ZONA 1, SAN		19	5,269,825.00
536411	536412	536413	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 3A AVENIDA PROLONGACI		19	5,269,825.00
536411	536412	536413	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 5A CALLE A DE LA ZONA 2. ;		19	5,269,825.00
536411	536412	536413	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 3A CALLE A DE LA ZONA 1. ;		19	5,269,825.00
536411	536412	536413	MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO EN 3A AVENIDA DE LA O CALLE ZI		19	5,269,825.00
536411	536412	536413	MEJORAMIENTO PASARELA PRINCIPAL UBICADA A LA ALTURA DEL KM. 31. ;		19	5,269,825.00

Eje del Plan Nacional de Desarrollo				Intervención	Descripción	Estructura Programática	Monto (En Quetzales)
Resultado Estratégico /	Producto	Intervención					
536431	536432			RECURSOS NATURALES HOY Y PARA EL FUTURO	- Eje del Plan Nacional de Desarrollo - Resultado Estratégico de País PGG / Gobierno Local - Producto - Intervención		
536431	536432	536435		PARA EL 2024, SE HA INCREMENTADO LA COBERTURA FORESTAL A 33.7 POR CIENTO A NIVEL NACIONAL (33.0% EN 2016) AREAS MUNICIPALES REFORESTADAS O CONSERVADAS			
536431	536432	536435	536436	FERTILIZACION REFORESTACION DE LAS AREAS VERDES DEL MUNICIPIO		18	189,750.00

Eje del Plan Nacional de Desarrollo	Resultado Estratégico de Desarrollo /	Producto	Intervención	Descripción	Estructura Programática	Monto (En Quetzales)
536431	536433			RECURSOS NATURALES HOY Y PARA EL FUTURO PARA EL 2024, SE HA INCREMENTADO EN 21 PUNTOS PORCENTUALES EL ACCESO A SANEAMIENTO BASICO EN LOS HOGARES GUATEMALTECOS (DE 53.3% EN 2014 A 74.3% EN 2024). FAMILIAS CON SERVICIO DE SISTEMA DE DRENAJES		
536431	536433	536437	536440	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES EN 9A. AV. Y 5A. CALLE S	12 02	3,415,093.00
536431	536433	536437		FAMILIAS CON SERVICIOS DE RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS Y RESIDUOS SOLIDOS	12 02	3,415,093.00
536431	536433	536438	536442	SANEAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN BARTOLOME MILPAS ALT	12 02	3,415,093.00
536431	536433	536438	536443	APOYO SERVICIOS DE EXTRACCION, RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL	12 02	3,415,093.00
536431	536433	536439		CONSERVACION MERCADO (S) MUNICIPALES DE SAN BARTOLOME MILPAS	12 02	3,415,093.00
536431	536433	536439	536444	FAMILIAS CON SERVICIOS DE ALCANTARILLADO	12 02	3,415,093.00
536431	536433	536439	536445	CONSERVACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (RED COLECT.	12 02	3,415,093.00
536431	536433	536439	536446	SANEAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (PLANTAS DE TR	12 02	3,415,093.00
536431	536433	536439	536447	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 4A AVENID	12 02	3,415,093.00
536431	536433	536439	536448	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DESDE LA 9A I	12 02	3,415,093.00
536431	536433	536439	536449	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 10A AVENIDA P	12 02	3,415,093.00
536431	536433	536439	536450	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA 4A.	12 02	3,415,093.00
536431	536433	536439	536451	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 5A CALLE I	12 02	3,415,093.00
536431	536433	536439	536452	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 3A CALLE I	12 02	3,415,093.00
536431	536433	536439	536453	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 9A AVENID.	12 02	3,415,093.00
536431	536433	536439	536454	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SISTEMA DE A	12 02	3,415,093.00
536431	536433	536439	536455	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 3A. AV. PRI	12 02	3,415,093.00
536431	536433	536439	536456	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 5A CALLE I	12 02	3,415,093.00
536431	536433	536439	536457	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 6A CALLE I	12 02	3,415,093.00



DETALLE DEL PLAN OPERATIVO ANUAL
EJERCICIO 2023

Base Legal	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. ART. 134. DESCENTRALIZACIÓN Y AUTONOMÍA. LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO, DECRETO LEY 101-97. ART. 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN. ART. 8. VINCULACIÓN PLAN - PRESUPUESTO; ART. 10. CONTENIDO; ART. 20.
Descripción	PLAN OPERATIVO ANUAL 2023.
Misión	SOMOS UNA ENTIDAD AUTÓNOMA CUYO PRINCIPAL OBJETIVO ES PROMOVER EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD, REALIZANDO UNA GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE
Visión	LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SE CONSTITUIRÁ EN LA PRINCIPAL GESTORA DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO, TRANSPARENTE, COMPETITIVA, EFICIENTE, RESPONSABLE Y LIDER EN EL MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE VIDA DE SUS

Eje del Plan Nacional de Desarrollo

BIENESTAR PARA LA GENTE

Resultado Estratégico de Desarrollo / Resultado Institucional

COBERTURA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

PARA EL 2024, SE INCREMENTO EN 4.6 PUNTOS PORCENTUALES LA POBLACION QUE ALCANZA EL NIVEL DE LECTURA Y EN 3.53 PUNTOS PORCENTUALES LA POBLACION QUE ALCANZA EL NIVEL DE MATEMATICA EN NIÑOS Y NIÑAS DEL SEXTO GRADO DEL NIVEL PRIMARIO, (DE 40.40% EN LECTURA EN 2014 A 45 % A 2024 Y DE 44.47% EN MATEMÁTICA A 48% A 2024).

Producto

ESTUDIANTES DE PRIMARIA BILINGÜE ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR
ESTUDIANTES DE PRIMARIA BILINGÜE ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR

Intervención

Smip: 784 Snip: 312004 Cantidad: 200 Unidad medida: Persona
MEJORAMIENTO ESCUELA PREPRIMARIA EN 1A AVENIDA 5-12 ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

Smip: 767 Snip: 311892 Cantidad: 2,000 Unidad medida: Persona
APOYO A LA EDUCACION Y A LA ALFEBETIZACION DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

Resultado Estratégico de Desarrollo / Resultado Institucional

DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA

PARA EL 2024, SE HA DISMINUIDO LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA CON ENFASIS EN LOS DEPARTAMENTOS PRIORIZADOS, EN 27.8 PUNTOS PORCENTUALES. (DE 2014 A 2024 EN: POBREZA EXTREMA* / POBREZA**/ ALTA VERAPAZ: 53.6 A 38.71 * / 29.50 A 21.3, SOLOLA: 39.9 A 28.82 * / 41.10 A 29.7, TONONICAPAN: 41.1 A 29.68 * / 36.40 A 26.3, HUEHUETENANGO: 28.6 A 20.66* / 45.20 A 32.6, QUICHE 41.8 A 30.19* / 32.90 A 23.8, CHIQUIMULA 41.1 A 29.68 * / 29.50 A 21.30)

Producto

MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS BENEFICIADAS CON SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FINANCIER
MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS BENEFICIADAS CON SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FINANCIERA

Intervención

Smip: 768 Snip: 311894 Cantidad: 2,000 Unidad medida: Persona

65



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100307

Página: Página 2 de 6
Fecha: 04/01/2023
Hora: 08:40:23
REPORTE: R00825516.rpt

Usuario: EMMARTINEZ

DETALLE DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

EJERCICIO 2023

APOYO ASISTENCIA TECNICA AL DESARROLLO INTEGRAL DE GENERO DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

Resultado Estratégico de Desarrollo / Resultado Institucional

FOMENTO DE LA SALUD Y MEDICINA PREVENTIVA

FOMENTO DE LA SALUD Y MEDICINA PREVENTIVA

Producto

POBLACIÓN CON SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

POBLACION CON SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Intervención

Smip: 769 Snip: 311895 Cantidad: 8,908 Unidad medida: Persona
CONSERVACION A LA SALUD PARA LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

Eje del Plan Nacional de Desarrollo

ESTADO GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONDUCTOR DEL DESARROLLO

Resultado Estratégico de Desarrollo / Resultado Institucional

DISMINUCIÓN DE HECHOS DE TRÁNSITO

PARA EL 2024, SE HA DISMINUIDO EL PORCENTAJE DE HECHOS DE TRANSITO EN 16 PUNTOS PORCENTUALES (DE 87% DE HECHOS DE TRANSITO EN 2019 A 71% EN 2024)

Producto

PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL

PROGRAMAS DE EDUCACION Y SEGURIDAD VIAL

Intervención

Smip: 770 Snip: 311896 Cantidad: 1,500 Unidad medida: Persona
APOYO INSTITUCIONAL Y CAPACITACION EN EDUCACION VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

Resultado Estratégico de Desarrollo / Resultado Institucional

PREVENCIÓN DE HECHOS DELICTIVOS CONTRA EL PATRIMONIO

PARA EL 2024, SE HA DISMINUIDO EN 26 PUNTOS LA TASA DE DELITOS COMETIDOS CONTRA EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS (DE 56 EN 2019 A 30.4 POR CADA CIENTO MIL HABITANTES EN 2024)

Producto

JOVENES CON PARTICIPACION EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA

JOVENES CON PARTICIPACION EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA

Intervención

Smip: 771 Snip: 311898 Cantidad: 3,500 Unidad medida: Persona
APOYO A LA CULTURA AL DEPORTE Y RECREACION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

Producto

SEGURIDAD POLICIAL

SEGURIDAD POLICIAL

Intervención

Smip: 772 Snip: 311899 Cantidad: 8,000 Unidad medida: Persona
APOYO INSTITUCIONAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

Producto

ÁREAS CON ALUMBRADO PÚBLICO

ÁREAS CON ALUMBRADO PÚBLICO

Intervención

64

Eje del Plan Nacional de Desarrollo	Resultado Estratégico de Desarrollo /	Producto	Intervención	Descripción	Estructura Programática	Monto (En Quetzales)
536431	536434			<p>- Eje del Plan Nacional de Desarrollo</p> <p>- Resultado Estratégico de País PGG / Gobierno Local</p> <p>- Producto</p> <p>- Intervención</p>		
536431	536434			<p>RECURSOS NATURALES HOY Y PARA EL FUTURO</p> <p>PARA EL 2024, SE HA INCREMENTADO EN 10.8 PUNTOS PORCENTUALES EL ACCESO A AGUA POTABLE DOMICILIAR EN LOS HOGARES GUATEMALTECOS (DE 76.3% EN 2014 A 87.10% EN 2024).</p> <p>FAMILIAS CON SERVICIOS DE AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO</p>		
536431	536434	536458	536459	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SAN BAR	12	5,755,193.00
536431	536434	536458	536460	CONSTRUCCION TANQUE DE MAMPOSTERIA Y SISTEMA DE AGUA POTABL	12	5,755,193.00
536431	536434	536458	536461	CONSTRUCCION POZO(S) MECANICO CON EQUIPAMIENTO EN 3 AVENIDA I	12	5,755,193.00
536431	536434	536458	536462	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN 6A CALLE DE LA ZONA 3,	12	5,755,193.00
536431	536434	536458	536463	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE (LINEA DE IMPULSION) EN 3,	12	5,755,193.00
536431	536434	536458	536464	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZ	12	5,755,193.00

MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS S.A.C.
 DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION
 D.M.P.
 DIRECTOR
 Firma y Sello



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100307

Página: Página 3 de 6
Fecha: 04/01/2023
Hora: 08:40:23
REPORTE: R00825516.rpt

Usuario: EMMARTINEZ

DETALLE DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

EJERCICIO 2023

Smip: 773 Snip: 311904 Cantidad: 23,179 Unidad medida: Metro
CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS,
SACATEPEQUEZ

Eje del Plan Nacional de Desarrollo

GUATEMALA URBANA Y RURAL

Resultado Estratégico de Desarrollo / Resultado Institucional

DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

AL FINAL DEL 2024 EL 26.8 % DE LOS MUNICIPIOS IMPLEMENTAN LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PDM-OT. (DE 0% EN 2018 A 26.88% EN 2024)

Producto

AREAS DE ESPACIO PUBLICO GESTIONADAS

AREAS DE ESPACIO PUBLICO GESTIONADAS

Intervención

Smip: 759 Snip: 311881 Cantidad: 892,000 Unidad medida: Unidad monetaria
CONSERVACION CALLE (RED VIAL) DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS,
SACATEPEQUEZ

Smip: 774 Snip: 311926 Cantidad: 235 Unidad medida: Metro Cuadrado
MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 3A CALLE B ZONA 4, SECTOR LOS JUAREZ, SAN
BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

Smip: 708 Snip: 275196 Cantidad: 400 Unidad medida: Metro Cuadrado
MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN LA 1A. AVENIDA PROLONGACION ZONA 1, SAN
BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

Smip: 737 Snip: 293639 Cantidad: 200 Unidad medida: Metro Cuadrado
MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 5A CALLE A DE LA ZONA 2, SAN BARTOLOME MILPAS
ALTAS, SACATEPEQUEZ

Smip: 727 Snip: 275296 Cantidad: 125 Unidad medida: Metro Cuadrado
MEJORAMIENTO PASARELA PRINCIPAL UBICADA A LA ALTURA DEL KM. 31.5 DE LA CA-1, SAN
BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

Smip: 775 Snip: 311947 Cantidad: 146 Unidad medida: Metro Cuadrado
MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 4A AVENIDA ZONA 3, SECTOR LA CUCHILLA, SAN
BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

Smip: 785 Snip: 312021 Cantidad: 600 Unidad medida: Metro Cuadrado
MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 8A AVENIDA FINAL ZONA 3, SECTOR PANIMAQUIN, SAN
BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

Smip: 716 Snip: 275239 Cantidad: 200 Unidad medida: Metro Cuadrado
MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 4A AVENIDA A ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS,
SACATEPEQUEZ

Smip: 738 Snip: 293652 Cantidad: 70 Unidad medida: Metro Cuadrado
MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 3A CALLE A DE LA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS
ALTAS, SACATEPEQUEZ

Smip: 786 Snip: 312019 Cantidad: 143 Unidad medida: Metro Cuadrado
MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 3A CALLE C DE LA 4A AVENIDA ZONA 4, SAN
BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

Smip: 776 Snip: 311950 Cantidad: 150 Unidad medida: Metro Cuadrado
MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 16 CALLE ZONA 3, SECTOR LA CUMBRE, SAN
BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

Smip: 713 Snip: 275226 Cantidad: 600 Unidad medida: Metro Cuadrado
MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 9A AVENIDA, SECTOR EL CHIJULIN ZONA 4, SAN
BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

Smip: 730 Snip: 275231 Cantidad: 312 Unidad medida: Metro Cuadrado
MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 3A AVENIDA PROLONGACION Y 3A CALLE B, SECTOR
EL PLAN ZONA 4, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100307

Página: Página 4 de 6
Fecha: 04/01/2023
Hora: 08:40:23
REPORTE: R00825516.rpt

Usuario: EMMARTINEZ

DETALLE DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

EJERCICIO 2023

<u>Smip:</u> 712	<u>Snip:</u> 275225	<u>Cantidad:</u> 300	<u>Unidad medida:</u> Metro Cuadrado
MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO EN 3A AVENIDA DE LA 0 CALLE ZONA 4, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ			
<u>Smip:</u> 777	<u>Snip:</u> 311958	<u>Cantidad:</u> 603	<u>Unidad medida:</u> Metro Cuadrado
MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 9A AVENIDA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ			
<u>Smip:</u> 778	<u>Snip:</u> 311962	<u>Cantidad:</u> 540	<u>Unidad medida:</u> Metro Cuadrado
MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 5A CALLE DE LA ZONA 4, SECTOR EL CHIJULIN, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ			
<u>Smip:</u> 707	<u>Snip:</u> 275195	<u>Cantidad:</u> 525	<u>Unidad medida:</u> Metro Cuadrado
MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 5A AVENIDA A FINAL DE LA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ			

Eje del Plan Nacional de Desarrollo

RECURSOS NATURALES HOY Y PARA EL FUTURO

Resultado Estratégico de Desarrollo / Resultado Institucional

COBERTURA FORESTAL

PARA EL 2024, SE HA INCREMENTADO LA COBERTURA FORESTAL A 33.7 POR CIENTO A NIVEL NACIONAL (33.0% EN 2016)

Producto

AREAS MUNICIPALES REFORESTADAS O CONSERVADAS
AREAS MUNICIPALES REFORESTADAS O CONSERVADAS

Intervención

<u>Smip:</u> 762	<u>Snip:</u> 311884	<u>Cantidad:</u> 35	<u>Unidad medida:</u> Hectarea
FERTILIZACION REFORESTACION DE LAS AREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ			

Resultado Estratégico de Desarrollo / Resultado Institucional

INCREMENTO AL ACCESO A SANEAMIENTO BÁSICO

PARA EL 2024, SE HA INCREMENTADO EN 21 PUNTOS PORCENTUALES EL ACCESO A SANEAMIENTO BASICO EN LOS HOGARES GUATEMALTECOS (DE 53.3% EN 2014 A 74.3% EN 2024).

Producto

FAMILIAS CON SERVICIO DE SISTEMA DE DRENAJES
FAMILIAS CON SERVICIO DE SISTEMA DE DRENAJES

Intervención

<u>Smip:</u> 732	<u>Snip:</u> 275295	<u>Cantidad:</u> 40	<u>Unidad medida:</u> Metro
MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES EN 9A. AV. Y 5A. CALLE SECTOR EL CHIJULIN ZONA 4, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ			

Producto

FAMILIAS CON SERVICIOS DE RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS Y RESIDUOS SOLI
FAMILIAS CON SERVICIOS DE RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS Y
RESIDUOS SOLIDOS

Intervención

<u>Smip:</u> 765	<u>Snip:</u> 311890	<u>Cantidad:</u> 8,000	<u>Unidad medida:</u> Persona
APOYO SERVICIOS DE EXTRACCION, RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ			
<u>Smip:</u> 764	<u>Snip:</u> 311889	<u>Cantidad:</u> 8,000	<u>Unidad medida:</u> Persona
SANEAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ			
<u>Smip:</u> 766	<u>Snip:</u> 311891	<u>Cantidad:</u> 8,000	<u>Unidad medida:</u> Persona
CONSERVACION MERCADO (S) MUNICIPALES DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ			



DETALLE DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

EJERCICIO 2023

Producto

FAMILIAS CON SERVICIOS DE ALCANTARILLADO

FAMILIAS CON SERVICIOS DE ALCANTARILLADO

Intervención

<u>Smip:</u> 781	<u>Snip:</u> 311991	<u>Cantidad:</u> 316	<u>Unidad medida:</u> Metro
AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 10A AVENIDA PROLONGACION ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ			
<u>Smip:</u> 761	<u>Snip:</u> 311883	<u>Cantidad:</u> 8,000	<u>Unidad medida:</u> Persona
SANEAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (PLANTAS DE TRATAMIENTO) DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ			
<u>Smip:</u> 780	<u>Snip:</u> 311987	<u>Cantidad:</u> 270	<u>Unidad medida:</u> Metro
CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DESDE LA 9A CALLE HASTA LA 7A CALLE DE LA ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ			
<u>Smip:</u> 735	<u>Snip:</u> 281262	<u>Cantidad:</u> 950	<u>Unidad medida:</u> Metro
CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES Y SISTEMA DE AGUA POTABLE EN 7A. AVENIDA ZONA 1, SECTOR LOS PINOS, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ			
<u>Smip:</u> 724	<u>Snip:</u> 275292	<u>Cantidad:</u> 200	<u>Unidad medida:</u> Metro
MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 3A. AV. PROLONGACION Y 3A. CALLE B, SECTOR EL PLAN ZONA 4, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ			
<u>Smip:</u> 782	<u>Snip:</u> 311992	<u>Cantidad:</u> 250	<u>Unidad medida:</u> Metro
CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA 4A AVENIDA DE LA ZONA 2, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ			
<u>Smip:</u> 783	<u>Snip:</u> 311993	<u>Cantidad:</u> 235	<u>Unidad medida:</u> Metro
CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 5A CALLE DE LA ZONA 4, SECTOR EL CHIJULIN, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ			
<u>Smip:</u> 740	<u>Snip:</u> 293694	<u>Cantidad:</u> 80	<u>Unidad medida:</u> Metro
CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 5A CALLE A DE LA ZONA 2, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ			
<u>Smip:</u> 723	<u>Snip:</u> 275281	<u>Cantidad:</u> 219	<u>Unidad medida:</u> Metro
MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 6A CALLE SECTOR LA ZARCITA ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ			
<u>Smip:</u> 779	<u>Snip:</u> 311979	<u>Cantidad:</u> 67	<u>Unidad medida:</u> Metro
CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 4A AVENIDA ZONA 3, SECTOR LA CUCHILLA, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ			
<u>Smip:</u> 722	<u>Snip:</u> 275280	<u>Cantidad:</u> 105	<u>Unidad medida:</u> Metro
MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 9A AVENIDA, SECTOR EL CHIJULIN ZONA 4, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ			
<u>Smip:</u> 760	<u>Snip:</u> 311882	<u>Cantidad:</u> 8,000	<u>Unidad medida:</u> Persona
CONSERVACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (RED COLECTORA) DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ			
<u>Smip:</u> 787	<u>Snip:</u> 312025	<u>Cantidad:</u> 63	<u>Unidad medida:</u> Metro
CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 3A CALLE C DE LA 4A AVENIDA DE LA ZONA 4, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ			

Resultado Estratégico de Desarrollo / Resultado Institucional

INCREMENTO EN EL ACCESO AL AGUA POTABLE DOMICILIAR

PARA EL 2024, SE HA INCREMENTADO EN 10.8 PUNTOS PORCENTUALES EL ACCESO A AGUA POTABLE DOMICILIAR EN LOS HOGARES GUATEMALTECOS (DE 76.3% EN 2014 A 87.10% EN 2024).

Producto

FAMILIAS CON SERVICIOS DE AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO

FAMILIAS CON SERVICIOS DE AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO

Intervención



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100307

Página: Página 6 de 6
Fecha: 04/01/2023
Hora: 08:40:23
REPORTE: R00825516.rpt

Usuario: EMMARTINEZ

DETALLE DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

EJERCICIO 2023

<u>Smip:</u> 757	<u>Snip:</u> 295829	<u>Cantidad:</u> 438	<u>Unidad medida:</u> Metro
CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE (LINEA DE IMPULSION) EN 3A AVENIDA FINAL DE LA ZONA 2 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ			
<u>Smip:</u> 600	<u>Snip:</u> 239705	<u>Cantidad:</u> 926	<u>Unidad medida:</u> Metro
CONSTRUCCION TANQUE DE MAMPOSTERIA Y SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR NIMACHAY ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.			
<u>Smip:</u> 742	<u>Snip:</u> 293775	<u>Cantidad:</u> 564	<u>Unidad medida:</u> Metro
CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN 6A CALLE DE LA ZONA 3, SECTOR LA ZARCITA, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ			
<u>Smip:</u> 755	<u>Snip:</u> 293762	<u>Cantidad:</u> 275	<u>Unidad medida:</u> Metro
CONSTRUCCION POZO(S) MECANICO CON EQUIPAMIENTO EN 3 AVENIDA FINAL 9-51 ZONA 2, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ			
<u>Smip:</u> 763	<u>Snip:</u> 311907	<u>Cantidad:</u> 8,000	<u>Unidad medida:</u> Persona
CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ			
<u>Smip:</u> 758	<u>Snip:</u> 280340	<u>Cantidad:</u> 1,200	<u>Unidad medida:</u> PIE
CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO MECANICO EN 3A CALLE A 8-22 ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ			



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100307

PAGINA: 1 DE 1
FECHA: 04/01/2023
HORA: 08:39:57
R00817296.rpt

FORMULARIO DTP-3

Usuario: EMMARTINEZ

DESCRIPCION DEL ACTIVIDAD CENTRAL, COMUN O PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Actividad central, común o partidas no asignables a programas:	01		
Definición de la actividad central, común o partidas no asignables a programas			
ACTIVIDADES CENTRALES			Monto Q. 5,901,427.00
Cómo apoya esta categoría programática al logro de los objetivos institucionales			
ACTIVIDADES CENTRALES - ACTIVIDADES CENTRALES			
Actividad central, común o partidas no asignables a programas:	99		
Definición de la actividad central, común o partidas no asignables a programas			
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS			Monto Q. 127,073.00
Cómo apoya esta categoría programática al logro de los objetivos institucionales			
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS			

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SAC
DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION
DMP
DIRECTOR
Pyrrhus Sotillo



ESTRUCTURA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL
EJERCICIO 2023

BIENESTAR PARA LA GENTE

COBERTURA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

ESTUDIANTES DE PRIMARIA BILINGÜE ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR

784 MEJORAMIENTO ESCUELA PREPRIMARIA EN 1A AVENIDA 5-12 ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPA

767 APOYO A LA EDUCACION Y A LA ALFEBETIZACION DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS

DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA

MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS BENEFICIADAS CON SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FINANCIER

768 APOYO ASISTENCIA TECNICA AL DESARROLLO INTEGRAL DE GENERO DEL MUNICIPIO DE SAN

FOMENTO DE LA SALUD Y MEDICINA PREVENTIVA

POBLACIÓN CON SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

769 CONSERVACION A LA SALUD PARA LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS

ESTADO GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONDUCTOR DEL DESARROLLO

DISMINUCIÓN DE HECHOS DE TRÁNSITO

PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL

770 APOYO INSTITUCIONAL Y CAPACITACION EN EDUCACION VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOL

PREVENCIÓN DE HECHOS DELICTIVOS CONTRA EL PATRIMONIO

JOVENES CON PARTICIPACION EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA

771 APOYO A LA CULTURA AL DEPORTE Y RECREACION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOM

SEGURIDAD POLICIAL

772 APOYO INSTITUCIONAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME

ÁREAS CON ALUMBRADO PÚBLICO

773 CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS A

GUATEMALA URBANA Y RURAL

DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ÁREAS DE ESPACIO PÚBLICO GESTIONADAS

759 CONSERVACION CALLE (RED VIAL) DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACAT

774 MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 3A CALLE B ZONA 4, SECTOR LOS JUAREZ, SAN

708 MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN LA 1A. AVENIDA PROLONGACION ZONA 1, SAN E

737 MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 5A CALLE A DE LA ZONA 2, SAN BARTOLOME MII

727 MEJORAMIENTO PASARELA PRINCIPAL UBICADA A LA ALTURA DEL KM. 31.5 DE LA CA-1, SAN BA

775 MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 4A AVENIDA ZONA 3, SECTOR LA CUCHILLA, SAN

785 MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 8A AVENIDA FINAL ZONA 3, SECTOR PANIMAQUI

716 MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 4A AVENIDA A ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS

738 MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 3A CALLE A DE LA ZONA 1, SAN BARTOLOME MII

786 MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 3A CALLE C DE LA 4A AVENIDA ZONA 4, SAN BAF

776 MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 16 CALLE ZONA 3, SECTOR LA CUMBRE, SAN BA

713 MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 9A AVENIDA, SECTOR EL CHIJULIN ZONA 4, SAN

730 MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 3A AVENIDA PROLONGACION Y 3A CALLE B, SEC

712 MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO EN 3A AVENIDA DE LA 0 CALLE ZONA 4, SAN BARTOLC

777 MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 9A AVENIDA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS A

778 MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 5A CALLE DE LA ZONA 4, SECTOR EL CHIJULIN,

707 MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 5A AVENIDA A FINAL DE LA ZONA 1, SAN BARTOL

RECURSOS NATURALES HOY Y PARA EL FUTURO

COBERTURA FORESTAL



ESTRUCTURA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

EJERCICIO 2023

AREAS MUNICIPALES REFORESTADAS O CONSERVADAS

762 FERTILIZACION REFORESTACION DE LAS AREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME

INCREMENTO AL ACCESO A SANEAMIENTO BÁSICO

FAMILIAS CON SERVICIO DE SISTEMA DE DRENAJES

732 MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES EN 9A. AV. Y 5A. CALLE SECTOR EL CHIJULIN

FAMILIAS CON SERVICIOS DE RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS Y RESIDUOS SOLID

765 APOYO SERVICIOS DE EXTRACCION, RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOL

764 SANEAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

766 CONSERVACION MERCADO (S) MUNICIPALES DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQ

FAMILIAS CON SERVICIOS DE ALCANTARILLADO

781 AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 10A AVENIDA PROLONGACION ZON

761 SANEAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (PLANTAS DE TRATAMIENTO) DEL MU

780 CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DESDE LA 9A CALLE HASTA LA 7A C

735 CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES Y :

724 MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 3A. AV. PROLONGACION Y 3A. C

782 CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA 4A AVENIDA DE LA ZONA/

783 CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 5A CALLE DE LA ZONA 4, SECT

740 CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 5A CALLE A DE LA ZONA 2, SAN

723 MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 6A CALLE SECTOR LA ZARCITA

779 CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 4A AVENIDA ZONA 3, SECTOR L

722 MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 9A AVENIDA, SECTOR EL CHIJU

760 CONSERVACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (RED COLECTORA) DEL MUNICIPIO

787 CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 3A CALLE C DE LA 4A AVENIDA |

INCREMENTO EN EL ACCESO AL AGUA POTABLE DOMICILIAR

FAMILIAS CON SERVICIOS DE AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO

757 CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE (LINEA DE IMPULSION) EN 3A AVENIDA FINAL DE

600 CONSTRUCCION TANQUE DE MAMPOSTERIA Y SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR NIMACHA

742 CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN 6A CALLE DE LA ZONA 3, SECTOR LA ZARCIT/

755 CONSTRUCCION POZO(S) MECANICO CON EQUIPAMIENTO EN 3 AVENIDA FINAL 9-51 ZONA 2, S

763 CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALT

758 CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO MECANICO EN 3A



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE: SACATEPEQUEZ
 Clasificación Institucional: 12100307

PAGINA: 1 DE 31
 FECHA: 04/01/2023
 HORA: 08:45:48
 R00825008.rpt

FORMULARIO DTP-4

Usuario: EMMARTINEZ

REGISTRO PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 12
 Subprograma: 01
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	
15	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO MECANICO EN 3A CALLE A 8-22 ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	1	PIE	1200	12 01 001 000 001	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO MECANICO EN 3A CALLE A 8-22 ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	20,000.00

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 12
 Subprograma: 01
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SAC
 DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION
 DIMP DIRECTOR
 [Firma manuscrita]
 [Sello circular]



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE: SACATEPEQUEZ
 Clasificación Institucional: 12100307

PAGINA: 2 DE 31
 FECHA: 04/01/2023
 HORA: 08:45:48
 R00825008.rpt

FORMULARIO DTP-4

Usuario: EMMARTINEZ

REGISTRO PRODUCTOS

40	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE (LINEA DE IMPULSION) EN 3A AVENIDA FINAL DE LA ZONA 2 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	8 Metro	438	12 01 001 000 002	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE (LINEA DE IMPULSION) EN 3A AVENIDA FINAL DE LA ZONA 2 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	11,350.00
----	---	---------	-----	-------------------	---	-----------

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

Unidad ejecutora: 0

Programa: 12

Subprograma: 01

Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Codigo	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación			Descripción		
30	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN 6A CALLE DE LA ZONA 3, SECTOR LA ZARCITA, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	8	Metro	564	12 01 001 000 003		CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN 6A CALLE DE LA ZONA 3, SECTOR LA ZARCITA, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	124,000.00

Eymar y Sello
 DIRECTOR



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE: SACATEPEQUEZ
 Clasificación Institucional: 12100307

PAGINA: 3 DE 31

FECHA: 04/01/2023

HORA: 08:45:48

R00825008.rpt

FORMULARIO DTP-4

Usuario: EMMARTINEZ

REGISTRO PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

Unidad ejecutora: 0

Programa: 12

Subprograma: 01

Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Denominación		Código	Descripción	
8	CONSTRUCCION POZO(S) MECANICO CON EQUIPAMIENTO EN 3 AVENIDA FINAL 9-51 ZONA 2, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	8	Metro	275	12 01 001 000 004	CONSTRUCCION POZO(S) MECANICO CON EQUIPAMIENTO EN 3 AVENIDA FINAL 9-51 ZONA 2, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	19,900.00

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

Unidad ejecutora: 0

Programa: 12

Subprograma: 01

Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Denominación		Código	Descripción	

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS - SAC
 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
 DTP
 DIRECTOR
 Firma y Sello



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE: SACATEPEQUEZ
 Clasificación Institucional: 12100307

PAGINA: 4 DE 31
 FECHA: 04/01/2023
 HORA: 08:45:48
 R00825008.rpt

FORMULARIO DTP-4

Usuario: EMMARTINEZ

REGISTRO PRODUCTOS

1	CONSTRUCCION TANQUE DE MAMPOSTERIA Y SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR NIMACHAY ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.	8 Metro	926	12 01 001 000 005	CONSTRUCCION TANQUE DE MAMPOSTERIA Y SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR NIMACHAY ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.	30,000.00
---	--	---------	-----	-------------------	--	-----------

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

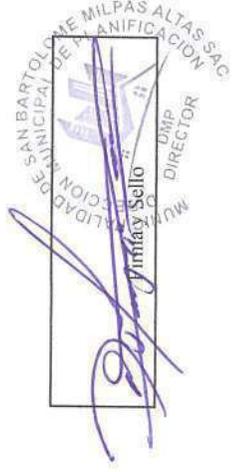
Unidad ejecutora: 0

Programa: 12

Subprograma: 01

Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	
3	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	50	Persona	8000	12 01 001 001 000	SIN OBRA	2,104,850.00





SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE: SACATEPEQUEZ
 Clasificación Institucional: 12100307

PAGINA: 5 DE 31
 FECHA: 04/01/2023
 HORA: 08:45:48
 R00825008.rpt

FORMULARIO DTP-4

Usuario: EMMARTINEZ

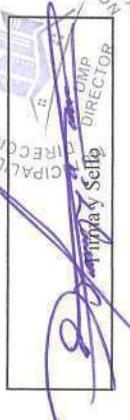
REGISTRO PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 12
 Subprograma: 02
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	
18	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 6A CALLE SECTOR LA ZARCITA ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	8	Metro	219	12.02.001.000.001	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 6A CALLE SECTOR LA ZARCITA ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	15,750.00

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 12
 Subprograma: 02
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	


 CIPALDANO MUNICIPAL DE PLANIFICACION
 REGION MILPAS ALTAS SAC
 DIRECTOR



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE: SACATEPEQUEZ
 Clasificación Institucional: 12100307

PAGINA: 6 DE 31
 FECHA: 04/01/2023
 HORA: 08:45:48
 R00825008.rpt

FORMULARIO DTP-4

REGISTRO PRODUCTOS

Usuario: EMMARTINEZ

16	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 5A CALLE A DE LA ZONA 2, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	8 Metro	80	12 02 001 000 002	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 5A CALLE A DE LA ZONA 2, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	6,000.00
----	---	---------	----	-------------------	---	----------

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 12
 Subprograma: 02
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Codigo	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación			Descripción		
34	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 3A. AV. PROLONGACION Y 3A. CALLE B, SECTOR EL PLAN ZONA 4, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	8	Metro	200	12 02 001 000 003		MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 3A. AV. PROLONGACION Y 3A. CALLE B, SECTOR EL PLAN ZONA 4, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	24,000.00

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SAC.
 DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION
 UMP
 DIRECTOR
 Firma y Sello



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE: SACATEPEQUEZ
Clasificación Institucional: 12100307

PAGINA: 7 DE 31
FECHA: 04/01/2023
HORA: 08:45:48
R00825008.rpt
FORMULARIO DTP-4
Usuario: EMMARTINEZ

REGISTRO PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
Unidad ejecutora: 0
Programa: 12
Subprograma: 02
Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	
41	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES Y SISTEMA DE AGUA POTABLE EN 7A. AVENIDA ZONA 1, SECTOR LOS PINOS, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	8	Metro	950	12 02 001 000 004	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES Y SISTEMA DE AGUA POTABLE EN 7A. AVENIDA ZONA 1, SECTOR LOS PINOS, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	30,000.00

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
Unidad ejecutora: 0
Programa: 12
Subprograma: 02
Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	

[Handwritten signature]
Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Guatemala
DMP DIRECTOR



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE: SACATEPEQUEZ
 Clasificación Institucional: 12100307

PAGINA: 8 DE 31
 FECHA: 04/01/2023
 HORA: 08:45:48
 R00825008.rpt

FORMULARIO DTP-4

REGISTRO PRODUCTOS

Usuario: EMMARTINEZ

6	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 9A AVENIDA, SECTOR EL CHIJULIN ZONA 4, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	8 Metro	105	12 02 001 000 005	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 9A AVENIDA, SECTOR EL CHIJULIN ZONA 4, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	6,000.00
---	---	---------	-----	-------------------	---	----------

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 12
 Subprograma: 02
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	
46	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 3A CALLE C DE LA 4A AVENIDA DE LA ZONA 4, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	8	Metro	63	12 02 001 000 006	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 3A CALLE C DE LA 4A AVENIDA DE LA ZONA 4, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	179,174.51

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SAC
 DIRECCION DE PLANIFICACION
 DMP
 DIRECTOR
 Firma y Sello



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE: SACATEPEQUEZ
 Clasificación Institucional: 12100307

PAGINA: 9 DE 31
 FECHA: 04/01/2023
 HORA: 08:45:48
 R00825008.rpt

FORMULARIO DTP-4

Usuario: EMMARTINEZ

REGISTRO PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 12
 Subprograma: 02
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Codigo	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación			Descripcion	Descripcion	
19	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 5A CALLE DE LA ZONA 4, SECTOR EL CHIJULIN, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	8	Metro	235	12 02 001 000 007	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 5A CALLE DE LA ZONA 4, SECTOR EL CHIJULIN, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		303,000.00

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 12
 Subprograma: 02
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Codigo	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación			Descripcion	Descripcion	

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SAC
 DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION
 Director
 [Signature]



SIAF: SIC0IN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE: SACATEPEQUEZ
 Clasificación Institucional: 12100307

PAGINA: 10 DE 31
 FECHA: 04/01/2023
 HORA: 08:45:48
 R00825008.rpt

FORMULARIO DTP-4

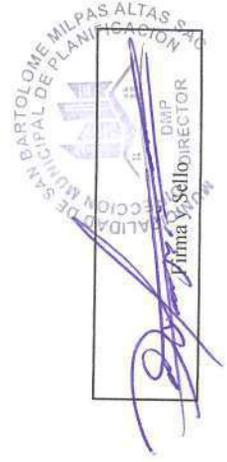
Usuario: EMMARTINEZ

REGISTRO PRODUCTOS

44	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA 4A AVENIDA DE LA ZONA 2, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	8 Metro	250	12 02 001 000 008	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA 4A AVENIDA DE LA ZONA 2, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	318,000.00
----	---	---------	-----	-------------------	---	------------

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 12
 Subprograma: 02
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Codigo	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación			Descripción		
49	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 10A AVENIDA PROLONGACION ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	8 Metro		316	12 02 001 000 009		AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 10A AVENIDA PROLONGACION ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	366,500.00





SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE: SACATEPEQUEZ
 Clasificación Institucional: 12100307

PAGINA: II DE 31
 FECHA: 04/01/2023
 HORA: 08:45:48
 R00825008.rpt
 FORMULARIO DTP-4

REGISTRO PRODUCTOS

Usuario: EMMARTINEZ

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 12
 Subprograma: 02
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	
24	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DESDE LA 9A CALLE HASTA LA 7A CALLE DE LA ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	8	Metro	270	12.02.001.000.010	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DESDE LA 9A CALLE HASTA LA 7A CALLE DE LA ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	350,000.00

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 12
 Subprograma: 02
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS S.A.C.
 DIRECCIÓN DE PLANIFICACION
 Jorge y Soljo DIRECTOR



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE: SACATEPEQUEZ
 Clasificación Institucional: 12100307

PAGINA: 12 DE 31
 FECHA: 04/01/2023
 HORA: 08:45:48
 R00825008.rpt

FORMULARIO DTP-4

REGISTRO PRODUCTOS

Usuario: EMMARTINEZ

48	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 4A AVENIDA ZONA 3, SECTOR LA CUCHILLA, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	8	Metro	67	12 02 001 000 011	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 4A AVENIDA ZONA 3, SECTOR LA CUCHILLA, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	115,000.00
----	---	---	-------	----	-------------------	---	------------

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 12
 Subprograma: 02
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Codigo	Descripción	Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación				
37	SANEAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (PLANTAS DE TRATAMIENTO) DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	50	Persona	8000	12 02 001 001 000	SIN OBRA	141,600.00

Firma y Sello Director
 DMP
 PALIDAD MUNICIPAL DE PLANIFICACION
 DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS S.A.C.



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE: SACATEPEQUEZ
 Clasificación Institucional: 12100307

PAGINA: 13 DE 31
 FECHA: 04/01/2023
 HORA: 08:45:48
 R00826008.rpt

FORMULARIO DTP-4

Usuario: EMMARTINEZ

REGISTRO PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 12
 Subprograma: 02
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Denominación		Código	Descripción	
20	CONSERVACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (RED COLECTORA) DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	50	Persona	8000	12.02.001.002.000	SIN OBRA	220,000.00

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 12
 Subprograma: 02
 Proyecto: 002

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Denominación		Código	Descripción	

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SAC
 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
 Fianza y Sello



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE: SACATEPEQUEZ
 Clasificación Institucional: 12100307

PAGINA: 14 DE 31

FECHA: 04/01/2023

HORA: 08:45:48

R00826008.rpt

FORMULARIO DTP-4

Usuario: EMMARTINEZ

REGISTRO PRODUCTOS

12	CONSERVACION MERCADO (S) MUNICIPALES DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	50 Persona	8000	12 02 002 001 000	SIN OBRA	810,100.00
----	--	------------	------	-------------------	----------	------------

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

Unidad ejecutora: 0

Programa: 12

Subprograma: 02

Proyecto: 002

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	
33	APOYO SERVICIOS DE EXTRACCION, RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	50	Persona	8000	12 02 002 002 000	SIN OBRA	396,868.00

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS S.A.C.
 SECCION DE PLANIFICACION
 DMP DIRECTOR
 Lyzma y Selig



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE: SACATEPEQUEZ
 Clasificación Institucional: 12100307

PAGINA: 15 DE 31
 FECHA: 04/01/2023
 HORA: 08:45:48
 R00826008.rpt
 FORMULARIO DTP-4
 Usuario: EMMARTINEZ

REGISTRO PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 12
 Subprograma: 02
 Proyecto: 002

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	
36	SANEAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	50	Persona	8000	12 02 002 003 000	SIN OBRA	128,600.00

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 12
 Subprograma: 02
 Proyecto: 003

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SAC
 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
 DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION
 DPM
 DIRECTOR
 Firma y Sello



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE: SACATEPEQUEZ
 Clasificación Institucional: 12100307

PAGINA: 16 DE 31
 FECHA: 04/01/2023
 HORA: 08:45:48
 R00825008.rpt

FORMULARIO DTP-4

Usuario: EMMARTINEZ

REGISTRO PRODUCTOS

39	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES EN 9A. AV. Y 5A. CALLE SECTOR EL CHIJULIN ZONA 4, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	8 Metro	40	12 02 003 000 001	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES EN 9A. AV. Y 5A. CALLE SECTOR EL CHIJULIN ZONA 4, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	4,500.00
----	--	---------	----	-------------------	--	----------

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 14
 Subprograma: 01
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Codigo	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación			Descripción		
31	MEJORAMIENTO ESCUELA PREPRIMARIA EN 1A AVENIDA 5-12 ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	50	Persona	200	14 01 001 000 001		MEJORAMIENTO ESCUELA PREPRIMARIA EN 1A AVENIDA 5-12 ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	789,600.00

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SAC
 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACION
 DIRECTOR
 Firma y Sello



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE: SACATEPEQUEZ
 Clasificación Institucional: 12100307

PAGINA: 17 DE 31
 FECHA: 04/01/2023
 HORA: 08:45:48
 R00825008.rpt

FORMULARIO DTP-4

Usuario: EMMARTINEZ

REGISTRO PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 14
 Subprograma: 01
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Codigo	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación			Descripcion	Descripcion	
42	APOYO A LA EDUCACION Y A LA ALFEBETIZACION DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	50	Persona	2000	14 01 001 001 000	SIN OBRA		1,373,800.00

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 17
 Subprograma: 01
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Codigo	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación			Descripcion	Descripcion	
10	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	8	Metro	23179	17 01 001 001 000	SIN OBRA		834,600.00

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
 DIRECTOR
 Emmay Sell6



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE: SACATEPEQUEZ
 Clasificación Institucional: 12100307

PAGINA: 18 DE 31
 FECHA: 04/01/2023
 HORA: 08:45:48
 R00826008.rpt
 FORMULARIO DTP-4
 Usuario: EMMARTINEZ

REGISTRO PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 17
 Subprograma: 01
 Proyecto: 002

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Denominación		Código	Descripción	
43	APOYO INSTITUCIONAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	50	Persona	8000	17 01 002 001 000	SIN OBRA	1,291,200.00

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 17
 Subprograma: 01
 Proyecto: 003

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Denominación		Código	Descripción	

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS S.A.C.
 REGIONAL MUNICIPAL DE PLANIFICACION
 DME
 DIRECTOR
 Firmado y Sello



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE: SACATEPEQUEZ
 Clasificación Institucional: 12100307

PAGINA: 19 DE 31
 FECHA: 04/01/2023
 HORA: 08:45:48
 R00825008.rpt

FORMULARIO DTP-4

Usuario: EMMARTINEZ

REGISTRO PRODUCTOS

32	APOYO A LA CULTURAAL DEPORTE Y RECREACION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	50 Persona	3500	17 01 003 001 000	SIN OBRA	518,500.00
----	--	------------	------	-------------------	----------	------------

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 17
 Subprograma: 03
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	
11	APOYO INSTITUCIONAL Y CAPACITACION EN EDUCACION VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	50	Persona	1500	17 03 001 001 000	SIN OBRA	1,704,700.00

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SAC
 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
 MARIA YSOLDO DMP DIRECTOR



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE: SACATEPEQUEZ
 Clasificación Institucional: 12100307

PAGINA: 20 DE 31
 FECHA: 04/01/2023
 HORA: 08:45:48
 R00825008.rpt

FORMULARIO DTP-4

Usuario: EMMARTINEZ

REGISTRO PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 18
 Subprograma: 01
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	
35	FERTILIZACION REFORESTACION DE LAS AREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	17	Hectarea	35	18 01 001 001 000	SIN OBRA	189,750.00

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 19
 Subprograma: 01
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SAC
 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
 Firma y Sello
 DMP DIRECTOR



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE: SACATEPEQUEZ
 Clasificación Institucional: 12100307

PAGINA: 21 DE 31
 FECHA: 04/01/2023
 HORA: 08:45:48
 R00825008.rpt

FORMULARIO DTP-4

Usuario: EMMARTINEZ

REGISTRO PRODUCTOS

47	MEJORAMIENTO PASARELA PRINCIPAL UBICADA A LA ALTURA DEL KM. 31.5 DE LA CA-1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	95 Metro Cuadrado	125	19 01 001 000 001	MEJORAMIENTO PASARELA PRINCIPAL UBICADA A LA ALTURA DEL KM. 31.5 DE LA CA-1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	1,661,369.49
----	---	-------------------	-----	-------------------	---	--------------

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 19
 Subprograma: 01
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	
38	MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO EN 3A AVENIDA DE LA 0 CALLE ZONA 4, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	95	Metro Cuadrado	300	19 01 001 000 002	MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO EN 3A AVENIDA DE LA 0 CALLE ZONA 4, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	12,000.00

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SAC
 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACION
 DMP DIRECTOR
 Palma y Selto



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE: SACATEPEQUEZ
 Clasificación Institucional: 12100307

PAGINA: 22 DE 31
 FECHA: 04/01/2023
 HORA: 08:45:48
 R00825008.rpt

FORMULARIO DTP-4

Usuario: EMMARTINEZ

REGISTRO PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 19
 Subprograma: 01
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Denominación		Código	Descripción	
13	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 3A CALLE A DE LA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	95	Metro Cuadrado	70	19 01 001 000 003	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 3A CALLE A DE LA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	15,000.00

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 19
 Subprograma: 01
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Denominación		Código	Descripción	
28	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 5A CALLE A DE LA ZONA 2, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	95	Metro Cuadrado	200	19 01 001 000 004	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 5A CALLE A DE LA ZONA 2, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	7,000.00

Firma y Sello
 DIRECCION
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SAC
 MUNICIPALIDAD DE PLANIFICACION
 DIRECTOR



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE: SACATEPEQUEZ
 Clasificación Institucional: 12100307

PAGINA: 23 DE 31
 FECHA: 04/01/2023
 HORA: 08:45:48
 R00825008.rpt

FORMULARIO DTP-4

Usuario: EMMARTINEZ

REGISTRO PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 19
 Subprograma: 01
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Denominación		Código	Descripción	
23	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 3A AVENIDA PROLONGACION Y 3A CALLE B, SECTOR EL PLAN ZONA 4, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	95	Metro Cuadrado	312	19 01 001 000 005	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 3A AVENIDA PROLONGACION Y 3A CALLE B, SECTOR EL PLAN ZONA 4, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	30,000.00

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 19
 Subprograma: 01
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Denominación		Código	Descripción	

Municipio de San Bartolome Milpas Altas
 Dirección Municipal de Planificación
 Director
 [Firma manuscrita]
 [Sello circular]



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE: SACATEPEQUEZ
 Clasificación Institucional: 12100307

PAGINA: 24 DE 31
 FECHA: 04/01/2023
 HORA: 08:45:48
 R00825008.rpt

FORMULARIO DTP-4

Usuario: EMMARTINEZ

REGISTRO PRODUCTOS

26	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 4A AVENIDA A ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	95	Metro Cuadrado	200	19 01 001 000 006	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 4A AVENIDA A ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	6,000.00
----	--	----	----------------	-----	-------------------	--	----------

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

Unidad ejecutora: 0
 Programa: 19
 Subprograma: 01
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Codigo	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación			Descripcion	Descripcion	
5	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 9A AVENIDA, SECTOR EL CHIJULIN ZONA 4, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	95	Metro Cuadrado	600	19 01 001 000 007	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 9A AVENIDA, SECTOR EL CHIJULIN ZONA 4, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		17,000.00

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

Unidad ejecutora: 0
 Programa: 19
 Subprograma: 01
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Codigo	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación			Descripcion	Descripcion	

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DIRECCIÓN DE PLANIFICACION
 Firma y Sello
 DMP DIRECTOR



SIAF: SICOIN GL.
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE: SACATEPEQUEZ
 Clasificación Institucional: 12100307

PAGINA: 25 DE 31
 FECHA: 04/01/2023
 HORA: 08:45:48
 R00825008.rpt

FORMULARIO DTP-4

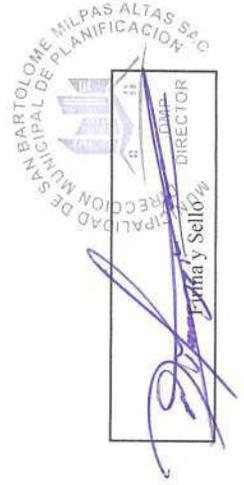
Usuario: EMMARTINEZ

REGISTRO PRODUCTOS

45	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN LA 1A. AVENIDA PROLONGACION ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	95 Metro Cuadrado	400	19 01 001 000 008	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN LA 1A. AVENIDA PROLONGACION ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	22,000.00
----	---	-------------------	-----	-------------------	---	-----------

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 19
 Subprograma: 01
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	
27	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 5A AVENIDAA FINAL DE LA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	95	Metro Cuadrado	525	19 01 001 000 009	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 5A AVENIDAA FINAL DE LA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	20,000.00





SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE: SACATEPEQUEZ
 Clasificación Institucional: 12100307

PAGINA: 26 DE 31
 FECHA: 04/01/2023
 HORA: 08:45:48
 R00825008.rpt

FORMULARIO DTP-4

Usuario: EMMARTINEZ

REGISTRO PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 19
 Subprograma: 01
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	
25	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 8A AVENIDA FINAL ZONA 3, SECTOR PANIMAQUIN, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	95	Metro Cuadrado	600	19 01 001 000 010	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 8A AVENIDA FINAL ZONA 3, SECTOR PANIMAQUIN, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	525,000.00

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 19
 Subprograma: 01
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SAC
 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
 Fianza y Sello
 Director



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE: SACATEPEQUEZ
 Clasificación Institucional: 12100307

PAGINA: 27 DE 31
 FECHA: 04/01/2023
 HORA: 08:45:48
 R00825008.rpt

FORMULARIO DTP-4

Usuario: EMMARTINEZ

REGISTRO PRODUCTOS

9	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 3A CALLE C DE LA 4A AVENIDA ZONA 4, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	95 Metro Cuadrado	143	19 01 001 000 011	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 3A CALLE C DE LA 4A AVENIDA ZONA 4, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	353,456.00
---	---	-------------------	-----	-------------------	---	------------

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 19
 Subprograma: 01
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Codigo	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Denominación			Descripción		
14	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 5A CALLE DE LA ZONA 4, SECTOR EL CHIJULIN, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	95	Metro Cuadrado	540	19 01 001 000 012	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 5A CALLE DE LA ZONA 4, SECTOR EL CHIJULIN, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	484,000.00	

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS S.A.C.
 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
 D.M.P.
 DIRECTOR
 Firma y Sello



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE: SACATEPEQUEZ
 Clasificación Institucional: 12100307

PAGINA: 28 DE 31
 FECHA: 04/01/2023
 HORA: 08:45:48
 R00825008.rpt

FORMULARIO DTP-4

Usuario: EMMARTINEZ

REGISTRO PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 19
 Subprograma: 01
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	
22	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 9A AVENIDA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	95	Metro Cuadrado	603	19 01 001 000 013	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 9A AVENIDA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	615,000.00

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 19
 Subprograma: 01
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	
17	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 16 CALLE ZONA 3, SECTOR LA CUMBRE, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	95	Metro Cuadrado	150	19 01 001 000 014	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 16 CALLE ZONA 3, SECTOR LA CUMBRE, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	212,000.00

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS S.A.C.
 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACION
 Firmatary Selib
 DIRECTOR



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE: SACATEPEQUEZ
 Clasificación Institucional: 12100307

PAGINA: 29 DE 31
 FECHA: 04/01/2023
 HORA: 08:45:48
 R00826008.rpt

FORMULARIO DTP-4

Usuario: EMMARTINEZ

REGISTRO PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 19
 Subprograma: 01
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	
7	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 4A AVENIDA ZONA 3, SECTOR LA CUCHILLA, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	95	Metro Cuadrado	146	19 01 001 000 015	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 4A AVENIDA ZONA 3, SECTOR LA CUCHILLA, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	133,000.00

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 19
 Subprograma: 01
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SAC
 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
 Director
 Fuente y Sello



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE: SACATEPEQUEZ
 Clasificación Institucional: 12100307

PAGINA: 30 DE 31
 FECHA: 04/01/2023
 HORA: 08:45:48
 R00825008.rpt

FORMULARIO DTP-4

Usuario: EMMARTINEZ

REGISTRO PRODUCTOS

4	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 3A CALLE B ZONA 4, SECTOR LOS JUAREZ, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	95	Metro Cuadrado	235	19 01 001 000 016	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 3A CALLE B ZONA 4, SECTOR LOS JUAREZ, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	265,000.00
---	---	----	----------------	-----	-------------------	---	------------

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

Unidad ejecutora: 0

Programa: 19

Subprograma: 01

Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Codigo	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación			Descripcion	Descripcion	
21	CONSERVACION CALLE (RED VIAL) DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	65	Unidad monetaria	892000	19 01 001 001 000	SIN OBRA		892,000.00

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

Unidad ejecutora: 0

Programa: 21

Subprograma: 05

Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Codigo	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación			Descripcion	Descripcion	

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SAC
 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
 Firma y Sello
 DIRECTOR



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE: SACATEPEQUEZ
 Clasificación Institucional: 12100307

PAGINA: 31 DE 31
 FECHA: 04/01/2023
 HORA: 08:45:48
 R00825008.rpt

FORMULARIO DTP-4

Usuario: EMMARTINEZ

REGISTRO PRODUCTOS

29	CONSERVACION A LA SALUD PARA LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	50	Persona	8908	21 05 001 001 000	SIN OBRA	785.632.00
----	---	----	---------	------	-------------------	----------	------------

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

Unidad ejecutora: 0

Programa: 23

Subprograma: 00

Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Denominación		Código	Descripción	
2	APOYO ASISTENCIA TECNICAL DESARROLLO INTEGRAL DE GENERO DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	50	Persona	2000	23 00 001 001 000	SIN OBRA	55,300.00

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION

[Handwritten Signature]
 Firma y Sello



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE: SACATEPEQUEZ
 Clasificación Institucional: 12100307

PAGINA: 1 DE 25
 FECHA: 04/01/2023
 HORA: 08:39:44
 R00817290.rpt
 FORMULARIO DTP-4

ANTEPROYECTO DE PLANES

REGISTRO DE PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 12
 Subprograma: 01
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	
1	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO MECANICO EN 3A CALLE A 8-22 ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	1	PIE	1200	12 01 001 000 001	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO MECANICO EN 3A CALLE A 8-22 ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	20,000.00

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 12
 Subprograma: 01
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	
25	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE (LINEA DE IMPULSION) EN 3A AVENIDA FINAL DE LA ZONA 2 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	8	Metro	438	12 01 001 000 002	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE (LINEA DE IMPULSION) EN 3A AVENIDA FINAL DE LA ZONA 2 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	11,350.00

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SAC
 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
 DMP DIRECTOR
 Fajardo y Solís



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE: SACATEPEQUEZ
 Clasificación Institucional: 12100307

PAGINA: 2 DE 25
 FECHA: 04/01/2023
 HORA: 08:39:44
 R00817290.rpt

FORMULARIO DTP-4

ANTEPROYECTO DE PLANES

REGISTRO DE PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 12
 Subprograma: 01
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	
2	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN 6A CALLE DE LA ZONA 3, SECTOR LA ZARCITA, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	8	Metro	564	12 01 001 000 003	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN 6A CALLE DE LA ZONA 3, SECTOR LA ZARCITA, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	124,000.00

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 12
 Subprograma: 01
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	
39	CONSTRUCCION POZO(S) MECANICO CON EQUIPAMIENTO EN 3 AVENIDA FINAL 9-51 ZONA 2, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	8	Metro	275	12 01 001 000 004	CONSTRUCCION POZO(S) MECANICO CON EQUIPAMIENTO EN 3 AVENIDA FINAL 9-51 ZONA 2, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	19,900.00

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SAC
 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
 Firma y Sello
 DIRECTOR



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE: SACATEPEQUEZ
 Clasificación Institucional: 12100307

PAGINA: 3 DE 25
 FECHA: 04/01/2023
 HORA: 08:39:44
 R00817290.rpt

FORMULARIO DTP-4

ANTEPROYECTO DE PLANES

REGISTRO DE PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 12
 Subprograma: 01
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Codigo	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación			Descripción	Descripción	
40	CONSTRUCCION TANQUE DE MAMPOSTERIA Y SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR NIMACHAY ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.	8	Metro	926	12 01 001 000 005	CONSTRUCCION TANQUE DE MAMPOSTERIA Y SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR NIMACHAY ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.		30,000.00

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 12
 Subprograma: 01
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Codigo	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación			Descripción	Descripción	
8	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	50	Persona	8000	12 01 001 001 000	SIN OBRA		2,104,850.00

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SAC
 DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION
 Firmado y Sellado
 DIRECTOR



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE: SACATEPEQUEZ
 Clasificación Institucional: 12100307

PAGINA: 4 DE 25
 FECHA: 04/01/2023
 HORA: 08:39:44
 R00817290.rpt

FORMULARIO DTP-4

ANTEPROYECTO DE PLANES

REGISTRO DE PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 12
 Subprograma: 02
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	
3	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 6A CALLE SECTOR LA ZARCITA ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	8	Metro	219	12 02 001 000 001	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 6A CALLE SECTOR LA ZARCITA ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	15,750.00

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 12
 Subprograma: 02
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	
30	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 5A CALLE A DE LA ZONA 2, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	8	Metro	80	12 02 001 000 002	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 5A CALLE A DE LA ZONA 2, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	6,000.00

Firma y Sello
 D.M.P.
 DIRECTOR
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SAC
 MUNICIPALIDAD DE PLANIFICACION



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE: SACATEPEQUEZ
 Clasificación Institucional: 12100307

PAGINA: 5 DE 25
 FECHA: 04/01/2023
 HORA: 08:39:44
 R00817290.rpt

FORMULARIO DTP-4

ANTEPROYECTO DE PLANES

REGISTRO DE PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

Unidad ejecutora: 0

Programa: 12

Subprograma: 02

Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	
31	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 3A. AV. PROLONGACION Y 3A. CALLE B, SECTOR EL PLAN ZONA 4, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	8	Metro	200	12 02 001 000 003	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 3A. AV. PROLONGACION Y 3A. CALLE B, SECTOR EL PLAN ZONA 4, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	24,000.00

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

Unidad ejecutora: 0

Programa: 12

Subprograma: 02

Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACION
 Firma: SolibDMP
 DIRECTOR



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE: SACATEPEQUEZ
 Clasificación Institucional: 12100307

PAGINA: 6 DE 25
 FECHA: 04/01/2023
 HORA: 08:39:44
 R00817290.rpt

FORMULARIO DTP-4

ANTEPROYECTO DE PLANES

REGISTRO DE PRODUCTOS

43	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES Y SISTEMA DE AGUA POTABLE EN 7A. AVENIDA ZONA 1, SECTOR LOS PINOS, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	8 Metro	950	12 02 001 000 004	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES Y SISTEMA DE AGUA POTABLE EN 7A. AVENIDA ZONA 1, SECTOR LOS PINOS, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	30,000.00
----	---	---------	-----	-------------------	---	-----------

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

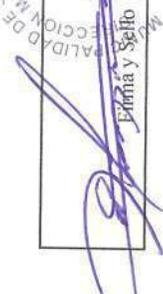
Unidad ejecutora: 0

Programa: 12

Subprograma: 02

Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Codigo	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación			Descripción		
26	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 9A AVENIDA, SECTOR EL CHIJULIN ZONA 4, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	8	Metro	105	12 02 001 000 005		MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 9A AVENIDA, SECTOR EL CHIJULIN ZONA 4, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	6,000.00


 PRIMERA Y ÚLTIMA FOLIA
 DMP DIRECTOR
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SAC



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE: SACATEPEQUEZ
 Clasificación Institucional: 12100307

PAGINA: 7 DE 25
 FECHA: 04/01/2023
 HORA: 08:39:44
 R00817290.rpt

FORMULARIO DTP-4

ANTEPROYECTO DE PLANES

REGISTRO DE PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 12
 Subprograma: 02
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Codigo	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación			Descripción	Descripción	
4	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 3A CALLE C DE LA 4A AVENIDA DE LA ZONA 4. SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	8	Metro	63	12 02 001 000 006	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 3A CALLE C DE LA 4A AVENIDA DE LA ZONA 4. SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		179,174.51

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 12
 Subprograma: 02
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Codigo	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación			Descripción	Descripción	
16	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 5A CALLE DE LA ZONA 4, SECTOR EL CHIJULIN, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	8	Metro	235	12 02 001 000 007	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 5A CALLE DE LA ZONA 4, SECTOR EL CHIJULIN, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		303,000.00

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SAC
 DIRECCION DE PLANIFICACION
 DMP
 DIRECTOR
 Firma y Sello



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE: SACATEPEQUEZ
 Clasificación Institucional: 12100307

PAGINA: 8 DE 25
 FECHA: 04/01/2023
 HORA: 08:39:44
 R00817290.rpt

FORMULARIO DTP-4

ANTEPROYECTO DE PLANES

REGISTRO DE PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 12
 Subprograma: 02
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Codigo	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación			Descripcion	Descripcion	
9	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA 4A AVENIDA DE LA ZONA 2, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	8	Metro	250	12 02 001 000 008	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SOBRE LA 4A AVENIDA DE LA ZONA 2, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		318,000.00

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 12
 Subprograma: 02
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Codigo	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación			Descripcion	Descripcion	
10	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 10A AVENIDA PROLONGACION ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	8	Metro	316	12 02 001 000 009	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 10A AVENIDA PROLONGACION ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		386,500.00

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SAC
 DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION
 DIRECTOR
 [Firma manuscrita]
 Sello



SIAF: SICOIN GL.
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE: SACATEPEQUEZ
 Clasificación Institucional: 12100307

PAGINA: 9 DE 25
 FECHA: 04/01/2023
 HORA: 08:39:44
 R00817290.rpt

FORMULARIO DTP-4

ANTEPROYECTO DE PLANES

REGISTRO DE PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 12
 Subprograma: 02
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Denominación		Código	Descripción	
11	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DESDE LA 9A CALLE HASTA LA 7A CALLE DE LA ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	8	Metro	270	12 02 001 000 010	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DESDE LA 9A CALLE HASTA LA 7A CALLE DE LA ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	350,000.00

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 12
 Subprograma: 02
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Denominación		Código	Descripción	
32	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 4A AVENIDA ZONA 3, SECTOR LA CUCHILLA, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	8	Metro	67	12 02 001 000 011	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 4A AVENIDA ZONA 3, SECTOR LA CUCHILLA, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	115,000.00

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SAC
 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACION
 DMP
 DIRECTOR
 Arma y Sello



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE: SACATEPEQUEZ
 Clasificación Institucional: 12100307

PAGINA: 10 DE 25
 FECHA: 04/01/2023
 HORA: 08:39:44
 R00817290.rpt

FORMULARIO DTP-4

ANTEPROYECTO DE PLANES

REGISTRO DE PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 12
 Subprograma: 02
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	
15	SANEAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (PLANTAS DE TRATAMIENTO) DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	50	Persona	8000	12 02 001 001 000	SIN OBRA	141,600.00

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 12
 Subprograma: 02
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	
20	CONSERVACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (RED COLECTORA) DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	50	Persona	8000	12 02 001 002 000	SIN OBRA	220,000.00

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SAC
 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACION
 FUNDIA Y SELLO
 DIRECTOR



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE: SACATEPEQUEZ
 Clasificación Institucional: 12100307

PAGINA: 11 DE 25
 FECHA: 04/01/2023
 HORA: 08:39:44
 R00817290.rpt

FORMULARIO DTP-4

ANTEPROYECTO DE PLANES

REGISTRO DE PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 12
 Subprograma: 02
 Proyecto: 002

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Denominación		Código	Descripción	
21	CONSERVACION MERCADO (S) MUNICIPALES DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	50	Persona	8000	12 02 002 001 000	SIN OBRA	810,100.00

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 12
 Subprograma: 02
 Proyecto: 002

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Denominación		Código	Descripción	
41	APOYO SERVICIOS DE EXTRACCION, RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	50	Persona	8000	12 02 002 002 000	SIN OBRA	396,868.00

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS S.A.C.
 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANEACIÓN
 D.M.P.
 DIRECTOR
 Firma y Sello



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE: SACATEPEQUEZ
 Clasificación Institucional: 12100307

PAGINA: 12 DE 25
 FECHA: 04/01/2023
 HORA: 08:39:44
 R00817290.rpt

FORMULARIO DTP-4

ANTEPROYECTO DE PLANES

REGISTRO DE PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 12
 Subprograma: 02
 Proyecto: 002

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Codigo	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación			Descripcion	Descripcion	
27	SANEAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	50	Persona	8000	12 02 002 003 000	SIN OBRA		128,600.00

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 12
 Subprograma: 02
 Proyecto: 003

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Codigo	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación			Descripcion	Descripcion	
5	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES EN 9A. AV. Y 5A. CALLE SECTOR EL CHIJULIN ZONA 4, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	8	Metro	40	12 02 003 000 001	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES EN 9A. AV. Y 5A. CALLE SECTOR EL CHIJULIN ZONA 4, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		4,500.00

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SAC
 RECEPCION MUNICIPAL DE PLANEACION
 Firma y Sello: Dmp DIRECTOR



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE: SACATEPEQUEZ
 Clasificación Institucional: 12100307

PAGINA: 14 DE 25
 FECHA: 04/01/2023
 HORA: 08:39:44
 R00817290.rpt

FORMULARIO DTP-4

ANTEPROYECTO DE PLANES

REGISTRO DE PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 17
 Subprograma: 01
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	
7	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	8	Metro	23179	17 01 001 001 000	SIN OBRA	834,600.00

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 17
 Subprograma: 01
 Proyecto: 002

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	
48	APOYO INSTITUCIONAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	50	Persona	8000	17 01 002 001 000	SIN OBRA	1,291,200.00





SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE: SACATEPEQUEZ
Clasificación Institucional: 12100307

PAGINA: 15 DE 25
 FECHA: 04/01/2023
 HORA: 08:39:44
 R00817290.rpt

FORMULARIO DTP-4

ANTEPROYECTO DE PLANES

REGISTRO DE PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 17
 Subprograma: 01
 Proyecto: 003

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	
23	APOYO A LA CULTURA AL DEPORTE Y RECREACION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	50	Persona	3500	17 01 003 001 000	SIN OBRA	518,500.00

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 17
 Subprograma: 03
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	
49	APOYO INSTITUCIONAL Y CAPACITACION EN EDUCACION VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	50	Persona	1500	17 03 001 001 000	SIN OBRA	1,704,700.00

Firma y Sello

 D.M.P.
 DIRECTOR



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE: SACATEPEQUEZ
 Clasificación Institucional: 12100307

PAGINA: 16 DE 25
 FECHA: 04/01/2023
 HORA: 08:39:44
 R00817290.rpt

FORMULARIO DTP-4

ANTEPROYECTO DE PLANES

REGISTRO DE PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 18
 Subprograma: 01
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Código	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Denominación			Código	Descripción	
33	FERTILIZACION REFORESTACION DE LAS AREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	17	Hectarea	35	18 01 001 001 000		SIN OBRA	189,750.00

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 19
 Subprograma: 01
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Código	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Denominación			Código	Descripción	
35	MEJORAMIENTO PASARELA PRINCIPAL UBICADA A LA ALTURA DEL KM. 31.5 DE LA CA-1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	95	Metro Cuadrado	125	19 01 001 000 001		MEJORAMIENTO PASARELA PRINCIPAL UBICADA A LA ALTURA DEL KM. 31.5 DE LA CA-1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	1,861,369.49

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SAC
 DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION
 Firmado y Sellado: [Firma]
 DIRECTOR



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE: SACATEPEQUEZ
 Clasificación Institucional: 12100307

PAGINA: 17 DE 25
 FECHA: 04/01/2023
 HORA: 08:39:44
 R00817290.rpt

FORMULARIO DTP-4

ANTEPROYECTO DE PLANES

REGISTRO DE PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 19
 Subprograma: 01
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Codigo	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación			Descripcion	Descripcion	
44	MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO EN 3A AVENIDA DE LA 0 CALLE ZONA 4, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	95	Metro Cuadrado	300	19 01 001 000 002		MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO EN 3A AVENIDA DE LA 0 CALLE ZONA 4, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	12,000.00

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 19
 Subprograma: 01
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Codigo	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación			Descripcion	Descripcion	
12	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 3A CALLE A DE LA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	95	Metro Cuadrado	70	19 01 001 000 003		MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 3A CALLE A DE LA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	15,000.00

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SAC
 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACION
 DIMP
 DIRECTOR
 Firma y Sello



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE: SACATEPEQUEZ
 Clasificación Institucional: 12100307

PAGINA: 18 DE 25
 FECHA: 04/01/2023
 HORA: 08:39:44
 R000817290.rpt

FORMULARIO DTP-4

ANTEPROYECTO DE PLANES

REGISTRO DE PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 19
 Subprograma: 01
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Codigo	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación			Descripcion	Descripcion	
42	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 5A CALLE DE LA ZONA 2, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	95	Metro Cuadrado	200	19 01 001 000 004		MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 5A CALLE DE LA ZONA 2, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	7,000.00

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 19
 Subprograma: 01
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Codigo	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación			Descripcion	Descripcion	
45	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 3A AVENIDA PROLONGACION Y 3A CALLE B, SECTOR EL PLAN ZONA 4, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	95	Metro Cuadrado	312	19 01 001 000 005		MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 3A AVENIDA PROLONGACION Y 3A CALLE B, SECTOR EL PLAN ZONA 4, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	30,000.00

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SAC
 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACION
 DIRECTOR
 Pimpay Sello



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE: SACATEPEQUEZ
 Clasificación Institucional: 12100307

PAGINA: 19 DE 25
 FECHA: 04/01/2023
 HORA: 08:39:44
 R00817290.rpt

FORMULARIO DTP-4

ANTEPROYECTO DE PLANES

REGISTRO DE PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 19
 Subprograma: 01
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Codigo	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación			Descripcion	Descripcion	
17	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 4A AVENIDA A ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	95	Metro Cuadrado	200	19 01 001 000 006		MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 4A AVENIDA A ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	6,000.00

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 19
 Subprograma: 01
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Codigo	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación			Descripcion	Descripcion	
36	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 9A AVENIDA, SECTOR EL CHIJULIN ZONA 4, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	95	Metro Cuadrado	600	19 01 001 000 007		MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 9A AVENIDA, SECTOR EL CHIJULIN ZONA 4, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	17,000.00

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS S.A.C.
 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACION
 DMP
 DIRECTOR
 Irma y Sotelo



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE: SACATEPEQUEZ
 Clasificación Institucional: 12100307

PAGINA: 20 DE 25
 FECHA: 04/01/2023
 HORA: 06:39:44
 R00817290.rpt

FORMULARIO DTP-4

ANTEPROYECTO DE PLANES

REGISTRO DE PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 19
 Subprograma: 01
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Codigo	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación			Descripción	Descripción	
46	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN LA 1A. AVENIDA PROLONGACION ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	95	Metro Cuadrado	400	19 01 001 000 008	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN LA 1A. AVENIDA PROLONGACION ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		22,000.00

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 19
 Subprograma: 01
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Codigo	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación			Descripción	Descripción	
22	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 5A AVENIDA A FINAL DE LA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	95	Metro Cuadrado	525	19 01 001 000 009	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 5A AVENIDA A FINAL DE LA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ		20,000.00

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SAC
 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACION
 DIM
 DIRECTOR
 Firma y Sello



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE: SACATEPEQUEZ
 Clasificación Institucional: 12100307

PAGINA: 21 DE 25
 FECHA: 04/01/2023
 HORA: 08:39:44
 R00817290.rpt
 FORMULARIO DTP-4

ANTEPROYECTO DE PLANES

REGISTRO DE PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 19
 Subprograma: 01
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	
37	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 8A AVENIDA FINAL ZONA 3, SECTOR PANIMAQUIN, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	95	Metro Cuadrado	600	19 01 001 000 010	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 8A AVENIDA FINAL ZONA 3, SECTOR PANIMAQUIN, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	525,000.00

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 19
 Subprograma: 01
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	
28	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 3A CALLE C DE LA 4A AVENIDA ZONA 4, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	95	Metro Cuadrado	143	19 01 001 000 011	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 3A CALLE C DE LA 4A AVENIDA ZONA 4, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	353,456.00

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SAC
 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
 Fianza y Sello
 DMP DIRECTOR



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE: SACATEPEQUEZ
 Clasificación Institucional: 12100307

PAGINA: 22 DE 25
 FECHA: 04/01/2023
 HORA: 08:39:44
 R00817290.rpt

FORMULARIO DTP-4

ANTEPROYECTO DE PLANES

REGISTRO DE PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 19
 Subprograma: 01
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	
38	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 5A CALLE DE LA ZONA 4, SECTOR EL CHIJULIN, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	95	Metro Cuadrado	540	19 01 001 000 012	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 5A CALLE DE LA ZONA 4, SECTOR EL CHIJULIN, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	484,000.00

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 19
 Subprograma: 01
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	
18	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 9A AVENIDA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	95	Metro Cuadrado	603	19 01 001 000 013	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 9A AVENIDA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	615,000.00

Firma y Sello



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE: SACATEPEQUEZ
 Clasificación Institucional: 12100307

PAGINA: 23 DE 25
 FECHA: 04/01/2023
 HORA: 08:39:44
 R00817290.rpt

FORMULARIO DTP-4

ANTEPROYECTO DE PLANES

REGISTRO DE PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 19
 Subprograma: 01
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Denominación		Código	Descripción	
6	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 16 CALLE ZONA 3, SECTOR LA CUMBRE, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	95	Metro Cuadrado	150	19 01 001 000 014	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 16 CALLE ZONA 3, SECTOR LA CUMBRE, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	212,000.00

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 19
 Subprograma: 01
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Código	Denominación		Código	Descripción	
47	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 4A AVENIDA ZONA 3, SECTOR LA CUCHILLA, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	95	Metro Cuadrado	146	19 01 001 000 015	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 4A AVENIDA ZONA 3, SECTOR LA CUCHILLA, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	133,000.00

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS S.A.C.
 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACION
 DMP
 DIRECTOR
 Firma y Sello



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE: SACATEPEQUEZ
Clasificación Institucional: 12100307

PAGINA: 24 DE 25
 FECHA: 04/01/2023
 HORA: 08:39:44
 R00817290.rpt
FORMULARIO DTP-4

ANTEPROYECTO DE PLANES

REGISTRO DE PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 19
 Subprograma: 01
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	
13	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 3A CALLE B ZONA 4, SECTOR LOS JUAREZ, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	95	Metro Cuadrado	235	19 01 001 000 016	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 3A CALLE B ZONA 4, SECTOR LOS JUAREZ, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	265,000.00

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 19
 Subprograma: 01
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	
34	CONSERVACION CALLE (RED VIAL) DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	65	Unidad monetaria	892000	19 01 001 001 000	SIN OBRA	892,000.00

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SAC
 UNIDAD DE PLANIFICACION
 DMP
 DIRECTOR
 Firma y Sello



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE: SACATEPEQUEZ
 Clasificación Institucional: 12100307

PAGINA: 25 DE 25
 FECHA: 04/01/2023
 HORA: 08:39:44
 R00817290.rpt

FORMULARIO DTP-4

ANTEPROYECTO DE PLANES

REGISTRO DE PRODUCTOS

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 21
 Subprograma: 05
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	
29	CONSERVACION A LA SALUD PARA LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	50	Persona	8908	21 05 001 001 000	SIN OBRA	785,632.00

Institución: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
 Unidad ejecutora: 0
 Programa: 23
 Subprograma: 00
 Proyecto: 001

No. Correlativo Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Meta programada en Unidades	Categoría programática Asociada		Monto (En quetzales)
		Codigo	Denominación		Codigo	Descripción	
14	APOYO ASISTENCIA TECNICAL DESARROLLO INTEGRAL DE GENERO DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	50	Persona	2000	23 00 001 001 000	SIN OBRA	55,300.00

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SAC
 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACION
 DMP
 DIRECTOR
 Prima y Selfo



Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

Unidad de Acceso a la Información Pública

Este documento digital recopila la información establecida en el **Decreto 57-2008** del Congreso de la República de Guatemala.

Inciso 07 (transferencias)

Si desea más información por favor escribanos a:
informacionpublica@munisanbartolome.gob.gt



**EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ**

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el **ACTA NUMERO DIECISÉIS GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS** de sesión pública Ordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL del Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día diecisiete de febrero del año dos mil veintitrés, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:-----

-SEXTO: Con el curso de sesión El Alcalde Municipal Señor Rosalio Axpuc Martínez, somete a consideración del Honorable Concejo Municipal, OFICIO DAFIM 062-2023 presentado por el Director Financiero Municipal Interino de fecha diecisiete de febrero del año dos mil veintitrés a través del cual solicita aprobación y autorización para la realización de TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS: CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES Y SISTEMA DE AGUA POTABLE EN 7A AVENIDA ZONA 1, SECTOR LOS PINOS, SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ, POR APROBACIÓN DE DOCUMENTO MODIFICATORIO No.1 (ORDEN DE CAMBIO No.1, ORDEN DE TRABAJO SUPLEMENTARIO No.1 Y ACUERDO DE TRABAJO EXTRA No.1); APROBADO SEGÚN ACTA No.12-2023 DE SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL; MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 4A AVENIDA ZONA 3, SECTOR LA CUCHILLA, SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ, POR PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ESTUDIO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DE ESTE PROYECTO. Para el efecto se tiene a la vista la certificación del Acta No. 08-2023 emitida por el -COPEP- de fecha dieciséis de febrero del año dos mil veintitrés; por lo que es procedente realizar las disminuciones e incrementos que sean necesarios;

CONSIDERANDO: Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; **POR TANTO:** Al discutir la moción planteada y con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35 y 133 del Código Municipal Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, El Honorable Concejo Municipal al resolver en unanimidad de votos **ACUERDA:** 1) **Aprobar las modificaciones presupuestarias (Transferencias) del Presupuesto Municipal del ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, detallados en la forma siguiente:**

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS	CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS
19 01 001 000 001 331 F.21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q.587,114.56	
19 01 001 000 001 331 F.32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q.441,885.44	
19 01 001 000 015 181 F.21-0101-0001 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD		Q. 3,000.00
12 02 001 000 004 331 F.32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN		Q.441,885.44
12 02 001 000 004 331 F.21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN		Q.584,114.56
	TOTAL	Q. 1,029,000.00	Q.1,029,000.00



San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

II) El Honorable Concejo Municipal con base a la presente transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés; que el Director Municipal de Planificación realice la modificación en los sistemas correspondientes. III) Que el Director Financiero Municipal Interino y la Encargada de Presupuesto deberán revisar las partidas presupuestarias adecuadamente para que no exista ningún inconveniente a futuro, responsabilizándolos solidaria, administrativa o penalmente, del uso indebido, ilegal y sin autorización de recursos, gastos y desembolsos. Deberán velar por la correcta operación y registro en el sistema Servicios GL de la Transferencia Presupuestaria aprobada. IV) El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal, Dirección Municipal de Planificación y Contraloría General de Cuentas, para registro, control y Fiscalización; Certifíquese. **-SÉPTIMO:**... (fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Certificó Licenciado Josué Efraín Minagi Reyes, Secretario Municipal. -

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende, firma y sella la presente certificación, la cual está contenida en dos hojas de papel bond membretado, impresas únicamente en su anverso; en el Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Lic. Josué Efraín Minagi Reyes
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD
SAN BARTOLOMÉ
MILPAS ALTAS
SACATEPÉQUEZ

Recibido
20-02-2023
11:50 AM

Municipalidad de San Bartolomé
Milpas Altas Sacatepéquez
Dirección Municipal de Planificación

20 FEB 2023

Firma

Hora

11:22hrs.
Donesu García



LIC. JOSUE EFRAIN MINAGI REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
Municipalidad de San Bartolomé
Milpas Altas, Sacatepéquez

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el **ACTA NUMERO CATORCE GUION DOS MIL VEINTITRÉS** de sesión pública Ordinaria celebrada por el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL** del Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día diez de febrero del año dos mil veintitrés, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:-----

QUINTO: Con el curso de sesión El Alcalde Municipal Señor Rosalio Axpuc Martínez, somete a consideración del Honorable Concejo Municipal, OFICIO DAFIM 060-2023 presentado por el Director Financiero Municipal Interino de fecha nueve de febrero del año dos mil veintitrés a través del cual solicita aprobación y autorización para la realización de **TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA PARA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL Y CATASTRO MUNICIPAL, PARA PAGOS AL PERSONAL BAJO EL RENGLÓN 011 Y 022 CORRESPONDIENTE DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2023, SOLICITADO POR RECURSOS HUMANOS; ASÍ TAMBIÉN SE AGREGA TRANSFERENCIA PARA EL PROYECTO: APOYO INSTITUCIONAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ, POR COMPRA DE UNA PIZARRA PARA USO DE LA POLICÍA MUNICIPAL.** Para el efecto se tiene a la vista la certificación del Acta No. 07-2023 emitida por el -COPEP- de fecha ocho de febrero del año dos mil veintitrés; por lo que es procedente realizar las disminuciones e incrementos que sean necesarios; **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; **POR TANTO:** Al discutir la moción planteada y con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35 y 133 del Código Municipal Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, El Honorable Concejo Municipal al resolver en unanimidad de votos **ACUERDA:** 1) **Aprobar las modificaciones presupuestarias (Transferencias) del Presupuesto Municipal del ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, detallados en la forma siguiente:**

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS	CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS
01 00 000 004 000 027 F.31-0151-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	Q. 1,143.55	
01 00 000 012 000 191 F.31-0151-0001 00	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	Q. 2,146.21	
01 00 000 009 000 299 F.31-0151-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q. 1,300.00	
01 00 000 006 000 189 F.31-0151-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q. 9,000.00	
01 00 000 004 000 022 F.31-0151-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	Q.13,000.00	
01 00 000 009 000 186 F.31-0151-0001 00	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	Q. 1,000.00	
01 00 000 009 000 291 F.31-0151-0001 00	ÚTILES DE OFICINA	Q. 1,000.00	
01 00 000 010 000 299 F.21-0101-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q. 5,000.00	
01 00 000 011 000 299 F.31-0151-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q.4,500.00	
01 00 000 009 000 241 F.21-0101-0001 00	PAPEL DE ESCRITORIO	Q. 500.00	
01 00 000 006 000 185 F.21-0101-0001 00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	Q.10,000.00	
01 00 000 011 000 413 F.21-0101-0001 00	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	Q.8,000.00	
01 00 000 004 000 022 F.21-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	Q.15,000.00	
01 00 000 004 000 027 F.22-0101-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	Q. 1,200.00	
01 00 000 009 000 241 F.31-0151-0001 00	PAPEL DE ESCRITORIO	Q. 500.00	
01 00 000 013 000 195	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	Q. 2,000.00	

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

F.21-0101-0001 00			
01 00 000 006 000 299			
F.21-0101-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q. 5,000.00	
17 01 002 001 000 286			
F.32-0101-0015 00	HERRAMIENTAS MENORES	Q. 250.00	
01 00 000 004 000 022			
F.22-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO	Q.10,000.00	
01 00 000 004 000 027			
F.21-0101-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	Q. 1,200.00	
01 00 000 012 000 299			
F.31-0151-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q. 1,000.00	
01 00 000 010 000 051			
F.21-0101-0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS		Q. 3,940.51
01 00 000 010 000 027			
F.21-0101-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL		Q. 3,000.00
01 00 000 010 000 072			
F.21-0101-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)		Q. 3,025.10
01 00 000 004 000 011			
F.22-0101-0001 00	PERSONAL PERMANENTE		Q. 11,200.00
01 00 000 004 000 015			
F.31-0151-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE		Q. 3,000.00
01 00 000 004 000 011			
F.31-0151-0001 00	PERSONAL PERMANENTE		Q. 25,730.72
17 01 002 001 000 293			
F.32-0101-0015 00	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES		Q. 250.00
01 00 000 010 000 055			
F.31-0151-0001 00	APORTE PARA CLASES PASIVAS		Q. 2,585.15
01 00 000 010 000 022			
F.21-0101-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO		Q. 33,656.83
01 00 000 010 000 022			
F.31-0151-0001 00	PERSONAL POR CONTRATO		Q. 3,273.89
01 00 000 010 000 071			
F.21-0101-0001 00	AGUINALDO		Q. 3,077.56
	TOTAL	Q. 92,739.76	Q.92,739.76

II) El Honorable Concejo Municipal con base a la presente transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés; que el Director Municipal de Planificación realice la modificación en los sistemas correspondientes. III) Que el Director Financiero Municipal Interino y la Encargada de Presupuesto deberán revisar las partidas presupuestarias adecuadamente para que no exista ningún inconveniente a futuro, responsabilizándolos solidaria, administrativa o penalmente, del uso indebido, ilegal y sin autorización de recursos, gastos y desembolsos. Deberán velar por la correcta operación y registro en el sistema Servicios GL de la Transferencia Presupuestaria aprobada. IV) El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal, Dirección Municipal de Planificación y Contraloría General de Cuentas, para registro, control y Fiscalización; Certifíquese. **-SEXTO:**... (fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Certificó Licenciado Josué Efraín Minagi Reyes, Secretario Municipal. -

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende, firma y sella la presente certificación, la cual está contenida en dos hojas de papel bond membretado, impresas únicamente en su anverso; en el Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Lic. Josué Efraín Minagi Reyes
Secretario Municipal

LIC. JOSUE EFRAIN MINAGI REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
Municipalidad de San Bartolomé
Milpas Altas, Sacatepéquez

Municipalidad de San Bartolomé
Milpas Altas Sacatepéquez
Dirección Municipal de Planificación

13 FEB 2023

RECIBIDO

Firma:

Hora:

13:34 hrs.
Danesa G.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el **ACTA NUMERO DIECIOCHO GUION DOS MIL VEINTITRÉS** de sesión pública Ordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL del Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día veinticuatro de febrero del año dos mil veintitrés, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:-----

QUINTO: Con el curso de sesión El Alcalde Municipal Señor Rosalío Apxuac Martínez, somete a consideración del Honorable Concejo Municipal, OFICIO DAFIM 065-2023 presentado por el Director Financiero Municipal Interino de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veintitrés a través del cual solicita aprobación y autorización para la realización de TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS: APOYO AL SISTEMA DE AGUA POTABLE, APOYO A LA EDUCACIÓN, APOYO A LA SALUD, PARA PAGOS AL PERSONAL BAJO EL RENGLÓN 011. ASÍ TAMBIÉN PARA PROYECTOS: CONSERVACIÓN MERCADO(S) MUNICIPALES DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ; POR PAGOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES ELECTRICAS EN MERCADO LA CUCHILLA; PROYECTO: CONSTRUCCIÓN POZO(S) MECANICO CON EQUIPAMIENTO EN 3 AVENIDA FINAL 9-51 ZONA 2, SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ, POR PAGO DE FIANZA COMO REQUISITO EN CALIDAD DE DEPOSITO EN GARANTÍA PARA EL SUMINISTRO DE LINEA TRIFÁSICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL POZO Y PAGAR LA LINEA TRIFÁSICA POR LA RED QUE SOBREPASA LOS 200 MTS Y POR LA DIFERENCIA DE POSTES AUTOSOPORTADOS. ASI MISMO PARA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN, POR COMPRA DE CARTUCHOS DE TÓNER PARA FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL Y SECRETARIA MUNICIPAL PARA PAGO DE EMPASTADOS. Para el efecto se tiene a la vista la certificación del Acta No. 09-2023 emitida por el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera -COPEP Municipal - de fecha veintitrés de febrero del año dos mil veintitrés; por lo que es procedente realizar las disminuciones e incrementos que sean necesarios; **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; **POR TANTO:** Al discutir la moción planteada y con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35 y 133 del Código Municipal Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, El Honorable Concejo Municipal al resolver en **UNANIMIDAD DE VOTOS, ACUERDA:** 1) **Aprobar las modificaciones presupuestarias (Transferencias) del Presupuesto Municipal del ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, detallados en la forma siguiente:**

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS	CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS
01 00 000 005 000 295 F.31-0151-0001 00	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	Q. 801.00	
01 00 000 005 000 181 F.32-0101-0003 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	Q. 10,000.00	



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

2 de 4

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.



LIC. JOSUE EFRAIN MINAGREYES
SECRETARIO MUNICIPAL
Municipalidad de San Bartolomé
Milpas Altas, Sacatepéquez

19 01 001 000 002 331 F.32-0101-0014 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q.100,000.00	
19 01 001 000 010 331 F.21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q. 44,901.28	
01 00 000 003 000 299 F.32-0101-0003 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q. 10,000.00	
01 00 000 004 000 299 F.31-0151-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q. 11,000.00	
01 00 000 002 000 189 F.31-0151-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q. 7,000.00	
01 00 000 002 000 187 F.31-0151-0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	Q. 4,000.00	
01 00 000 004 000 241 F.31-0151-0001 00	PAPEL DE ESCRITORIO	Q. 5,980.34	
01 00 000 004 000 114 F.21-0101-0001 00	CORREOS Y TELÉGRAFOS	Q. 700.00	
01 00 000 004 000 299 F.21-0101-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q.19,000.00	
01 00 000 004 000 133 F.21-0101-0001 00	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	Q. 4,000.00	
01 00 000 002 000 269 F.31-0151-0001 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	Q. 2,000.00	
01 00 000 004 000 168 F.31-0151-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	Q.11,000.00	
01 00 000 003 000 299 F.21-0101-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q. 19,500.00	
01 00 000 002 000 267 F.21-0101-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q. 9,000.00	
01 00 000 002 000 268 F.31-0151-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q. 7,000.00	
01 00 000 008 000 184 F.31-0151-0001 00	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDITORÍA	Q. 16,000.00	
01 00 000 002 000 187 F.21-0101-0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	Q. 25,000.00	
01 00 000 004 000 211 F.31-0151-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q. 7,000.00	
01 00 000 002 000 267 F.31-0151-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q. 11,000.00	
12 02 002 001 000 286 F.32-0101-0015 00	HERRAMIENTAS MENORES	Q. 6,000.00	
12 01 001 000 004 174 F.21-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES		Q. 29,901.28
12 01 001 000 004 191 F.21-0101-0001 00	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS		Q. 15,000.00
01 00 000 003 000 122 F.32-0101-0003 00	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN		Q. 10,000.00
12 01 001 000 004 174 F.32-0101-0014 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES		Q.100,000.00
01 00 000 005 000 267 F.32-0101-0003 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES		Q. 10,000.00
12 01 000 002 000 011 F.21-0101-0001 00	PERSONAL PERMANENTE		Q. 15,000.00
12 01 000 002 000 055 F.21-0101-0001 00	APORTE PARA CLASES PASIVAS		Q. 1,085.15
12 01 000 002 000 071 F.31-0151-0001 00	AGUINALDO		Q. 1,500.00
12 01 000 002 000 051 F.21-0101-0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS		Q. 2,440.51
12 01 000 002 000 051 F.31-0151-0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS		Q. 1,500.00



SACATEPÉQUEZ

MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

3 de 4

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.



LIC. JOSUE EFRAIN MINAGI REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
Municipalidad de San Bartolomé
Milpas Altas, Sacatepéquez

14 01 000 001 000 015 F.31-0151-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE		Q. 1,500.00
21 05 000 001 000 072 F.21-0101-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)		Q. 1,525.10
14 01 000 001 000 011 F.31-0151-0001 00	PERSONAL PERMANENTE		Q. 22,800.00
14 01 000 001 000 055 F.21-0101-0001 00	APORTE PARA CLASES PASIVAS		Q. 1,980.00
14 01 000 001 000 071 F.31-0151-0001 00	AGUINALDO		Q. 1,575.00
14 01 000 001 000 072 F.21-0101-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)		Q. 1,550.00
21 05 000 001 000 011 F.31-0151-0001 00	PERSONAL PERMANENTE		Q.14,224.62
21 05 000 001 000 051 F.31-0151-0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS		Q. 1,900.00
21 05 000 001 000 071 F.31-0151-0001 00	AGUINALDO		Q. 1,500.00
21 05 000 001 000 015 F.31-0151-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE		Q. 1,500.00
21 05 000 001 000 011 F.21-0101-0001 00	PERSONAL PERMANENTE		Q.22,706.10
21 05 000 001 000 051 F.21-0101-0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS		Q. 2,040.51
14 01 000 001 000 051 F.21-0101-0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS		Q. 2,033.26
14 01 000 001 000 055 F.31-0151-0001 00	APORTE PARA CLASES PASIVAS		Q. 1,800.00
12 01 000 002 000 011 F.31-0151-0001 00	PERSONAL PERMANENTE		Q.21,930.72
12 02 002 001 000 174 F.32-0101-0015 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES		Q. 3,000.00
12 02 002 001 000 171 F.32-0101-0015 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS		Q. 3,000.00
12 01 000 002 000 055 F.31-0151-0001 00	APORTE PARA CLASES PASIVAS		Q. 1,500.00
14 01 000 001 000 072 F.31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)		Q. 1,550.00
12 01 000 002 000 015 F.31-0151-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE		Q. 1,500.00
14 01 000 001 000 051 F.31-0151-0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS		Q. 2,000.00
12 01 000 002 000 015 F.21-0101-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE		Q. 1,500.00
21 05 000 001 000 055 F.31-0151-0001 00	APORTE PARA CLASES PASIVAS		Q. 1,500.00
21 05 000 001 000 055 F.21-0101-0001 00	APORTE PARA CLASES PASIVAS		Q. 1,085.15
12 01 000 002 000 071 F.21-0101-0001 00	AGUINALDO		Q. 1,577.56
12 01 000 002 000 072 F.21-0101-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)		Q. 1,524.10
14 01 000 001 000 015 F.21-0101-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE		Q. 1,500.00
14 01 000 001 000 071 F.21-0101-0001 00	AGUINALDO		Q. 1,575.00
21 05 000 001 000 072 F.31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)		Q. 1,500.00
12 01 000 002 000 072 F.31-0151-0001 00	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)		Q. 1,501.00
14 01 000 001 000 011 F.21-0101-0001 00	PERSONAL PERMANENTE		Q.15,000.00



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

4 de 4

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.



LIC. JOSUE EFRAIN MINAGI REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
Municipalidad de San Bartolomé
Milpas Altas, Sacatepéquez

21 05 000 001 000 071 F.21-0101-0001 00	AGUINALDO		Q. 1,577.56
21 05 000 001 000 015 F.21-0101-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE		Q. 1,500.00
	TOTAL	Q. 330,882.62	Q. 330,882.62

II) El Honorable Concejo Municipal con base a la presente transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés; que el Director Municipal de Planificación realice la modificación en los sistemas correspondientes. III) Que el Director Financiero Municipal Interino y la Encargada de Presupuesto deberán revisar las partidas presupuestarias adecuadamente para que no exista ningún inconveniente a futuro, responsabilizándolos solidaria, administrativa o penalmente, del uso indebido, ilegal y sin autorización de recursos, gastos y desembolsos. Deberán velar por la correcta operación y registro en el sistema Servicios GL de la Transferencia Presupuestaria aprobada. IV) El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal, Dirección Municipal de Planificación y Contraloría General de Cuentas, para registro, control y Fiscalización; Certifíquese. -**SEXTO:**... (fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Certificó Licenciado Josué Efraín Minagi Reyes, Secretario Municipal. -

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende, firma y sella la presente certificación, la cual está contenida en cuatro hojas de papel bond membretado, impresas únicamente en su anverso; en el Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Lic. Josué Efraín Minagi Reyes
Secretario Municipal



LIC. JOSUE EFRAIN MINAGI REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
Municipalidad de San Bartolomé
Milpas Altas, Sacatepéquez

Municipalidad de San Bartolomé
Milpas Altas Sacatepéquez
Dirección Municipal de Planificación

27 FEB 2023

RECIBIDO

Firma

Hora: 09:12 hrs.

Danesa García.

27-02-2023



SACATEPÉQUEZ

MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

CONTRATO ADMINISTRATIVO NUMERO CERO DOS GUION DOS MIL VEINTITRÉS (No.02-2023)

CUENTADANCIA 2022-300-307-22-001

En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, el día diez de febrero del año dos mil veintitrés; **NOSOTROS:** Por una parte **ROSALIO AXPUAC MARTINEZ** de setenta y un años de edad, casado, guatemalteco, Comerciante, de éste domicilio, con residencia en la cuarta (4ª) calle dos guion cero dos (2-02) zona uno (1) de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, identificado con Documento Personal de Identificación DPI código único de identificación CUI dos mil seiscientos trece espacio cero dos mil ciento noventa y uno espacio cero trescientos siete (2613 02191 0307), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, comparezco en mi calidad de ALCALDE MUNICIPAL, Representante y Personero Legal de La Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, Cuentadancia dos mil veintidós guion trescientos guion trescientos siete guion veintidós guion cero cero uno (2022-300-307-22-001), lo cual acredita con el Acuerdo de Nombramiento número cero cero siete guion dos mil diecinueve (007-2019) de la Junta Electoral Departamental de Sacatepéquez, de fecha Doce de Julio del año dos mil diecinueve y Acta de toma de posesión número Cero Seis guion dos mil veinte, (No. 06-2020), del quince de enero del año dos mil veinte y por la otra parte **HAROLDO ANDRÉS BARILLAS REYES**, de treinta y dos años de edad, casado, Guatemalteco, de este domicilio quien se identifica con Documento Personal de Identificación DPI código único de identificación CUI un mil novecientos ochenta y uno espacio, veintiséis mil doscientos setenta y uno espacio, un mil ciento uno (1981 26271 1101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, con domicilio en el Departamento de Retalhuleu, con residencia en cuarta (4ª.) calle ocho guion cuarenta y seis (8-46) zona uno (1) Barrio El Jardincito, San Felipe, Retalhuleu; dirección que señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones, actúo en mi calidad de Propietario de la Empresa Mercantil denominada RIBARI CONSTRUCCIONES, personería que acredita con la Patente de Comercio de Empresa, inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, bajo el número seiscientos cincuenta y siete mil quinientos



RIBARI CONSTRUCCIONES
Consultoría, Asesoría Supervisión y Tercera Clase de Ingeniería Civil
Calle 10 Zona 1 Barrio El Jardincito, San Felipe Retalhuleu



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

SACATEPÉQUEZ

cincuenta y cuatro (657554), folio setecientos trece (713), libro seiscientos diecinueve (619), categoría Única; Con Constancia de Inscripción y Precalificación como Proveedor del Estado, Registro General de Adquisiciones del Estado, al folio ochenta y dos mil trescientos veinticinco (82325) del Libro de Inscripciones y registro número diez mil cuatrocientos cincuenta y cuatro (10454) del Libro de Registro de proveedores, con número de resolución dos mil veintidós millones ciento nueve mil seiscientos veintiocho (2022109628) de fecha dieciséis (16) de agosto del dos mil veintidós (2022), con número de identificación tributaria sesenta y tres millones quinientos ochenta y tres mil trescientos cinco (63583305); en lo sucesivo y para los efectos legales del presente contrato nos denominaremos **“LA MUNICIPALIDAD”** y **“EL CONTRATISTA”** respectivamente, y manifestamos: a) Ser de las generales antes consignadas, b) Tener a la vista los documentos relacionados y que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la Ley para el otorgamiento del presente Contrato y c) Que nos encontramos en el libre ejercicio de los derechos civiles y convenimos celebrar el presente Contrato Administrativo para la ejecución del Proyecto denominado **CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 5A CALLE A DE LA ZONA 2, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ. NOG 18792847**; contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato se suscribe con fundamento en: a) Acuerdo emitido por el Concejo Municipal, en punto resolutivo QUINTO del acta número cuarenta y nueve guion dos mil veintidós, de fecha treinta y uno de mayo del dos año mil veintidós, a través de la cual se priorizó la ejecución del proyecto **CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 5A CALLE A DE LA ZONA 2, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.** b) Acta número cero uno guion dos mil veintitrés, de fecha seis de enero del año dos mil veintitrés, de la JUNTA DE COTIZACIÓN, en la cual resolvió Adjudicar a la Empresa Mercantil **RIBARI CONSTRUCCIONES** para la ejecución del proyecto antes indicado; c) Acuerdo de Alcaldía Municipal número cero veintisiete guion dos mil veintitrés, de fecha dieciocho de enero del presente año, de aprobación de adjudicación de la Cotización número diez guion dos mil veintidós; siendo la base legal artículos 1, 2, 3, 5, 7, 33, 35, 52, 53, 68, 72 del Código Municipal Decreto número 12-2002 del Congreso de la República y sus reformas, Artículos 1, 2, 47, 48, 49, 51, 52, 58, 65, 66, 67, 68,

Constitución Consultiva, Acuerdo, Suscripción y Acta de Inscripción Civil
No. 18792847
Fecha: 16/08/2022
Lugar: Sacatepéquez, Guatemala



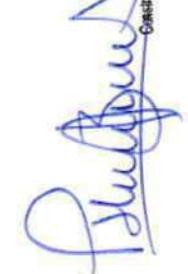
SACATEPÉQUEZ

MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

de Sacatepéquez, con cargo al renglón 331 Construcciones de Bienes Nacionales de uso común, Fuente 32-0101-0014 del Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal del dos mil veintitrés, por un monto de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.195,093.00)** Pagos que se realizarán de la siguiente manera: 1) Un anticipo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por la cantidad de **TREINTA Y NUEVE MIL DIECIOCHO QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS (Q. 39,018.60)**, el cual se dará después de que el Concejo Municipal apruebe el presente Contrato de construcción de Obra, previo cumplimiento de los requisitos siguientes; a) Presentar el programa de inversión del anticipo. b) El Contratista deberá constituir a favor de la Municipalidad una fianza de anticipo, por el cien por ciento (100%) del contrato, para garantizar la correcta aplicación del mismo y Fianza de cumplimiento del Contrato por el diez por ciento (10%) del monto del contrato respectivo.- 2). Los demás pagos se realizarán según estimaciones de trabajo, tomando en cuenta que el avance físico concuerde con el avance financiero, aplicando las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 del Congreso de la República y su Reglamento. 3) Para que la Municipalidad pueda hacer cualquier pago al Contratista es condición indispensable que éste acredite debidamente ante la Municipalidad, sus estimaciones de los renglones de trabajo debidamente ejecutados y avalados por el Ingeniero Supervisor nombrado para el referido proyecto, pagos que se realizarán previa liquidación de cada desembolso ante La Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, con base a lo establecido en los artículos 58, 59 y 62 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República. "El contratista amortizará el anticipo mediante la deducción que se le haga en cada pago de acuerdo con el procedimiento establecido en el reglamento. Si el contratista no inicia la obra e invierte el anticipo recibido, dentro de los términos contractuales pagará el interés legal (tasa activa) sobre el anticipo recibido, a favor de la Municipalidad o reintegrará el anticipo". La solicitud de pagos parciales de desembolso con avance físico, se harán a través de trámite de cheque ante la Dirección Financiera Municipal dentro del término de ocho (8) días hábiles. El monto de las estimaciones se pagará contra la presentación de facturas de acuerdo con la ley. Este pago lo realizará la Dirección Financiera Municipal de la MUNICIPALIDAD a través de la emisión de



INGENIERO SUPERVISOR DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN CIVIL
CARRANZA, Asesoría Arquitectónica y de Ingeniería Civil
Calle 8-46 Zona 1 Barrio El Jarro, San Felipe Rosillo



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

SACATEPÉQUEZ

cheque correspondiente previamente aprobado por la Autoridad Administrativa Superior. Asimismo, para efectuar cada uno de los referidos pagos, será necesario que **"EL CONTRATISTA"** entregue la Factura Electrónica en Línea (FEL) respectiva, a excepción del anticipo, que incluya el Impuesto al Valor Agregado -IVA-; los pagos los efectuara **"LA MUNICIPALIDAD"** en sus oficinas, cuya ubicación declara conocer **"EL CONTRATISTA"**, estos pagos serán en Quetzales, moneda de curso legal en Guatemala. Los renglones de trabajo en los que se invertirán los recursos financieros y el costo de cada uno de ellos se detallan a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	Costo Unitario	Costo Total
1.0	TRAZO Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	108.00	ML	Q. 30.00	Q. 3,240.00
2.0	EXCAVACION DE ZANJA	108.00	ML	Q. 204.00	Q. 22,032.00
3.0	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC NORMA F949 DE 6"	106	ML	Q. 498.00	Q. 52,788.00
4.0	POZOS DE VISITA DE TUBO DE CONCRETO DE 36"	6.00	UNIDAD	Q.10,800.00	Q. 64,800.00
5.0	CANDELAS DOMICILIARES T.C. 12" INCLUYE CONEXIÓN PVC 4" NORMA F949	12.00	UNIDAD	Q. 1,700.00	Q. 20,400.00
6.0	LEVANTAR Y REINSTALAR ADOQUIN EN CALLE ENTRE POZO PV5 Y PV6	27.00	ML	Q. 311.00	Q. 8,397.00
7.0	RELLENO DE ZANJAS	108.00	ML	Q. 217.00	Q. 23,436.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y TRES QUETZALES CON CERO CENTAVOS					Q. 195,093.00

CUARTA: FLUCTUACIÓN DE PRECIOS: Derivado que en las bases de Cotización quedo establecido que la contratación será a precio cerrado, por lo tanto, no se reconocerá fluctuación



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

SACATEPÉQUEZ

de precios en los renglones de trabajo contenidos en el presente contrato. **QUINTA: DEL PLAZO**

DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO: El Contratista se compromete a ejecutar y hacer entrega del proyecto a que se refiere el presente Contrato, a entera satisfacción de la Municipalidad de San

Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, dentro del plazo contractual de **SIETE**

SEMANAS (49 DIAS) contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del proyecto

antes indicado, misma que deberá ser suscrita dentro de los diez (10) días hábiles de contar con

la bitácora debidamente autorizada por la Contraloría General de Cuentas y en común acuerdo

por parte de la **MUNICIPALIDAD** y **EL CONTRATISTA**. En caso de retraso en la entrega de la

obra en el plazo convenido, se sancionará al **CONTRATISTA** aplicando la multa correspondiente

de la parte proporcional del atraso, sobre el valor del contrato, con base al procedimiento

establecido en el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 y artículo 62

Bis del Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y su reformas, siempre que éste sea por causa

imputable al **CONTRATISTA**.- **SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Los hechos que

ocurran considerados como casos fortuitos o de fuerza mayor que impidan el cumplimiento del

contrato relevan a las partes de responsabilidad, debiendo producirse la comunicación escrita en

la que se prueba el hecho ocurrido: "LA MUNICIPALIDAD" no cubrirá las indemnizaciones que

provengan de casos fortuitos o de fuerza mayor. **SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

"EL CONTRATISTA" se obliga a: a) Ejecutar los trabajos a entera satisfacción de "LA

MUNICIPALIDAD", ajustándose estrictamente a este contrato y a los documentos que forman parte

del mismo. A este respecto "EL CONTRATISTA" declara que ha estudiado cuidadosamente dichos

documentos y se compromete a señalar cualquier omisión, contradicción o incongruencia que a

su juicio pudiesen presentar, debiendo en tal caso efectuar consultas y hacer las observaciones

pertinentes al supervisor de la obra, antes de efectuar el trabajo que pudiese resultar afectado;

b) Aceptar la Supervisión del proyecto por el profesional o entidad supervisora designada por

"LA MUNICIPALIDAD", quien tendrá carácter de autoridad ante "EL CONTRATISTA"; c) Acatar

instrucciones, indicaciones y recomendaciones que le formule por escrito el Supervisor, quien tiene

la obligación de rechazar los trabajos o la obra que no se ajuste a las especificaciones

convenidas y ordenar la paralización de la misma cuando existan causas que justifiquen esta



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Construcción Consultoría, Asesoría y Supervisión de la Carrera de Ingeniería Civil
Zona 1 Barrio La Aurora, San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, Guatemala



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

SACATEPÉQUEZ

medida; d) Ejecutar el proyecto en lugar indicado en este contrato, el cual ya es conocido por "EL CONTRATISTA" en su localización, topografía, geológica y conformación; e) Contratar la mano de obra necesaria, suficiente y emplear en la ejecución de la obra, un noventa por ciento (90%) de trabajadores residentes del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, cuyo personal depende directamente de el; f) No subcontratar total o parcialmente la obra; g) Comprar los materiales de calidad y legítimos que sean necesarios por su cuenta y ponerlos en el lugar donde se ejecutaran los trabajos; h) Presentar previamente a la iniciación del proyecto, el programa cronológico de inversión y ejecución de los trabajos a realizar para su aprobación por parte del Supervisor; i) Efectuar por su cuenta los trabajos de topografía necesarios para cuyo efecto contará con personal y el equipo adecuado; j) "EL CONTRATISTA" mantendrá permanentemente a un responsable del proyecto, quien deberá permanecer en horas laborales en el lugar donde se ejecutaran los trabajos; k) "EL CONTRATISTA" por su cuenta dará mantenimiento permanente a todas las áreas construidas mientras dure el contrato; l) Todo trabajo defectuoso, ya sea por la calidad del material empleado o la mano de obra, según lo establezcan las especificaciones técnicas de construcción aplicables a este contrato, deberá ser corregido, reemplazado o construido de nuevo por "EL CONTRATISTA", sin compensación alguna y a su costo, dentro del plazo contractual. Asimismo, los materiales defectuosos o rechazados por el supervisor o "LA MUNICIPALIDAD" deberán ser retirados de la obra por cuenta y a cargo de "EL CONTRATISTA", inmediatamente y sin necesidad de requerimiento alguno; m) "EL CONTRATISTA", deberá dirigir técnicamente los trabajos y aportar todo el equipo, maquinaria, herramientas, combustibles y lubricantes, mano de obra, materiales y demás elementos necesarios, para la ejecución de la obra; aunque no esté previsto en las especificaciones y que sean necesarios, incluyendo cualquier equipo adicional que sea requerido por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, o por el Supervisor para seguridad de los trabajadores y demás elementos necesarios para la ejecución de los trabajos que se contratan, inclusive todo el equipo necesario como medida de prevención ante el Covid-19 (mascarillas, desinfectante en gel, guantes, lentes, entre otros). n) "EL CONTRATISTA" será responsable directa de los daños y perjuicios que



Construcción, Ingeniería y Obras de Ingeniería S.A.
Calle 13 de la zona 13, San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, Guatemala



SACATEPÉQUEZ

MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

causen a terceros, sus empleados o agentes durante la ejecución del proyecto, así como cualquier infracción a las Leyes, quedando entendido que **"LA MUNICIPALIDAD"** no tendrá responsabilidad alguna al respecto; Queda prohibido el ingreso, consumo, distribución, almacenamiento e ingesta de cualquier tipo de bebida alcohólica, estupefacientes o cualesquiera sustancia que altere la conducta física, mental o volitiva de los empleados o agentes durante la ejecución del proyecto; Así también queda prohibida toda conducta considerada como misógina y que atente en contra de la dignidad de niños, niñas, adolescentes, mujeres y hombres del Municipio; se deja constancia que al tener conocimiento **"LA MUNICIPALIDAD"** respecto de estas acciones se procederá con la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público para que sea investigada la posible comisión de delito; ñ) Las construcciones temporales que haga **"EL CONTRATISTA"** para la instalación de sus oficinas, bodegas, primeros auxilios y otros, deberán llenar los requisitos de salubridad, debiendo remover dichas construcciones temporales a la finalización de los trabajos; o) Será a cargo y por cuenta de **"EL CONTRATISTA"** la obtención y pago de cualquier permiso licencia o estudio en caso estos fueran necesarios para la ejecución de los trabajos; p) Los salarios a cuenta de **"EL CONTRATISTA"** que debe pagar a sus trabajadores no serán inferiores a los fijados por las Leyes laborales vigentes en la República de Guatemala y Responsabilizarse de todo cuanto tenga que efectuar en materia administrativa, laboral y seguridad de quienes contrate y queda obligado a mostrar su solvencia en cuanto a los pagos del personal empleado y demás obligaciones; q) Los profesionales, técnicos, especialistas o cualquier otro recurso humano nacional o extranjero que empleare **"EL CONTRATISTA"**, en la realización de los trabajos, que hiciera de parte del proyecto lo hará bajo su estricta responsabilidad, por lo que **"LA MUNICIPALIDAD"** no tendrá con dichos profesionales, técnicos, especialistas, personales ninguna relación laboral, civil, ni de cualquier otra naturaleza; en consecuencia, **"EL CONTRATISTA"** por su cuenta y bajo su responsabilidad pagará honorarios, sueldos y salarios, planillas de mano de obra y cuotas de seguridad social, y demás cuotas que le impongan las leyes y normas legales vigentes en materia laboral y asumirá la calidad de patrono, eximiendo en forma expresa a **"LA MUNICIPALIDAD"** de cualquier responsabilidad en tal concepto; r) Promover o concurrir a las reuniones de trabajo a las que fueren citados y

ASOCIACIÓN DE INGENIEROS EN CONSTRUCCIÓN
Supervisión y Trazo de Ingeniería Civil
Calle 2-41 Zona 1 Barrio El Juncalito, San Felipe Retalhuleu



SACATEPÉQUEZ

MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.



cumplir con las instrucciones y recomendaciones formuladas por el Supervisor y "LA MUNICIPALIDAD"; s) Queda bajo la responsabilidad de "EL CONTRATISTA": | i) iniciar dentro de los 5 días siguientes de aprobación del presente contrato, el trámite de habilitación y autorización ante la Contraloría General de Cuentas un libro de Bitácora para llevar el control del avance físico de la ejecución del Proyecto por parte del Supervisor de la Obra; ii) Presentar a la Dirección Municipal de Planificación constancia extendida por la Contraloría General de Cuentas de inicio del trámite de habilitación y autorización de la Bitácora correspondiente; iii) Tener la Bitácora disponible previo al inicio del Proyecto y deberá ser entregado a la Municipalidad cuando el proyecto finalice.- t) Participar en la Recepción de los trabajos de los proyectos y en la Liquidación del contrato, debiendo cumplir con las recomendaciones emitidas por la Comisión Receptora y Liquidadora y u) "EL CONTRATISTA" queda obligado a entregar a "LA MUNICIPALIDAD" al finalizar los trabajos, un juego de Planos finales que muestren los cambios que se hubieren efectuado con autorización del Supervisor y/o "LA MUNICIPALIDAD".

OCTAVA: GARANTIAS: El Contratista queda obligado a presentar a favor de La MUNICIPALIDAD: a) **Fianza de Anticipo** por el valor equivalente al cien por ciento (100%) de su valor y estará vigente hasta su total amortización; b) **Fianza de cumplimiento** por un valor equivalente al diez por ciento (10%) sobre el monto total por el que se le contrata y estará vigente hasta que la Municipalidad extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la garantía de conservación de obra y de saldos deudores y responder además por las deficiencias que le aparezcan al proyecto durante su ejecución; c) **Fianza de Conservación de obra** por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del presente contrato, para cubrir el valor de las reparaciones de las fallas o desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la recepción de la Obra y d) **Fianza de saldos deudores** por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor original del contrato, para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor de la Municipalidad o de terceros en la liquidación del contrato. Todas las Fianzas deben ser acompañadas de la certificación de autenticidad, también deberá realizar el pago de timbres correspondientes los cuales deberán adherirse al contrato, según lo



SACATEPÉQUEZ

MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

preceptuado en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92, del Congreso de la República y sus reformas y Reglamento respectivo. Tales fianzas deben ser emitidas por una Institución Afianzadora debidamente autorizada. Las fianzas se harán efectivas por **LA MUNICIPALIDAD** por incumplimiento parcial o total del contrato por parte de la **CONTRATISTA** y para el efecto **LA MUNICIPALIDAD**, dará audiencia por diez días a la **AFIANZADORA** para que exprese lo que considere legal y pertinente. Una vez vencido el plazo de la audiencia sin que haya resuelto positivamente a favor de la **MUNICIPALIDAD**, se ordenará sin más trámite el requerimiento respectivo a la **AFIANZADORA** que realizará el pago dentro del término que se indique, a partir de la fecha del requerimiento.- **NOVENA: PROHIBICIONES:** Al Contratista le queda prohibido ceder, vender o traspasar a terceros los derechos provenientes del presente contrato y se compromete a tomar las medidas de seguridad necesarias en la ejecución de los trabajos y responder por daños y perjuicios que pudieran presentarse. Realizar variaciones, según el diseño y cantidades contratadas sin autorización por parte de "**LA MUNICIPALIDAD**"; Así también, alterar la calidad de los materiales o suministros que serían utilizados para la ejecución del proyecto; **DECIMA: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO:** Cualquier variación al valor del presente contrato, podrá efectuarse hasta un veinte por ciento (20%) del valor original del mismo: Para el efecto se emitirán Ordenes de Cambio, Trabajo Suplementario o Acuerdos de Trabajo Extra, que deberán ser aprobados por el Supervisor y la **MUNICIPALIDAD**. Cuando las variaciones excedan del porcentaje antes indicado y no sobrepasen el 40% del valor original del contrato, se celebrará un nuevo contrato adicional, siempre y cuando se tenga disponibilidad financiera para el efecto. **DECIMA PRIMERA: "CLÁUSULA ESPECIAL RELATIVA AL COHECHO:** Yo **EL CONTRATISTA**, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Título XIII Delitos contra la Administración Pública, del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de GUATECOMPRAS". **DECIMA SEGUNDA: DECLARACIÓN JURADA:** **EL CONTRATISTA** declara bajo juramento que el en lo personal y su Representada, no



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

SACATEPÉQUEZ

se encuentran comprendidos en las limitaciones a que se refiere el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado y en caso de falsedad al respecto responderá por los daños y perjuicios que se produzcan por tal causa, sujetándose a las sanciones previstas en la ley, y para los efectos que éste contrato dé lugar, renunciando expresamente al fuero de su domicilio y se somete al órgano jurisdiccional competente, señalando como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos, la dirección al principio señalada, dando como bien hechas las que allí se le hagan y también acepta que **LA MUNICIPALIDAD**, podrá optar en caso de acción judicial por el procedimiento de lo contencioso administrativo, corriendo por cuenta de quien incumpla todo gasto derivado de cualquier demanda Judicial.- **DECIMA TERCERA: SUPERVISIÓN**

DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: La Supervisión del proyecto estará a cargo del Ingeniero Luis Alberto Casprowitz Arias, quién supervisara técnicamente los trabajos a que se refiere el contrato, quien dará cuenta inmediatamente a la Municipalidad de cualquier situación que se presente en la ejecución de la obra y rendirá informes periódicos del avance físico de la obra. Este Supervisor tendrá carácter de autoridad ante "EL CONTRATISTA", para el efecto "EL CONTRATISTA" permitirá la realización de inspecciones técnicas en cualquier momento que se le requiera, atendiendo a cualquier requerimiento o instrucciones de campo que la supervisión contratada por "LA MUNICIPALIDAD" solicite en su oportunidad. **DECIMA CUARTA:**

INSPECCIONES, RECEPCIÓN LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO: El Contratista deberá permitir en cualquier momento que las personas autorizadas por la Municipalidad realicen las inspecciones que se consideren necesarias durante la ejecución del proyecto, la recepción será realizada por la Comisión receptora nombrada para el efecto por la Autoridad Administrativa Superior de la Municipalidad; el Contratista dará aviso al Supervisor y Dirección Municipal de Planificación cuando la obra sea finalizada, acompañando las fianzas de Conservación de obra y Saldos deudores a fin de realizar la inspección final, debiendo el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, realizar informe mediante el cual dé su visto bueno para proceder a la recepción a entera satisfacción de la obra, de conformidad al cumplimiento de las condiciones pactadas entre ambas partes, mismo que deberá estar debidamente firmado y sellado por dicho profesional, haciéndola llegar de manera inmediata a la Autoridad Administrativa Superior,



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES
GUATEMALA
CONSEJO REGULADOR
CARRERA DE INGENIERIA CIVIL
CALLE 14-00 ZONA 10, GUATEMALA
TEL: (502) 2382-1111
WWW.CIENET.GU



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

SACATEPÉQUEZ

previo a la cancelación del último pago al contratista; si hubiere observaciones o inconformidad que no se ajusten a las especificaciones técnicas y calidad de la obra por parte del Contratista, se hará constar en el acta y en el informe del Supervisor de la Municipalidad, el Contratista deberá efectuar las reparaciones que fueren necesarias dentro del plazo que se fije en dicha diligencia, teniendo a su cargo los gastos que ocasione, si los defectos le fueren imputables; oportunamente estando de acuerdo las partes se recepcionará y liquidará el contrato y se otorgará el finiquito tomando en cuenta el aval de la finalización satisfactoria de dicha Obra por parte del Supervisor de Obra de la Municipalidad.- **DECIMA QUINTA: SUJECCIÓN A LEYES DE LA REPÚBLICA Y CONTROVERSIAS: "EL CONTRATISTA"** se somete expresamente a las Leyes de la República de Guatemala en todo lo relacionado con este contrato. Los otorgantes convenimos expresamente que cualquier divergencia o reclamaciones que surgieran entre ambos, derivados de este contrato, serán resueltos con carácter conciliatorio, pero si no fuere posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **DECIMA SEXTA: IMPUESTOS: EL CONTRATISTA** está obligado al pago de timbres correspondientes, lo cual podrá hacer al final de este instrumento posteriormente a su firma. Lo estipulado en el presente contrato no excluye el cumplimiento por el Contratista, de la obligación de efectuar algún otro pago de carácter tributario o de cualquier otra naturaleza que establezcan las leyes de la República de Guatemala. **DECIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: "LA MUNICIPALIDAD"**, sin responsabilidad alguna de su parte, podrá dar por terminado el presente contrato, por las causas siguientes: a) Por rescisión de mutuo acuerdo; b) Unilateralmente por convenir a los intereses de "LA MUNICIPALIDAD", en caso de evidente negligencia o retraso de "EL CONTRATISTA" en la presentación de los servicios contratados o por la negativa infundada de cumplir con sus obligaciones; c) Si se le embargaran sumas que debieran pagársele por los servicios prestados, siempre que le impida cumplir con sus obligaciones; d) En caso se descubriera falsedad en las declaraciones juradas presentadas en el expediente correspondiente; e) Por caso fortuito o fuerza mayor que impidiere a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones contractuales; se conviene en dar aviso de tal situación tan pronto se tenga conocimiento de la causa, en tal caso ninguna de las partes incurrirá en responsabilidad por

ALCALDIA MUNICIPAL
CONSTRUCCIÓN, COLECCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
4a. Calle 2-02 Zona 1 San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, Guatemala C.A.



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

incumplimiento; f) Si **EL CONTRATISTA** no presenta las fianzas a que está obligado conforme el presente contrato; g) Si **EL CONTRATISTA** dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la entrega de la Bitácora por parte de la Contraloría General de Cuentas, NO realiza la suscripción y firma del acta de inicio e iniciar con la ejecución del proyecto h) Si **EL CONTRATISTA** paraliza o abandona la obra sin causa justificada por más de tres días hábiles consecutivos.-

DECIMA OCTAVA: APROBACIÓN: El presente Contrato para que surta efectos y obligue a las partes a su cumplimiento, deberá ser aprobado por el Concejo Municipal.- **DECIMA NOVENA:**

ACEPTACIÓN DEL CONTRATO: Los otorgantes con las calidades con que actuamos, aceptamos en los términos relacionados el presente contrato, el que previa lectura y enterados de su contenido, validez y efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en trece hojas de papel bond con el membrete de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez.-


ROSALIO AXPUAC MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL




HAROLDO ANDRÉS BARILLAS REYES
RIBARI CONSTRUCCIONES
CONTRATISTA

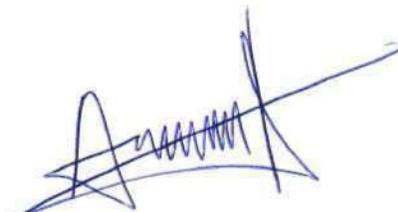
SACATEPÉQUEZ

En el municipio de San Lucas Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez, el día diez de febrero de dos mil veintitrés, el infrascrito Notario, DA FE: Que las firmas que anteceden, son **AUTÉNTICAS** por haber sido puesta el día de hoy en mi presencia por **ROSALIO AXPUAC MARTINEZ**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos mil seiscientos trece, cero dos mil ciento noventa y uno, cero trescientos siete (2613 02191 0307) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala y **HAROLDO ANDRÉS BARILLAS REYES**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número un mil novecientos ochenta y uno, veintiséis mil doscientos setenta y uno, un mil ciento uno (1981 26271 1101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, que calza Contrato Administrativo Número cero dos guion dos mil veintitrés (No. 02-2023) de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quienes firman la presente acta de legalización de firma con el Notario autorizante.

F  

F 

ANTE MÍ:



Lic. José Manuel García Delgado
ABOGADO Y NOTARIO
Col.: 27,609





MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

CONTRATO ADMINISTRATIVO NUMERO CERO TRES GUION DOS MIL VEINTITRÉS (No. 03-2023)

CUENTADANCIA 2022-300-307-22-001

En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, el día veintiuno de febrero del año dos mil veintitrés; **NOSOTROS:** Por una parte **ROSALIO AXPUAC MARTINEZ** de setenta y un años de edad, casado, guatemalteco, Comerciante, de éste domicilio, con residencia en la cuarta (4ª) calle dos guion cero dos (2-02) zona uno (1) de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, identificado con Documento Personal de Identificación DPI Código Único de Identificación CUI dos mil seiscientos trece espacio cero dos mil ciento noventa y uno espacio cero trescientos siete (2613 02191 0307), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, comparezco en mi calidad de ALCALDE MUNICIPAL, Representante y Personero Legal de La Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, Cuentadancia dos mil veintidós guion trescientos guion trescientos siete guion veintidós guion cero cero uno (2022-300-307-22-001), lo cual acredita con el Acuerdo de Nombramiento número cero cero siete guion dos mil diecinueve (007-2019) de la Junta Electoral Departamental de Sacatepéquez, de fecha Doce de Julio del año dos mil diecinueve y Acta de toma de posesión número Cero Seis guion dos mil veinte, (No. 06-2020), del quince de enero del año dos mil veinte y por la otra parte **HAROLDO ANDRÉS BARILLAS REYES**, de treinta y dos años de edad, casado, Guatemalteco, de este domicilio quien se identifica con Documento Personal de Identificación DPI código único de identificación CUI un mil novecientos ochenta y uno espacio, veintiséis mil doscientos setenta y uno espacio, un mil ciento uno (1981 26271 1101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, con domicilio en el Departamento de Retalhuleu, con residencia en cuarta (4ª.) calle ocho guion cuarenta y seis (8-46) zona uno (1) Barrio El Jardincito, San Felipe, Retalhuleu; dirección que señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones, actúo en mi calidad de Propietario de la Empresa Mercantil denominada RIBARI CONSTRUCCIONES, personería que acredita con la Patente de Comercio de Empresa, inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, bajo el número seiscientos cincuenta y siete mil quinientos



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

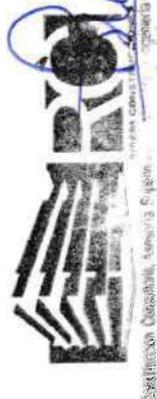
SACATEPÉQUEZ

cincuenta y cuatro (657554), folio setecientos trece (713), libro seiscientos diecinueve (619), categoría Única; Con Constancia de Inscripción y Precalificación como Proveedor del Estado, Registro General de Adquisiciones del Estado, al folio ochenta y dos mil trescientos veinticinco (82325) del Libro de Inscripciones y registro número diez mil cuatrocientos cincuenta y cuatro (10454) del Libro de Registro de proveedores, con número de resolución doscientos dos millones trescientos treinta y siete mil doscientos cincuenta y cinco (202337255) de fecha diez (10) de enero del dos mil veintitrés (2023), con número de identificación tributaria sesenta y tres millones quinientos ochenta y tres mil trescientos cinco (63583305); en lo sucesivo y para los efectos legales del presente contrato nos denominaremos **"LA MUNICIPALIDAD"** y **"EL CONTRATISTA"** respectivamente, y manifestamos: a) Ser de las generales antes consignadas, b) Tener a la vista los documentos relacionados y que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la Ley para el otorgamiento del presente Contrato y c) Que nos encontramos en el libre ejercicio de los derechos civiles y convenimos celebrar el presente Contrato Administrativo para la ejecución del Proyecto denominado **MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 5A CALLE A DE LA ZONA 2, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ. NOG 18792855**; contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato se suscribe con fundamento en: a) Acuerdo emitido por el Concejo Municipal, en punto resolutivo SEXTO del acta número cuarenta y nueve guion dos mil veintidós, de fecha treinta y uno de mayo del dos año mil veintidós, a través de la cual se priorizó la ejecución del proyecto **MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 5A CALLE A DE LA ZONA 2, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**. b) Acta número cero dos guion dos mil veintitrés, de fecha veintitrés de enero del año dos mil veintitrés, de la JUNTA DE COTIZACIÓN, en la cual resolvió Adjudicar a la Empresa Mercantil **RIBARI CONSTRUCCIONES** para la ejecución del proyecto antes indicado; c) Acuerdo de Alcaldía Municipal número cero cincuenta y uno guion dos mil veintitrés, de fecha seis de febrero del presente año, de aprobación de adjudicación de la Cotización número cero uno guion dos mil veintitrés; siendo la base legal artículos 1, 2, 3, 5, 7, 33, 35, 52, 53, 68, 72 del Código Municipal Decreto número 12-2002 del Congreso de la República y sus reformas, Artículos 1, 2, 47, 48, 49, 51, 52, 58, 65, 66, 67, 68, 85 de la Ley de



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



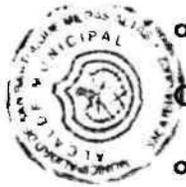
Empresario: Oscar Ribari, Número de Registro: 18792855, Calle 2-02 Zona 1 San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, Guatemala



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.



Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92 del Congreso de la República y sus reformas, artículos 42, 43, 44, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59 de su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y sus reformas. Se tienen por incorporados al presente Contrato la oferta de Cotización presentada por el Contratista, las Bases de cotización del proyecto arriba identificado, el estudio técnico de Planificación, programas de ejecución de obra, condiciones generales, especificaciones técnicas, cuadros de cantidades y renglones de trabajo.- **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto que "EL CONTRATISTA", ejecute el proyecto denominado **MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 5A CALLE A DE LA ZONA 2, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**, por lo que **HAROLDO ANDRÉS BARILLAS REYES** en su calidad de **PROPIETARIO** de la Empresa Mercantil denominada **RIBARI CONSTRUCCIONES**, declara que realizó un análisis detenidamente y está familiarizado con las especificaciones técnicas y planos para la ejecución del proyecto e inspeccionó el campo y lugar en donde se llevará a cabo el mismo, en consecuencia, conoce su localización, topografía, geología, y conformación del mismo, por lo que "EL CONTRATISTA", se obliga ante "LA MUNICIPALIDAD", a ejecutar con estricto apego a los documentos antes relacionados el proyecto denominado: **MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 5A CALLE A DE LA ZONA 2, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**; de conformidad con la descripción del mismo, especificaciones técnicas, planos, presupuesto, el programa de trabajo y plazo que presentó el contratista en su oferta, los cuales forman parte integral del presente contrato. Los anteriores documentos regirán supletoriamente en todo lo que no esté previsto específicamente en este instrumento, pero en caso de discrepancia entre los documentos relacionados y el contrato, prevalecerá este último y en forma sucesiva prevalecerán las especificaciones técnicas, presupuesto y planos, orden de precedencia y paliación que establecerá el supervisor, conforme las circunstancias de la ejecución que la obra lo amerite. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO;** El monto del presente contrato asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 250,000.00)**, valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA- Financiado con fondos propios de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, con cargo al renglón 331 Construcciones de Bienes



CONSTRUCCION CONSULTORIA ASISTENCIA SUPERVISORIA
4a. Calle, 2-02 Zona 1 Barrio El Barro Colorado, Sacatepéquez, Guatemala



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

SACATEPÉQUEZ

Nacionales de uso común, Fuente 32-0101-0014 del Presupuesto Municipal para el ejercicio

fiscal del dos mil veintitrés, por un monto de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES**

EXACTOS (Q.250,000.00). Pagos que se realizarán de la siguiente manera.1) Un anticipo del

veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por la cantidad de **CINCUENTA MIL QUETZALES**

EXACTOS (Q. 50,000.00), el cual se dará después de que el Concejo Municipal apruebe el

presente Contrato de construcción de Obra, previo cumplimiento de los requisitos siguientes; **a)**

Presentar el programa de inversión del anticipo. **b)** El Contratista deberá constituir a favor de la

Municipalidad una fianza de anticipo, por el cien por ciento (100%) del contrato, para garantizar

la correcta aplicación del mismo y Fianza de cumplimiento del Contrato por el diez por ciento

(10%) del monto del contrato respectivo.- **2)**. Los demás pagos se realizarán según estimaciones

de trabajo, tomando en cuenta que el avance físico concuerde con el avance financiero, aplicando

las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 del Congreso de la

República y su Reglamento. **3)** Para que la Municipalidad pueda hacer cualquier pago al

Contratista es condición indispensable que éste acredite debidamente ante la Municipalidad, sus

estimaciones de los renglones de trabajo debidamente ejecutados y avalados por el Ingeniero

Supervisor nombrado para el referido proyecto, pagos que se realizarán previa liquidación de

cada desembolso ante La Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de

Sacatepéquez, con base a lo establecido en los artículos 58, 59 y 62 de la Ley de Contrataciones

del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República. "El contratista amortizará el anticipo

mediante la deducción que se le haga en cada pago de acuerdo con el procedimiento establecido

en el reglamento. Si el contratista no inicia la obra e invierte el anticipo recibido, dentro de los

terminos contractuales pagará el interés legal (tasa activa) sobre el anticipo recibido, a favor de

la Municipalidad o reintegrará el anticipo". La solicitud de pagos parciales de desembolso con

avance físico, se harán a través de trámite de cheque ante la Dirección Financiera Municipal dentro

del término de ocho (8) días hábiles. El monto de las estimaciones se pagará contra la presentación

de facturas de acuerdo con la ley. Este pago lo realizará la Dirección Financiera Municipal de la

MUNICIPALIDAD a través de la emisión de cheque correspondiente previamente aprobado por la

Autoridad Administrativa Superior. Asimismo, para efectuar cada uno de los referidos pagos,



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

SACATEPÉQUEZ

será necesario que "EL CONTRATISTA" entregue la Factura Electrónica en Línea (FEL) respectiva, a excepción del anticipo, que incluya el Impuesto al Valor Agregado -IVA-; los pagos los efectuara "LA MUNICIPALIDAD" en sus oficinas, cuya ubicación declara conocer "EL CONTRATISTA", estos pagos serán en Quetzales, moneda de curso legal en Guatemala. Los renglones de trabajo en los que se invertirán los recursos financieros y el costo de cada uno de ellos se detallan a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	Costo Unitario	Costo Total
SISTEMA DE AGUA PLUVIAL					
1.0	CONSTRUCCION CAJA DE CONCRETO REFORZADO CON REJILLA METALICA	1.00	UNIDAD	Q. 13,000.00	Q. 13,000.00
2.0	POZO DE ABSORCION DE 15 MTS DE PROFUNDIDAD T.C. 36 PERFORADO	1.00	UNIDAD	Q. 44,000.00	Q. 44,000.00
SISTEMA DE AGUA POTABLE					
3.0	EXCAVACION DE ZANJA	80.00	ML	Q. 60.00	Q. 4,800.00
4.0	INSTALACION TUBERIA PVC 1 1/4" SDR 26 ASTM 2241 160 PSI	80.00	ML	Q 108.00	Q. 8,640.00
5.0	CONEXIONES DOMICILIARES CON CAJA DE CONCRETO PREFABRICADA	12.00	UNIDAD	Q 1,000.00	Q. 12,000.00
6.0	CAJA PREFABRICADA DE CONCRETO CON VALVULA DE COMPUERTA DE 1 1/2"	1.00	UNIDAD	Q. 4,280.00	Q. 4,280.00
7.0	RELLENO DE ZANJAS	80.00	ML	Q. 72.00	Q. 5,760.00
ADOQUINAMIENTO					
8.0	TRAZO Y ESTAQUEADO	215.00	M2	Q. 20.00	Q. 4,300.00
9.0	CORTE, NIVELACION Y COMPACTACION SUBRASANTE	215.00	M2	Q. 120.00	Q. 25,800.00
10.0	COLOCACION DE BASE MAT. SELECTO MAS COMPACTADO E. 0.15 MTS.	215.00	M2	Q. 154.00	Q. 33,110.00
11.0	COLOCACION ADOQUIN CONCRETO TIPO CRUZ 210 KG/CM2	205.00	M2	Q. 266.00	Q. 54,530.00
12.0	FUNDICION DE LLAVES DE CONFINAMIENTO @ 6.00 MTS.	42.00	ML	Q. 165.00	Q. 6,930.00
13.0	FUNDICION DE BORDILLOS DE CONCRETO DE 0.10X0.30 MTS.	157.00	ML	Q. 181.00	Q. 28,417.00
14.0	LIMPIEZA	1.00	UNIDAD	Q. 4,433.00	Q. 4,433.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES CON CERO CENTAVOS					Q. 250,000.00

CUARTA: FLUCTUACIÓN DE PRECIOS: Derivado que en las bases de Cotización quedo establecido que la contratación será a precio cerrado, por lo tanto, no se reconocerá fluctuación



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

de precios en los renglones de trabajo contenidos en el presente contrato. **QUINTA: DEL PLAZO**

DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO: El Contratista se compromete a ejecutar y hacer entrega del

proyecto a que se refiere el presente Contrato, a entera satisfacción de la Municipalidad de San

Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, dentro del plazo contractual de 10

SEMANAS (70 DIAS) contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del proyecto

antes indicado, misma que deberá ser suscrita dentro de los diez (10) días hábiles de contar con

la bitácora debidamente autorizada por la Contraloría General de Cuentas y en común acuerdo

por parte de la **MUNICIPALIDAD** y **EL CONTRATISTA**. En caso de retraso en la entrega de la

obra en el plazo convenido, se sancionará al **CONTRATISTA** aplicando la multa correspondiente

de la parte proporcional del atraso, sobre el valor del contrato, con base al procedimiento

establecido en el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 y artículo 62

Bis del Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y su reformas, siempre que éste sea por causa

imputable al **CONTRATISTA**.- **SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Los hechos que

ocurran considerados como casos fortuitos o de fuerza mayor que impidan el cumplimiento del

contrato relevan a las partes de responsabilidad, debiendo producirse la comunicación escrita en

lo que se prueba el hecho ocurrido: "LA MUNICIPALIDAD" no cubrirá las indemnizaciones que

provengan de casos fortuitos o de fuerza mayor. **SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

"EL CONTRATISTA" se obliga a: a) Ejecutar los trabajos a entera satisfacción de "LA

MUNICIPALIDAD", ajustándose estrictamente a este contrato y a los documentos que forman parte

del mismo. A este respecto "EL CONTRATISTA" declara que ha estudiado cuidadosamente dichos

documentos y se compromete a señalar cualquier omisión, contradicción o incongruencia que a

su juicio pudiesen presentar, debiendo en tal caso efectuar consultas y hacer las observaciones

pertinentes al supervisor de la obra, antes de efectuar el trabajo que pudiese resultar afectado;

b) Aceptar la Supervisión del proyecto por el profesional o entidad supervisora designada por

"LA MUNICIPALIDAD", quien tendrá carácter de autoridad ante "EL CONTRATISTA"; c) Acatar

instrucciones, indicaciones y recomendaciones que le formule por escrito el Supervisor, quien tiene

la obligación de rechazar los trabajos o la obra que no se ajuste a las especificaciones

convenidas y ordenar la paralización de la misma cuando existan causas que justifiquen esta



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

SACATEPÉQUEZ

medida; d) Ejecutar el proyecto en lugar indicado en este contrato, el cual ya es conocido por "EL CONTRATISTA" en su localización, topografía, geológica y conformación; e) Contratar la mano de obra necesaria, suficiente y emplear en la ejecución de la obra, un noventa por ciento (90%) de trabajadores residentes del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, cuyo personal depende directamente de el; f) No subcontratar total o parcialmente la obra; g) Comprar los materiales de calidad y legítimos que sean necesarios por su cuenta y ponerlos en el lugar donde se ejecutaran los trabajos; h) Presentar previamente a la iniciación del proyecto, el programa cronológico de inversión y ejecución de los trabajos a realizar para su aprobación por parte del Supervisor; i) Efectuar por su cuenta los trabajos de topografía necesarios para cuyo efecto contará con personal y el equipo adecuado; j) "EL CONTRATISTA" mantendrá permanentemente a un responsable del proyecto, quien deberá permanecer en horas laborales en el lugar donde se ejecutaran los trabajos; k) "EL CONTRATISTA" por su cuenta dará mantenimiento permanente a todas las áreas construidas mientras dure el contrato; l) Todo trabajo defectuoso, ya sea por la calidad del material empleado o la mano de obra, según lo establezcan las especificaciones técnicas de construcción aplicables a este contrato, deberá ser corregido, reemplazado o construido de nuevo por "EL CONTRATISTA", sin compensación alguna y a su costo, dentro del plazo contractual. Asimismo, los materiales defectuosos o rechazados por el supervisor o "LA MUNICIPALIDAD" deberán ser retirados de la obra por cuenta y a cargo de "EL CONTRATISTA", inmediatamente y sin necesidad de requerimiento alguno; m) "EL CONTRATISTA", deberá dirigir técnicamente los trabajos y aportar todo el equipo, maquinaria, herramientas, combustibles y lubricantes, mano de obra, materiales y demás elementos necesarios, para la ejecución de la obra; aunque no esté previsto en las especificaciones y que sean necesarios, incluyendo cualquier equipo adicional que sea requerido por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, o por el Supervisor para seguridad de los trabajadores y demás elementos necesarios para la ejecución de los trabajos que se contratan, inclusive todo el equipo necesario como medida de prevención ante el Covid-19 (mascarillas, desinfectante en gel, guantes, lentes, entre otros). n) "EL CONTRATISTA" será responsable directa de los daños y perjuicios que

Construcción Ciudadana, Asesoría y Supervisión
Calle 2-02 Zona 1 Barrio El Barro Colorado
Sacatepéquez, Guatemala



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

SACATEPÉQUEZ

causen a terceros, sus empleados o agentes durante la ejecución del proyecto, así como cualquier infracción a las Leyes, quedando entendido que **"LA MUNICIPALIDAD"** no tendrá responsabilidad alguna al respecto; Queda prohibido el ingreso, consumo, distribución, almacenamiento e ingesta de cualquier tipo de bebida alcohólica, estupefacientes o cualesquiera sustancia que altere la conducta física, mental o volitiva de los empleados o agentes durante la ejecución del proyecto; Así también queda prohibida toda conducta considerada como misógina y que atente en contra de la dignidad de niños, niñas, adolescentes, mujeres y hombres del Municipio; se deja constancia que al tener conocimiento **"LA MUNICIPALIDAD"** respecto de estas acciones se procederá con la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público para que sea investigada la posible comisión de delito; ñ) Las construcciones temporales que haga **"EL CONTRATISTA"** para la instalación de sus oficinas, bodegas, primeros auxilios y otros, deberán llenar los requisitos de salubridad, debiendo remover dichas construcciones temporales a la finalización de los trabajos; o) Será a cargo y por cuenta de **"EL CONTRATISTA"** la obtención y pago de cualquier permiso licencia o estudio en caso estos fueran necesarios para la ejecución de los trabajos; p) Los salarios a cuenta de **"EL CONTRATISTA"** que debe pagar a sus trabajadores no serán inferiores a los fijados por las Leyes laborales vigentes en la República de Guatemala y Responsabilizarse de todo cuanto tenga que efectuar en materia administrativa, laboral y seguridad de quienes contrate y queda obligado a mostrar su solvencia en cuanto a los pagos del personal empleado y demás obligaciones; q) Los profesionales, técnicos, especialistas o cualquier otro recurso humano nacional o extranjero que empleare **"EL CONTRATISTA"**, en la realización de los trabajos, que hiciera de parte del proyecto lo hará bajo su estricta responsabilidad, por lo que **"LA MUNICIPALIDAD"** no tendrá con dichos profesionales, técnicos, especialistas, personales ninguna relación laboral, civil, ni de cualquier otra naturaleza; en consecuencia, **"EL CONTRATISTA"** por su cuenta y bajo su responsabilidad pagará honorarios, sueldos y salarios, planillas de mano de obra y cuotas de seguridad social, y demás cuotas que le impongan las leyes y normas legales vigentes en materia laboral y asumirá la calidad de patrono, eximiendo en forma expresa a **"LA MUNICIPALIDAD"** de cualquier responsabilidad en tal concepto; r) Promover o concurrir a las reuniones de trabajo a las que fueren citados y

Construcción Consultoría Asesoría Supervisión y Mantenimiento Civil
Calle 8 Zona 1 Lago El Estero
Sacatepéquez Guatemala



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

SACATEPÉQUEZ

cumplir con las instrucciones y recomendaciones formuladas por el Supervisor y "LA

MUNICIPALIDAD"; s) Queda bajo la responsabilidad de "EL CONTRATISTA": i) iniciar dentro

de los 5 días siguientes de aprobación del presente contrato, el trámite de habilitación y

autorización ante la Contraloría General de Cuentas un libro de Bitácora para llevar el control

del avance físico de la ejecución del Proyecto por parte del Supervisor de la Obra; ii) Presentar a

la Dirección Municipal de Planificación constancia extendida por la Contraloría General de

Cuentas de inicio del trámite de habilitación y autorización de la Bitácora correspondiente; iii)

Tener la Bitácora disponible previo al inicio del Proyecto y deberá ser entregado a la

Municipalidad cuando el proyecto finalice.- t) Participar en la Recepción de los trabajos de los

proyectos y en la Liquidación del contrato, debiendo cumplir con las recomendaciones emitidas

por la Comisión Receptora y Liquidadora; y u) "EL CONTRATISTA" queda obligado a entregar a

"LA MUNICIPALIDAD" al finalizar los trabajos, un juego de Planos finales que muestren los

cambios que se hubieren efectuado con autorización del Supervisor y/o "LA MUNICIPALIDAD".

OCTAVA: GARANTIAS: El Contratista queda obligado a presentar a favor de La

MUNICIPALIDAD: a) **Fianza de Anticipo** por el valor equivalente al cien por ciento (100%) de su

valor y estará vigente hasta su total amortización; b) **Fianza de cumplimiento** por un valor

equivalente al diez por ciento (10%) sobre el monto total por el que se le contrata y estará

vigente hasta que la Municipalidad extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la

garantía de conservación de obra y de saldos deudores y responder además por las deficiencias

que le aparezcan al proyecto durante su ejecución; c) **Fianza de Conservación de obra** por un

valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del presente contrato, para cubrir

el valor de las reparaciones de las fallas o desperfectos que le sean imputables y que

aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la

recepción de la Obra y d) **Fianza de saldos deudores** por un valor equivalente al cinco por

ciento (5%) del valor original del contrato, para garantizar el pago de saldos deudores que

podieran resultar a favor de la Municipalidad o de terceros en la liquidación del contrato. Todas

las Fianzas deben ser acompañadas de la certificación de autenticidad, también deberá realizar

el pago de timbres correspondientes los cuales deberán adherirse al contrato, según lo



Contraloría General de Cuentas
4a. Calle, Zona 1 Barrio El Jaraco, Unidad Ejecutiva Local
Sacatepéquez, Guatemala



SACATEPÉQUEZ

MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

preceptuado en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92, del Congreso de la República y sus reformas y Reglamento respectivo. Tales fianzas deben ser emitidas por una Institución Afianzadora debidamente autorizada. Las fianzas se harán efectivas por **LA MUNICIPALIDAD** por incumplimiento parcial o total del contrato por parte de la **CONTRATISTA** y para el efecto **LA MUNICIPALIDAD**, dará audiencia por diez días a la **AFIANZADORA** para que exprese lo que considere legal y pertinente. Una vez vencido el plazo de la audiencia sin que haya resuelto positivamente a favor de la **MUNICIPALIDAD**, se ordenará sin más trámite el requerimiento respectivo a la **AFIANZADORA** que realizará el pago dentro del término que se indique, a partir de la fecha del requerimiento.- **NOVENA: PROHIBICIONES:** Al Contratista le queda prohibido ceder, vender o traspasar a terceros los derechos provenientes del presente contrato y se compromete a tomar las medidas de seguridad necesarias en la ejecución de los trabajos y responder por daños y perjuicios que pudieran presentarse. Realizar variaciones, según el diseño y cantidades contratadas sin autorización por parte de "**LA MUNICIPALIDAD**"; Así también, alterar la calidad de los materiales o suministros que serían utilizados para la ejecución del proyecto; **DECIMA: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO:** Cualquier variación al valor del presente contrato, podrá efectuarse hasta un veinte por ciento (20%) del valor original del mismo: Para el efecto se emitirán Ordenes de Cambio, Trabajo Suplementario o Acuerdos de Trabajo Extra, que deberán ser aprobados por el Supervisor y la **MUNICIPALIDAD**. Cuando las variaciones excedan del porcentaje antes indicado y no sobrepasen el 40% del valor original del contrato, se celebrará un nuevo contrato adicional, siempre y cuando se tenga disponibilidad financiera para el efecto. **DECIMA PRIMERA: "CLÁUSULA ESPECIAL RELATIVA AL COHECHO:** Yo **EL CONTRATISTA**, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Título XIII Delitos contra la Administración Pública, del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de GUATECOMPRAS". **DECIMA SEGUNDA: DECLARACIÓN JURADA:** **EL CONTRATISTA** declara bajo juramento que el en lo personal y su Representada, no



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Contraloría General de Cuentas
Asesoría Superior
Calle 44C Zona 1 Barrio La Esperanza, Sacatepéquez, Guatemala



MUNICIPALIDAD DE

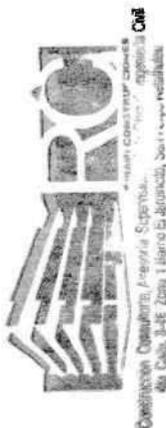
San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



se encuentran comprendidos en las limitaciones a que se refiere el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado y en caso de falsedad al respecto responderá por los daños y perjuicios que se produzcan por tal causa, sujetándose a las sanciones previstas en la ley, y para los efectos que éste contrato dé lugar, renunciando expresamente al fuero de su domicilio y se somete al órgano jurisdiccional competente, señalando como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos, la dirección al principio señalada, dando como bien hechas las que allí se le hagan y también acepta que **LA MUNICIPALIDAD**, podrá optar en caso de acción judicial por el procedimiento de lo contencioso administrativo, corriendo por cuenta de quien incumpla todo gasto derivado de cualquier demanda Judicial.- **DECIMA TERCERA: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:** La Supervisión del proyecto estará a cargo del Ingeniero Luis Alberto Casprowitz Arias, quién supervisara técnicamente los trabajos a que se refiere el contrato, quien dará cuenta inmediatamente a la Municipalidad de cualquier situación que se presente en la ejecución de la obra y rendirá informes periódicos del avance físico de la obra. Este Supervisor tendrá carácter de autoridad ante "EL CONTRATISTA", para el efecto "EL CONTRATISTA" permitirá la realización de inspecciones técnicas en cualquier momento que se le requiera, atendiendo a cualquier requerimiento o instrucciones de campo que la supervisión contratada por "LA MUNICIPALIDAD" solicite en su oportunidad. **DECIMA CUARTA: INSPECCIONES, RECEPCIÓN LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO:** El Contratista deberá permitir en cualquier momento que las personas autorizadas por la Municipalidad realicen las inspecciones que se consideren necesarias durante la ejecución del proyecto, la recepción será realizada por la Comisión receptora nombrada para el efecto por la Autoridad Administrativa Superior de la Municipalidad; el Contratista dará aviso al Supervisor y Dirección Municipal de Planificación cuando la obra sea finalizada, acompañando las fianzas de Conservación de obra y Saldos deudores a fin de realizar la inspección final, debiendo el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, realizar informe mediante el cual dé su visto bueno para proceder a la recepción a entera satisfacción de la obra, de conformidad al cumplimiento de las condiciones pactadas entre ambas partes, mismo que deberá estar debidamente firmado y sellado por dicho profesional, haciéndola llegar de manera inmediata a la Autoridad Administrativa Superior,



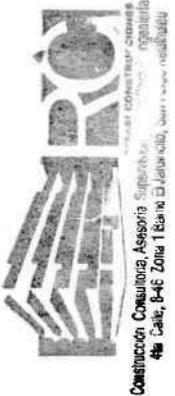
SACATEPÉQUEZ

MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

previo a la cancelación del último pago al contratista; si hubiere observaciones o inconformidad que no se ajusten a las especificaciones técnicas y calidad de la obra por parte del Contratista, se hará constar en el acta y en el informe del Supervisor de la Municipalidad, el Contratista deberá efectuar las reparaciones que fueren necesarias dentro del plazo que se fije en dicha diligencia, teniendo a su cargo los gastos que ocasione, si los defectos le fueren imputables; oportunamente estando de acuerdo las partes se recepcionará y liquidará el contrato y se otorgará el finiquito tomando en cuenta el aval de la finalización satisfactoria de dicha Obra por parte del Supervisor de Obra de la Municipalidad.- **DECIMA QUINTA: SUJECIÓN A LEYES DE LA REPÚBLICA Y CONTROVERSIA:** "EL CONTRATISTA" se somete expresamente a las Leyes de la República de Guatemala en todo lo relacionado con este contrato. Los otorgantes convenimos expresamente que cualquier divergencia o reclamaciones que surgieran entre ambos, derivados de este contrato, serán resueltos con carácter conciliatorio, pero si no fuere posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **DECIMA SEXTA: IMPUESTOS: EL CONTRATISTA** está obligado al pago de timbres correspondientes, lo cual podrá hacer al final de este instrumento posteriormente a su firma. Lo estipulado en el presente contrato no excluye el cumplimiento por el Contratista, de la obligación de efectuar algún otro pago de carácter tributario o de cualquier otra naturaleza que establezcan las leyes de la República de Guatemala. **DECIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** "LA MUNICIPALIDAD", sin responsabilidad alguna de su parte, podrá dar por terminado el presente contrato, por las causas siguientes: a) Por rescisión de mutuo acuerdo; b) Unilateralmente por convenir a los intereses de "LA MUNICIPALIDAD", en caso de evidente negligencia o retraso de "EL CONTRATISTA" en la presentación de los servicios contratados o por la negativa infundada de cumplir con sus obligaciones; c) Si se le embargaran sumas que debieran pagársele por los servicios prestados, siempre que le impida cumplir con sus obligaciones; d) En caso se descubriera falsedad en las declaraciones juradas presentadas en el expediente correspondiente; e) Por caso fortuito o fuerza mayor que impidiera a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones contractuales; se conviene en dar aviso de tal situación tan pronto se tenga conocimiento de la causa, en tal caso ninguna de las partes incurrirá en responsabilidad por



CONSTRUCCION CONSULTORIA ASSESORIA SUPERVISORIA INGENIERIA CIVIL
4a. Calle, B-4C Zona 1 San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, Guatemala C.A.



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

SACATEPÉQUEZ

incumplimiento; f) Si **EL CONTRATISTA** no presenta las fianzas a que está obligado conforme el presente contrato; g) Si **EL CONTRATISTA** dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la entrega de la Bitácora por parte de la Contraloría General de Cuentas, NO realiza la suscripción y firma del acta de inicio e iniciar con la ejecución del proyecto h) Si **EL CONTRATISTA** paraliza o abandona la obra sin causa justificada por más de tres días hábiles consecutivos.-

DECIMA OCTAVA: APROBACIÓN: El presente Contrato para que surta efectos y obligue a las partes a su cumplimiento, deberá ser aprobado por el Concejo Municipal.- **DECIMA NOVENA:**

ACEPTACIÓN DEL CONTRATO: Los otorgantes con las calidades con que actuamos, aceptamos en los términos relacionados el presente contrato, el que previa lectura y enterados de su contenido, validez y efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en trece hojas de papel bond con el membrete de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez.-

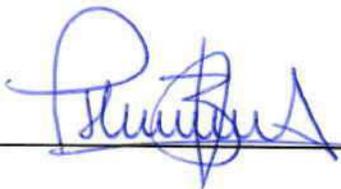

ROSALIO AXPUAC MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL



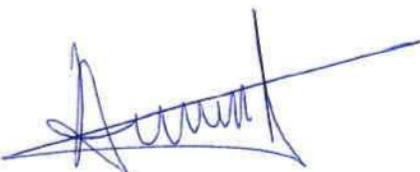

HAROLDO ANDRÉS BARILLAS REYES
RIBARI CONSTRUCCIONES
CONTRATISTA

En el municipio de San Lucas Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez, el día veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, el infrascrito Notario, DA FE: Que las firmas que anteceden, son **AUTÉNTICAS** por haber sido puesta el día de hoy en mi presencia por **ROSALIO AXPUAC MARTINEZ**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos mil seiscientos trece, cero dos mil ciento noventa y uno, cero trescientos siete (2613 02191 0307) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala y **HAROLDO ANDRÉS BARILLAS REYES**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número un mil novecientos ochenta y uno, veintiséis mil doscientos setenta y uno, un mil ciento uno (1981 26271 1101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, que calza Contrato Administrativo Número cero tres guion dos mil veintitrés (No. 03-2023) de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quienes firman la presente acta de legalización de firma con el Notario autorizante.

F  

F 

ANTE MÍ:


Lic. Jose Manuel Garcia Delgado
ABOGADO Y NOTARIO
Col.: 27,509

ABOGADOS Y NOTARIOS
GUATEMALA
Lic. Jose Manuel Garcia Delgado
BE-0205696
ABOGADO Y NOTARIO
COL: 27,509
Q 16.00 - VEZ GUATEMALA
TIMBRE NOTARIAL

949075
SANJOSIN
Lic. Jose Manuel Garcia Delgado
ABOGADO Y NOTARIO
COL: 27,509



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

CONTRATO ADMINISTRATIVO NUMERO CERO CUATRO GUION DOS MIL VEINTITRÉS (No. 04-2023) CUENTADANCIA 2022-300-307-22-001

En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, el día veintitrés de febrero del año dos mil veintitrés; **NOSOTROS:** Por una parte **ROSALIO AXPUAC MARTINEZ** de setenta y un años de edad, casado, guatemalteco, Comerciante, de éste domicilio, con residencia en la cuarta (4ª) calle dos guion cero dos (2-02) zona uno (1) de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, identificado con Documento Personal de Identificación DPI Código Único de Identificación CUI dos mil seiscientos trece espacio, cero dos mil ciento noventa y uno espacio, cero trescientos siete (2613 02191 0307), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, comparezco en mi calidad de ALCALDE MUNICIPAL, Representante y Personero Legal de La Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, Cuentadancia dos mil veintidós guion trescientos guion trescientos siete guion veintidós guion cero cero uno (2022-300-307-22-001), lo cual acredita con el Acuerdo de Nombramiento número cero cero siete guion dos mil diecinueve (007-2019) de la Junta Electoral Departamental de Sacatepéquez, de fecha Doce de Julio del año dos mil diecinueve y Acta de toma de posesión número Cero Seis guion dos mil veinte, (No. 06-2020), del quince de enero del año dos mil veinte y por la otra parte **CARLOS RUBÉN BALDOMERO TOT CHÉN**, de treinta y un años de edad, Casado, Estudiante, Guatemalteco, de este domicilio quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- dos mil ochenta y cinco espacio, veintidós mil novecientos trece espacio, un mil seiscientos uno (2085 22913 1601), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, con domicilio en el Departamento de Alta Verapaz, con residencia en Kilometro doscientos quince punto cinco (215.5) Ruta Cobán a Carchá del Departamento de Alta Verapaz; dirección que señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones, actúo en mi calidad de Administrador Único y Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada **CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES J.P, SOCIEDAD ANONIMA**, calidad que acredito con el Acta Notarial de nombramiento autorizada por el notario **HOMERO AVILA LIGORRIA**, con fecha veinte de enero de dos mil veintidós, habiendo quedado inscrita en el Registro Mercantil de la República, bajo el número Seiscientos cuarenta y ocho mil doscientos ocho (648208), Folio Doscientos ochenta y cuatro (284), Libro Setecientos noventa y cuatro (794), de Auxiliares de Comercio; entidad constituida mediante Escritura Pública número Treinta y uno, de fecha veinte de febrero del año dos mil uno, autorizada por el Notario **MARCO ANTONIO SANDOVAL RECINOS**, inscrita en el Registro Mercantil, con Patente de Sociedad registro número Cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y nueve (46859), Folio cuatrocientos noventa (490), Libro Ciento cuarenta (140), de Sociedades, con Patente de Comercio número de Registro Doscientos sesenta y dos mil treinta y uno (262031), Folio Setecientos noventa y nueve (799), Libro Doscientos veintitrés (223),



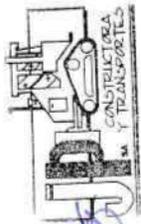
MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

SACATEPÉQUEZ

de Empresas Mercantiles, Categoría Única; Con Constancia de Inscripción y Precalificación como Proveedor del Estado, Registro General de Adquisiciones del Estado, al folio Setenta y cinco mil trescientos treinta y dos (75332), del Libro de Inscripciones y registro número once mil ciento sesenta y dos (11162) del Libro de Registro de proveedores, con número de resolución doscientos dos millones trescientos treinta y cuatro mil ochocientos tres (202334803), de fecha nueve (9) de enero del dos mil veintitrés (2023), con número de identificación tributaria veintiséis millones cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y tres (26497883); en lo sucesivo y para los efectos legales del presente contrato nos denominaremos **"LA MUNICIPALIDAD"** y **"EL CONTRATISTA"** respectivamente, y manifestamos: a) Ser de las generales antes consignadas, b) Tener a la vista los documentos relacionados y que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la Ley para el otorgamiento del presente Contrato y c) Que nos encontramos en el libre ejercicio de los derechos civiles y convenimos celebrar el presente Contrato Administrativo para la ejecución del Proyecto denominado **MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 5A AVENIDA A FINAL DE LA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ. NOG 18170307**; contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato se suscribe con fundamento en: a) Acuerdo emitido por el Concejo Municipal, en punto resolutivo DÉCIMO PRIMERO del acta número quince guion dos mil veintidós, de fecha quince de febrero del dos mil veintidós, a través de la cual se priorizó la ejecución del proyecto **MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 5A AVENIDA A FINAL DE LA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.** b) Acta número cero tres guion dos mil veintitrés, de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintitrés, de la JUNTA DE COTIZACIÓN, en la cual resolvió Adjudicar a la Empresa Mercantil **CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES J.P.** para la ejecución del proyecto antes indicado; c) Acuerdo de Alcaldía Municipal número cero cincuenta y dos guion dos mil veintitrés, de fecha seis de febrero del presente año, de aprobación de adjudicación de la Cotización número cero dos guion dos mil veintitrés; siendo la base legal artículos 1, 2, 3, 5, 7, 33, 35, 52, 53, 68, 72 del Código Municipal Decreto número 12-2002 del Congreso de la República y sus reformas, Artículos 1, 2, 47, 48, 49, 51, 52, 58, 65, 66, 67, 68, 85 de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92 del Congreso de la República y sus reformas, artículos 42, 43, 44, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59 de su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y sus reformas. Se tienen por incorporados al presente Contrato la oferta de Cotización presentada por el Contratista, las Bases de cotización del proyecto arriba identificado, el estudio técnico de Planificación, programas de ejecución de obra, condiciones generales, especificaciones técnicas, cuadros de cantidades y renglones de trabajo.- **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto que **"EL CONTRATISTA"**, ejecute el proyecto denominado **MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 5A AVENIDA A FINAL DE LA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**, por lo que **CARLOS RUBÉN BALDOMERO TOT CHÉN** en su calidad de **Administrador Único** y



Handwritten signature in blue ink.



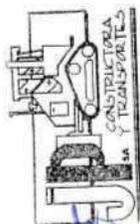
MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

SACATEPÉQUEZ

Representante Legal de la Empresa Mercantil denominada **CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES J.P.**, declara que realizó un análisis detenidamente y está familiarizado con las especificaciones técnicas y planos para la ejecución del proyecto e inspeccionó el campo y lugar en donde se llevará a cabo el mismo, en consecuencia, conoce su localización, topografía, geología, y conformación del mismo, por lo que **"EL CONTRATISTA"**, se obliga ante **"LA MUNICIPALIDAD"**, a ejecutar con estricto apego a los documentos antes relacionados el proyecto denominado: **MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 5A AVENIDA A FINAL DE LA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**; de conformidad con la descripción del mismo, especificaciones técnicas, planos, presupuesto, el programa de trabajo y plazo que presentó el contratista en su oferta, los cuales forman parte integral del presente contrato. Los anteriores documentos regirán supletoriamente en todo lo que no esté previsto específicamente en este instrumento, pero en caso de discrepancia entre los documentos relacionados y el contrato, prevalecerá este último y en forma sucesiva prevalecerán las especificaciones técnicas, presupuesto y planos, orden de precedencia y paliación que establecerá el supervisor, conforme las circunstancias de la ejecución que la obra lo amerite. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**; El monto del presente contrato asciende a la cantidad de **QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS QUETZALES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (Q. 582,262.85)**, valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA- Financiado con fondos propios de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, con cargo al renglón 331 Construcciones de Bienes Nacionales de uso común, Fuentes 32-0101-0017 y 32-0101-0018 del Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal del **dos mil veintitrés, por un monto de QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS QUETZALES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.582,262.85)**. Pagos que se realizarán de la siguiente manera.1) Un anticipo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por la cantidad de **CIENTO DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (Q. 116,452.57)**, el cual se dará después de que el Concejo Municipal apruebe el presente Contrato de construcción de Obra, previo cumplimiento de los requisitos siguientes: **a)** Presentar el programa de inversión del anticipo. **b)** El Contratista deberá constituir a favor de la Municipalidad una fianza de anticipo, por el cien por ciento (100%) del contrato, para garantizar la correcta aplicación del mismo y Fianza de cumplimiento del Contrato por el diez por ciento (10%) del monto del contrato respectivo. - **2)** Los demás pagos se realizarán según estimaciones de trabajo, tomando en cuenta que el avance físico concuerde con el avance financiero, aplicando las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 del Congreso de la República y su Reglamento. **3)** Para que la Municipalidad pueda hacer cualquier pago al Contratista es condición indispensable que éste acredite debidamente ante la Municipalidad, sus estimaciones de los renglones de trabajo debidamente ejecutados y avalados por el Ingeniero Supervisor nombrado para el referido





MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

SACATEPÉQUEZ

proyecto, pagos que se realizarán previa liquidación de cada desembolso ante La Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, con base a lo establecido en los artículos 58, 59 y 62 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República. "El contratista amortizará el anticipo mediante la deducción que se le haga en cada pago de acuerdo con el procedimiento establecido en el reglamento. Si el contratista no inicia la obra e invierte el anticipo recibido, dentro de los términos contractuales pagará el interés legal (tasa activa) sobre el anticipo recibido, a favor de la Municipalidad o reintegrará el anticipo". La solicitud de pagos parciales de desembolso con avance físico, se harán a través de trámite de cheque ante la Dirección Financiera Municipal dentro del término de ocho (8) días hábiles. El monto de las estimaciones se pagará contra la presentación de facturas de acuerdo con la ley. Este pago lo realizará la Dirección Financiera Municipal de la MUNICIPALIDAD a través de la emisión de cheque correspondiente previamente aprobado por la Autoridad Administrativa Superior. Asimismo, para efectuar cada uno de los referidos pagos, será necesario que "EL CONTRATISTA" entregue la Factura Electrónica en Línea (FEL) respectiva, a excepción del anticipo, que incluya el Impuesto al Valor Agregado -IVA-; los pagos los efectuara "LA MUNICIPALIDAD" en sus oficinas, cuya ubicación declara conocer "EL CONTRATISTA", estos pagos serán en Quetzales, moneda de curso legal en Guatemala. Los renglones de trabajo en los que se invertirán los recursos financieros y el costo de cada uno de ellos se detallan a continuación:

No.	NOMBRE DEL RENGLON	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
1	REPLANTEO TOPOGRAFICO	710.00	m ²	Q. 9.09	Q. 6,453.90
2	CORTE DE CAJUELA	160.00	m ³	Q. 295.50	Q. 47,280.00
3	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE	643.00	m ²	Q. 45.10	Q. 28,999.30
4	CARGA Y ACARREO DE MATERIAL CORTADO	200.00	m ³	Q. 173.40	Q. 34,680.00
5	SUMINISTRO, TENDIDO Y COMPACTACION MATERIAL DE BASE	643.00	m ²	Q. 93.00	Q. 59,799.00
6.	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ADOQUIN TIPO LIVIANO	643.00	m ²	Q. 254.50	Q. 163,643.50
7	LLAVES DE CONFINAMIENTO DE CONCRETO 0.10x0.20m	114.00	m	Q. 166.20	Q. 18,946.80
8	BORDILLOS DE CONCRETO 0.10 x 0.35 m	464.00	m	Q. 171.90	Q. 79,761.60
9	CONSTRUCCION DE POZO DE ABSORCION + CAJA DESARENADORA + CAJA CON REJILLA METALICA	3.00	unidad	Q. 46,684.30	Q. 140,052.90



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

SACATEPÉQUEZ						
10	LIMPIEZA FINAL	1.00	global	Q. 2,645.85	Q.	2,645.85
COSTO TOTAL					Q.	582,262.85

COSTO TOTAL EN LETRAS:

QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS QUETZALES CON 85/100
LOS PRECIOS INCLUYEN IVA

CUARTA: FLUCTUACIÓN DE PRECIOS: Derivado que en las bases de Cotización quedo establecido que la contratación será a precio cerrado, por lo tanto, no se reconocerá fluctuación de precios en los renglones de trabajo contenidos en el presente contrato. **QUINTA: DEL PLAZO**

DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO: El Contratista se compromete a ejecutar y hacer entrega del proyecto a que se refiere el presente Contrato, a entera satisfacción de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, dentro del plazo contractual de **CINCUENTA Y SEIS DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de

inicio del proyecto antes indicado, misma que deberá ser suscrita dentro de los diez (10) días hábiles de contar con la bitácora debidamente autorizada por la Contraloría General de Cuentas y en común acuerdo por parte de la **MUNICIPALIDAD** y **EL CONTRATISTA**. En caso de retraso en la entrega de la obra en el plazo convenido, se sancionará al **CONTRATISTA** aplicando la multa correspondiente de la parte proporcional del atraso, sobre el valor del contrato, con base al procedimiento establecido en el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 y artículo 62 Bis del Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y su reformas, siempre que éste sea por causa imputable al **CONTRATISTA**.- **SEXTA: CASO FORTUITO O**

FUERZA MAYOR: Los hechos que ocurran considerados como casos fortuitos o de fuerza mayor que impidan el cumplimiento del contrato relevan a las partes de responsabilidad, debiendo producirse la comunicación escrita en lo que se prueba el hecho ocurrido: "LA MUNICIPALIDAD" no cubrirá las indemnizaciones que provengan de casos fortuitos o de fuerza mayor. **SEPTIMA:**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: "EL CONTRATISTA" se obliga a: a) Ejecutar los trabajos a entera satisfacción de "LA MUNICIPALIDAD", ajustándose estrictamente a este contrato y a los documentos que forman parte del mismo. A este respecto "EL CONTRATISTA" declara que ha estudiado cuidadosamente dichos documentos y se compromete a señalar cualquier omisión, contradicción o incongruencia que a su juicio pudiesen presentar, debiendo en tal caso efectuar consultas y hacer las observaciones pertinentes al supervisor de la obra, antes de efectuar el trabajo que pudiese resultar afectado; b) Aceptar la Supervisión del proyecto por el profesional o entidad supervisora designada por "LA MUNICIPALIDAD", quien tendrá carácter de autoridad ante "EL CONTRATISTA"; c) Acatar instrucciones, indicaciones y recomendaciones que le formule por escrito el Supervisor, quien tiene la obligación de rechazar los trabajos o la obra que no se ajuste a las especificaciones convenidas y ordenar la paralización de la misma cuando existan causas que justifiquen esta medida; d) Ejecutar el proyecto en lugar indicado en este contrato, el



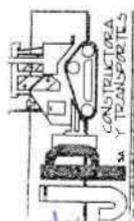
MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

SACATEPÉQUEZ

cual ya es conocido por **"EL CONTRATISTA"** en su localización, topografía, geológica y conformación; e) Contratar la mano de obra necesaria, suficiente y emplear en la ejecución de la obra, un noventa por ciento (90%) de trabajadores residentes del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, cuyo personal depende directamente de el; f) No subcontratar total o parcialmente la obra; g) Comprar los materiales de calidad y legítimos que sean necesarios por su cuenta y ponerlos en el lugar donde se ejecutaran los trabajos; h) Presentar previamente a la iniciación del proyecto, el programa cronológico de inversión y ejecución de los trabajos a realizar para su aprobación por parte del Supervisor; i) Efectuar por su cuenta los trabajos de topografía necesarios para cuyo efecto contará con personal y el equipo adecuado; j) **"EL CONTRATISTA"** mantendrá permanentemente a un responsable del proyecto, quien deberá permanecer en horas laborales en el lugar donde se ejecutaran los trabajos; k) **"EL CONTRATISTA"** por su cuenta dará mantenimiento permanente a todas las áreas construidas mientras dure el contrato; l) Todo trabajo defectuoso, ya sea por la calidad del material empleado o la mano de obra, según lo establezcan las especificaciones técnicas de construcción aplicables a este contrato, deberá ser corregido, reemplazado o construido de nuevo por **"EL CONTRATISTA"**, sin compensación alguna y a su costo, dentro del plazo contractual. Asimismo, los materiales defectuosos o rechazados por el supervisor o **"LA MUNICIPALIDAD"** deberán ser retirados de la obra por cuenta y a cargo de **"EL CONTRATISTA"**, inmediatamente y sin necesidad de requerimiento alguno; m) **"EL CONTRATISTA"**, deberá dirigir técnicamente los trabajos y aportar todo el equipo, maquinaria, herramientas, combustibles y lubricantes, mano de obra, materiales y demás elementos necesarios, para la ejecución de la obra; aunque no esté previsto en las especificaciones y que sean necesarios, incluyendo cualquier equipo adicional que sea requerido por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, o por el Supervisor para seguridad de los trabajadores y demás elementos necesarios para la ejecución de los trabajos que se contratan, inclusive todo el equipo necesario como medida de prevención ante el Covid-19 (mascarillas, desinfectante en gel, guantes, lentes, entre otros). n) **"EL CONTRATISTA"** será responsable directa de los daños y perjuicios que causen a terceros, sus empleados o agentes durante la ejecución del proyecto, así como cualquier infracción a las Leyes, quedando entendido que **"LA MUNICIPALIDAD"** no tendrá responsabilidad alguna al respecto; Queda prohibido el ingreso, consumo, distribución, almacenamiento e ingesta de cualquier tipo de bebida alcohólica, estupefacientes o cualesquiera sustancia que altere la conducta física, mental o volitiva de los empleados o agentes durante la ejecución del proyecto; Así también queda prohibida toda conducta considerada como misógina y que atente en contra de la dignidad de niños, niñas, adolescentes, mujeres y hombres del Municipio; se deja constancia que al tener conocimiento **"LA MUNICIPALIDAD"** respecto de estas acciones se procederá con la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público para que sea investigada la posible comisión de delito; ñ) Las construcciones





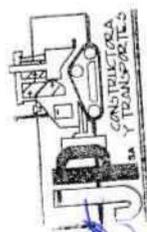
MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

SACATEPÉQUEZ

temporales que haga **"EL CONTRATISTA"** para la instalación de sus oficinas, bodegas, primeros auxilios y otros, deberán llenar los requisitos de salubridad, debiendo remover dichas construcciones temporales a la finalización de los trabajos; o) Será a cargo y por cuenta de **"EL CONTRATISTA"** la obtención y pago de cualquier permiso licencia o estudio en caso estos fueran necesarios para la ejecución de los trabajos; p) Los salarios a cuenta de **"EL CONTRATISTA"** que debe pagar a sus trabajadores no serán inferiores a los fijados por las Leyes laborales vigentes en la República de Guatemala y Responsabilizarse de todo cuanto tenga que efectuar en materia administrativa, laboral y seguridad de quienes contrate y queda obligado a mostrar su solvencia en cuanto a los pagos del personal empleado y demás obligaciones; q) Los profesionales, técnicos, especialistas o cualquier otro recurso humano nacional o extranjero que empleare **"EL CONTRATISTA"**, en la realización de los trabajos, que hiciera de parte del proyecto lo hará bajo su estricta responsabilidad, por lo que **"LA MUNICIPALIDAD"** no tendrá con dichos profesionales, técnicos, especialistas, personales ninguna relación laboral, civil, ni de cualquier otra naturaleza; en consecuencia, **"EL CONTRATISTA"** por su cuenta y bajo su responsabilidad pagará honorarios, sueldos y salarios, planillas de mano de obra y cuotas de seguridad social, y demás cuotas que le impongan las leyes y normas legales vigentes en materia laboral y asumirá la calidad de patrono, eximiendo en forma expresa a **"LA MUNICIPALIDAD"** de cualquier responsabilidad en tal concepto; r) Promover o concurrir a las reuniones de trabajo a las que fueren citados y cumplir con las instrucciones y recomendaciones formuladas por el Supervisor y **"LA MUNICIPALIDAD"**; s) Queda bajo la responsabilidad de **"EL CONTRATISTA"**: i) iniciar dentro de los 5 días siguientes de aprobación del presente contrato, el trámite de habilitación y autorización ante la Contraloría General de Cuentas un libro de Bitácora para llevar el control del avance físico de la ejecución del Proyecto por parte del Supervisor de la Obra; ii) Presentar a la Dirección Municipal de Planificación constancia extendida por la Contraloría General de Cuentas de inicio del trámite de habilitación y autorización de la Bitácora correspondiente; iii) Tener la Bitácora disponible previo al inicio del Proyecto y deberá ser entregado a la Municipalidad cuando el proyecto finalice.- t) Participar en la Recepción de los trabajos de los proyectos y en la Liquidación del contrato, debiendo cumplir con las recomendaciones emitidas por la Comisión Receptora y Liquidadora y u) **"EL CONTRATISTA"** queda obligado a entregar a **"LA MUNICIPALIDAD"** al finalizar los trabajos, un juego de Planos finales que muestren los cambios que se hubieren efectuado con autorización del Supervisor y/o **"LA MUNICIPALIDAD"**. **OCTAVA: GARANTIAS:** El Contratista queda obligado a presentar a favor de La MUNICIPALIDAD: a) **Fianza de Anticipo** por el valor equivalente al cien por ciento (100%) de su valor y estará vigente hasta su total amortización; b) **Fianza de cumplimiento** por un valor equivalente al diez por ciento (10%) sobre el monto total por el que se le contrata y estará vigente hasta que la Municipalidad extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la garantía de conservación de obra y de saldos deudores y responder además



Handwritten signature in blue ink.



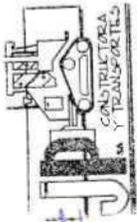
MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

SACATEPÉQUEZ

por las deficiencias que le aparezcan al proyecto durante su ejecución; c) **Fianza de Conservación de obra** por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del presente contrato, para cubrir el valor de las reparaciones de las fallas o desperfectos que le sean imputables y que aparecieran durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la recepción de la Obra y d) **Fianza de saldos deudores** por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor original del contrato, para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor de la Municipalidad o de terceros en la liquidación del contrato. Todas las Fianzas deben ser acompañadas de la certificación de autenticidad, también deberá realizar el pago de timbres correspondientes los cuales deberán adherirse al contrato, según lo preceptuado en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92, del Congreso de la República y sus reformas y Reglamento respectivo. Tales fianzas deben ser emitidas por una Institución Afianzadora debidamente autorizada. Las fianzas se harán efectivas por **LA MUNICIPALIDAD** por incumplimiento parcial o total del contrato por parte de la **CONTRATISTA** y para el efecto **LA MUNICIPALIDAD**, dará audiencia por diez días a la **AFIANZADORA** para que exprese lo que considere legal y pertinente. Una vez vencido el plazo de la audiencia sin que haya resuelto positivamente a favor de la **MUNICIPALIDAD**, se ordenará sin más trámite el requerimiento respectivo a la **AFIANZADORA** que realizará el pago dentro del término que se indique, a partir de la fecha del requerimiento.- **NOVENA: PROHIBICIONES:** Al Contratista le queda prohibido ceder, vender o traspasar a terceros los derechos provenientes del presente contrato y se compromete a tomar las medidas de seguridad necesarias en la ejecución de los trabajos y responder por daños y perjuicios que pudieran presentarse. Realizar variaciones, según el diseño y cantidades contratadas sin autorización por parte de "**LA MUNICIPALIDAD**"; Así también, alterar la calidad de los materiales o suministros que serían utilizados para la ejecución del proyecto; **DECIMA: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO:** Cualquier variación al valor del presente contrato, podrá efectuarse hasta un veinte por ciento (20%) del valor original del mismo: Para el efecto se emitirán Ordenes de Cambio, Trabajo Suplementario o Acuerdos de Trabajo Extra, que deberán ser aprobados por el Supervisor y la **MUNICIPALIDAD**. Cuando las variaciones excedan del porcentaje antes indicado y no sobrepasen el 40% del valor original del contrato, se celebrará un nuevo contrato adicional, siempre y cuando se tenga disponibilidad financiera para el efecto. **DECIMA PRIMERA: "CLÁUSULA ESPECIAL RELATIVA AL COHECHO:** Yo **EL CONTRATISTA**, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Título XIII Delitos contra la Administración Pública, del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de **GUATECOMPRAS**". **DECIMA SEGUNDA: DECLARACIÓN JURADA: EL CONTRATISTA** declara bajo juramento





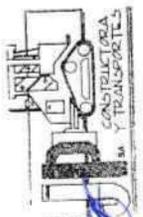
MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

SACATEPÉQUEZ

que el en lo personal y su Representada, no se encuentran comprendidos en las limitaciones a que se refiere el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado y en caso de falsedad al respecto responderá por los daños y perjuicios que se produzcan por tal causa, sujetándose a las sanciones previstas en la ley, y para los efectos que éste contrato dé lugar, renunciando expresamente al fuero de su domicilio y se somete al órgano jurisdiccional competente, señalando como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos, la dirección al principio señalada, dando como bien hechas las que allí se le hagan y también acepta que **LA MUNICIPALIDAD**, podrá optar en caso de acción judicial por el procedimiento de lo contencioso administrativo, corriendo por cuenta de quien incumpla todo gasto derivado de cualquier demanda Judicial.- **DECIMA TERCERA: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:** La Supervisión del proyecto estará a cargo del Ingeniero Luis Alberto Casprowitz Arias, quién supervisara técnicamente los trabajos a que se refiere el contrato, quien dará cuenta inmediatamente a la Municipalidad de cualquier situación que se presente en la ejecución de la obra y rendirá informes periódicos del avance físico de la obra. Este Supervisor tendrá carácter de autoridad ante "**EL CONTRATISTA**", para el efecto "**EL CONTRATISTA**" permitirá la realización de inspecciones técnicas en cualquier momento que se le requiera, atendiendo a cualquier requerimiento o instrucciones de campo que la supervisión contratada por "**LA MUNICIPALIDAD**" solicite en su oportunidad. **DECIMA CUARTA: INSPECCIONES, RECEPCIÓN LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO:** El Contratista deberá permitir en cualquier momento que las personas autorizadas por la Municipalidad realicen las inspecciones que se consideren necesarias durante la ejecución del proyecto, la recepción será realizada por la Comisión receptora nombrada para el efecto por la Autoridad Administrativa Superior de la Municipalidad; el Contratista dará aviso al Supervisor y Dirección Municipal de Planificación cuando la obra sea finalizada, acompañando las fianzas de Conservación de obra y Saldos deudores a fin de realizar la inspección final, debiendo el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad, realizar informe mediante el cual dé su visto bueno para proceder a la recepción a entera satisfacción de la obra, de conformidad al cumplimiento de las condiciones pactadas entre ambas partes, mismo que deberá estar debidamente firmado y sellado por dicho profesional, haciéndola llegar de manera inmediata a la Autoridad Administrativa Superior, previo a la cancelación del último pago al contratista; si hubiere observaciones o inconformidad que no se ajusten a las especificaciones técnicas y calidad de la obra por parte del Contratista, se hará constar en el acta y en el informe del Supervisor de la Municipalidad, el Contratista deberá efectuar las reparaciones que fueren necesarias dentro del plazo que se fije en dicha diligencia, teniendo a su cargo los gastos que ocasione, si los defectos le fueren imputables; oportunamente estando de acuerdo las partes se recepcionará y liquidará el contrato y se otorgará el finiquito tomando en cuenta el aval de la finalización satisfactoria de dicha Obra por parte del Supervisor de Obra de la Municipalidad.- **DECIMA QUINTA: SUJECIÓN A LEYES DE LA REPÚBLICA Y**



Handwritten signature in blue ink.



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

CONTROVERSIAS: "EL CONTRATISTA" se somete expresamente a las Leyes de la República de Guatemala en todo lo relacionado con este contrato. Los otorgantes convenimos expresamente que cualquier divergencia o reclamaciones que surgieran entre ambos, derivados de este contrato, serán resueltos con carácter conciliatorio, pero si no fuere posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

DECIMA SEXTA: IMPUESTOS: EL CONTRATISTA está obligado al pago de timbres correspondientes, lo cual podrá hacer al final de este instrumento posteriormente a su firma. Lo estipulado en el presente contrato no excluye el cumplimiento por el Contratista, de la obligación de efectuar algún otro pago de carácter tributario o de cualquier otra naturaleza que establezcan las leyes de la República de Guatemala.

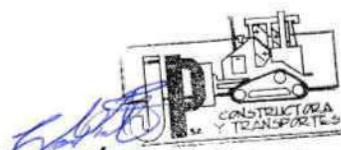
DECIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: "LA MUNICIPALIDAD", sin responsabilidad alguna de su parte, podrá dar por terminado el presente contrato, por las causas siguientes: **a)** Por rescisión de mutuo acuerdo; **b)** Unilateralmente por convenir a los intereses de "LA MUNICIPALIDAD", en caso de evidente negligencia o retraso de "EL CONTRATISTA" en la presentación de los servicios contratados o por la negativa infundada de cumplir con sus obligaciones; **c)** Si se le embargaran sumas que debieran pagársele por los servicios prestados, siempre que le impida cumplir con sus obligaciones; **d)** En caso se descubriera falsedad en las declaraciones juradas presentadas en el expediente correspondiente; **e)** Por caso fortuito o fuerza mayor que impidiera a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones contractuales; se conviene en dar aviso de tal situación tan pronto se tenga conocimiento de la causa, en tal caso ninguna de las partes incurrirá en responsabilidad por incumplimiento; **f)** Si **EL CONTRATISTA** no presenta las fianzas a que está obligado conforme el presente contrato; **g)** Si **EL CONTRATISTA** dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la entrega de la Bitácora por parte de la Contraloría General de Cuentas, NO realiza la suscripción y firma del acta de inicio e iniciar con la ejecución del proyecto **h)** Si **EL CONTRATISTA** paraliza o abandona la obra sin causa justificada por más de tres días hábiles consecutivos.-

DECIMA OCTAVA: APROBACIÓN: El presente Contrato para que surta efectos y obligue a las partes a su cumplimiento, deberá ser aprobado por el Concejo Municipal.- **DECIMA NOVENA:**

ACEPTACIÓN DEL CONTRATO: Los otorgantes con las calidades con que actuamos, aceptamos en los términos relacionados el presente contrato, el que previa lectura y enterados de su contenido, validez y efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en diez hojas de papel bond con el membrete de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez.-


ROSALIO AXPUAC MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL




CARLOS RUBÉN BALDOMERO TOT CHÉN
CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES J.P. SOCIEDAD ANÓNIMA
CONTRATISTA

En el municipio de Chimaltenango, departamento de Chimaltenango, el día veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, el infrascrito Notario, DA FE: Que las firmas que anteceden, son **AUTÉNTICAS** por haber sido puesta el día de hoy en mi presencia por **ROSALIO AXPUAC MARTINEZ**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos mil seiscientos trece, cero dos mil ciento noventa y uno, cero trescientos siete (2613 02191 0307) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala y **CARLOS RUBÉN BALDOMERO TOT CHÉN**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos mil ochenta y cinco, veintidós mil novecientos trece, un mil seiscientos uno (2085 22913 1601) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, que calza Contrato Administrativo Número cero cuatro guion dos mil veintitrés (No. 04-2023) de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, quienes firman la presente acta de legalización de firma con el Notario autorizante.

F.  

F. 

ANTE MÍ:









MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

CONTRATO ADICIONAL No. 01-2023 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO DIEZ GUIÓN DOS MIL VEINTIDOS (No. 10-2022).

CUENTADANCIA 2022-300-307-22-001

En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, el día Diez de febrero del año dos mil veintitrés; **NOSOTROS:** Por una parte **ROSALIO AXPUAC MARTINEZ** de setenta y un años de edad, casado, guatemalteco, Comerciante, de éste domicilio, con residencia en la cuarta (4^o) Calle dos guion cero dos (2-02) zona uno (1) de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, identificado con Documento Personal de Identificación DPI código único de identificación CUI dos mil seiscientos trece, cero dos mil ciento noventa y uno, cero trescientos siete (2613 02191 0307), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP- sede de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, comparezco en mi calidad de ALCALDE MUNICIPAL, Representante y Personero Legal de La Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, Cuentadancia dos mil veintidós guion trescientos guion trescientos siete guion veintidós guion cero cero uno (2022-300-307-22-001), la cual acredita con el Acuerdo de Nombramiento número cero cero siete guion dos mil diecinueve (007-2019) de la Junta Electoral Departamental de Sacatepéquez, de fecha Doce de Julio del año dos mil diecinueve y Acta de toma de posesión número cero Seis guion dos mil veinte, (No. 06-2020), del quince de enero del año dos mil veinte y por la otra parte **JULIA MARIELA GONZALEZ RIVERA DE RIVERA**, de cincuenta años de edad, casada, Guatemalteca, quien se identifica con Documento Personal de Identificación DPI código único de identificación CUI un mil ochocientos cuarenta y ocho, cuarenta mil ochocientos noventa y nueve, cero ciento ocho (1848 40899 0108), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, con domicilio en el Departamento de Sacatepéquez, con residencia en Calle Real Manzana 11 No. 152 Condominio Bella Vista zona 2, Jocotenango, Sacatepéquez, dirección que señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones, actúo en mi calidad de Administradora Única y Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada RIGON, SOCIEDAD ANÓNIMA, que se abrevia RIGON, S.A. de nombre comercial RIGONSA, personería que acredito con la Patente de Comercio de Empresa Mercantil, inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, bajo el número setecientos cuarenta mil ciento doce (740112), folio trescientos cincuenta y cinco (355), libro número setecientos ocho (708), categoría Única, con Constancia de Inscripción y Precalificación como proveedor del Estado, al folio 111661 del Libro de Inscripciones y registro número 6159 del Libro de Registro de proveedores, número de resolución 202082624 de fecha 2 de septiembre del 2020, con número de identificación tributaria 95170901; en lo sucesivo y para los efectos legales del presente contrato nos

RIGONSA



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

SACATEPÉQUEZ

denominaremos "LA MUNICIPALIDAD" y "LA CONTRATISTA" respectivamente, y manifestamos:

a) Ser de las generales antes consignadas, b) Tener a la vista los documentos relacionados y que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la Ley para el otorgamiento del presente **CONTRATO ADICIONAL** al Contrato administrativo número 10-2022 de ejecución de obra y c) Que nos encontramos en el libre ejercicio de los derechos civiles y

convenimos celebrar el presente **CONTRATO ADICIONAL por variaciones en el valor del contrato relacionado, al haber aprobado DOCUMENTO MODIFICATORIO No. 1 (ORDEN DE TRABAJO SUPLEMENTARIO No. 1 y ACUERDO DE TRABAJO EXTRA No. 1)**; por medio del presente instrumento convenimos: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El Presente Contrato Adicional No 01-

2023 se suscribe con fundamento en: a) Artículo 52 del Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas Acuerdo Gubernativo No.

122-2016; b) Acuerdo de Alcaldía Municipal No. 028-2023 del diecinueve de enero de dos mil veintitrés, en el cual se aprueba el Documento Modificador No. 1 (Orden de Trabajo Suplementario No.1 y Acuerdo de Trabajo Extra No. 1) del proyecto **MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 6A CALLE SECTOR LA ZARCITA ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ. NOG 17229073.** **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO ADICIONAL:** Al considerar que el valor del Documento Modificador No. 1,

sobrepasa el veinte por ciento (20%) y no se excede del cuarenta por ciento (40%) del valor original del contrato, es necesario celebrar un contrato adicional, con el fin de ejecutar varios renglones de Trabajo no contemplados en el Contrato inicial con el fin de darle una mejor funcionalidad al proyecto en beneficio de la población y derivado de la aprobación de **ORDEN DE TRABAJO SUPLEMENTARIO No.1** por la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS (Q. 182,196.60); ACUERDO DE TRABAJO EXTRA No.1,** por la cantidad de **CATORCE MIL SETECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.14,700.00),** por tanto se modifica el monto del referido Contrato de obra en **MAS** por la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS (Q. 196,896.60).** **TERCERA:** En virtud de lo anteriormente expuesto los otorgantes acordamos modificar únicamente la cláusula **TERCERA** del contrato original No. 10-2022 en su parte conducente, el cual queda modificado de la siguiente manera: **TERCERA:** **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato modificado queda por la cantidad de **SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS (Q. 721,896.60),** valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. Financiado con fondos propios de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, por un monto de **QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUETZALES**



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

EXACTOS (Q.525,000.00) valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-; con cargo al renglón 331 Construcciones de Bienes Nacionales de uso común, Fuentes 21-0101-0001 y 32-0101-0014 del Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal del dos mil veintidós, más la modificación del monto del referido contrato de obra, en **MAS** por la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS (Q.196,896.60)**, valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA, con cargo al renglón 331 "Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común", de fuente 32-0101-0014 asignada en el Presupuesto Municipal Vigente, para cubrir la ampliación del Contrato Administrativo No. 10-2022 del proyecto arriba indicado..... En cuanto a las demás cláusulas del Contrato Administrativo No. 10-2022, quedan vigentes. **CUARTA: APROBACIÓN DEL CONTRATO ADICIONAL:** Para que el presente Contrato Adicional, surta sus efectos legales y obligue a las partes a su cumplimiento, deberá ser aprobado por la Autoridad Superior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado. En los términos y condiciones estipulados los otorgantes con las calidades con que actuamos, aseguramos haber leído íntegramente el presente Contrato Adicional al contrato original 10-2022 que corresponde al proyecto **MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 6A CALLE SECTOR LA ZARCITA ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ. NOG 17229073**, enterados de su contenido, validez y efectos legales, lo ratificamos y firmamos en tres hojas de papel bond con el membrete de la municipalidad. -



ROSALÍO AXPUAC MARTÍNEZ
ALCALDE MUNICIPAL



JULIA MARIELA GONZALEZ RIVERA DE RIVERA
RIGON, SOCIEDAD ANÓNIMA
CONTRATISTA

En el municipio de San Lucas Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez, el día diez de febrero de dos mil veintitrés, el infrascrito Notario, DA FE: Que las firmas que anteceden, son **AUTÉNTICAS** por haber sido puesta el día de hoy en mi presencia por **ROSALIO AXPUAC MARTINEZ**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos mil seiscientos trece, cero dos mil ciento noventa y uno, cero trescientos siete (2613 02191 0307) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala y **JULIA MARIELA GONZALEZ RIVERA DE RIVERA**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número un mil ochocientos cuarenta y ocho, cuarenta mil ochocientos noventa y nueve, cero ciento ocho (1848 40899 0108) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, que calza Contrato Adicional número cero uno guion dos mil veintitrés (01-2023) al Contrato Administrativo Número diez guion dos mil veintidós (No. 10-2022) de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, quienes firman la presente acta de legalización de firma con el Notario autorizante.

F   F 

ANTE MÍ:



Lic. José Manuel García Delgado
ABOGADO Y NOTARIO
Col.: 27,509





MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

CONTRATO ADICIONAL No. 02-2023 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO TRECE GUION DOS MIL VEINTIDOS (No. 13-2022).

CUENTADANCIA 2022-300-307-22-001

En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, el día veinte de febrero del año dos mil veintitrés; **NOSOTROS:** Por una parte **ROSALIO AXPUAC MARTINEZ** de setenta y un años de edad, casado, guatemalteco, Comerciante, de éste domicilio, con residencia en la cuarta (4ª) Calle dos guion cero dos (2-02) zona uno (1) de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, identificado con Documento Personal de Identificación DPI código único de identificación CUI dos mil seiscientos trece espacio, cero dos mil ciento noventa y uno espacio, cero trescientos siete (2613 02191 0307), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP- sede de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, comparezco en mi calidad de ALCALDE MUNICIPAL, Representante y Personero Legal de La Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, Cuentadancia dos mil veintidós guion trescientos guion trescientos siete guion veintidós guion cero cero uno (2022-300-307-22-001), la cual acredita con el Acuerdo de Nombramiento número cero cero siete guion dos mil diecinueve (007-2019) de la Junta Electoral Departamental de Sacatepéquez, de fecha Doce de Julio del año dos mil diecinueve y Acta de toma de posesión número cero Seis guion dos mil veinte, (No. 06-2020), del quince de enero del año dos mil veinte y por la otra parte **JULIA MARIELA GONZALEZ RIVERA DE RIVERA**, de cincuenta años de edad, Casada, Empresaria, Guatemalteca, de este domicilio quien se identifica con Documento Personal de Identificación DPI código único de identificación CUI un mil ochocientos cuarenta y ocho espacio, cuarenta mil ochocientos noventa y nueve espacio, cero ciento ocho (1848 40899 0108), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, con domicilio en el Departamento de Sacatepéquez, con residencia en Calle Real Manzana 11 No. 152 Condominio Bella Vista zona 2, Jocotenango, Sacatepéquez; dirección que señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones, actúo en mi calidad de Administradora única y Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada RIGON, SOCIEDAD ANÓNIMA, que se abrevia RIGON, S.A. de nombre comercial RIGONSA, calidad que acredito con el Acta Notarial autorizado por el Notario WUILVER ALEXANDER GONZALEZ MUÑOZ con fecha veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, habiendo quedado inscrita en el Registro Mercantil de la República, bajo el número Quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos (578400), folio cuatrocientos cinco (405), Libro setecientos veintinueve (729) de Auxiliares de Comercio; Entidad inscrita en el Registro Mercantil con Patente de Comercio de Empresa, inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, bajo el número setecientos cuarenta mil ciento doce (740112),

RIGONSA



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

SACATEPÉQUEZ

folio trescientos cincuenta y cinco (355), libro número setecientos ocho (708), categoría Única; Con Constancia de Inscripción y Precalificación como Proveedor del Estado, Registro General de Adquisiciones del Estado, al folio ciento once mil seiscientos sesenta y uno (111661) del Libro de Inscripciones y registro número seis mil ciento cincuenta y nueve (6159) del Libro de Registro de proveedores, número de resolución doscientos dos millones ochenta y dos mil seiscientos veinticuatro (202082624) de fecha 2 de septiembre del 2020, con número de identificación tributaria noventa y cinco millones ciento setenta mil novecientos uno (95170901); en lo sucesivo y para los efectos legales del presente contrato nos denominaremos **“LA MUNICIPALIDAD”** y **“LA CONTRATISTA”** respectivamente, y manifestamos: a) Ser de las generales antes consignadas, b) Tener a la vista los documentos relacionados y que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la Ley para el otorgamiento del presente Contrato Adicional al Contrato administrativo número 13-2022 de ejecución de obra y c) Que nos encontramos en el libre ejercicio de los derechos civiles y convenimos celebrar el presente Contrato Adicional para la ejecución del Proyecto **CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES Y SISTEMA DE AGUA POTABLE EN 7A AVENIDA ZONA 1, SECTOR LOS PINOS, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ, NOG 17797446**; por medio del presente instrumento convenimos: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El Presente Contrato Adicional No 02-2023 se suscribe con fundamento en: a) Artículos 51 y 52 del Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, artículos 43 y 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas Acuerdo Gubernativo No. 122-2016; b) Punto Resolutivo SEPTIMO del Acta 12-2023 de sesión celebrada por el Honorable Concejo Municipal el dos de febrero del año dos mil veintitrés, en el cual se aprueba Documento Modificadorio No. 1 (Orden de Cambio No.1, Orden de trabajo Suplementario No. 1 y Acuerdo de Trabajo Extra No.1) y solicitud de prórroga de tiempo contractual. Al considerar que el valor del Documento Modificadorio No. 1, sobrepasa el veinte por ciento (20%) y no se excede del cuarenta por ciento (40%) del valor original del contrato, es necesario celebrar un contrato adicional, con el fin de ejecutar varios renglones de Trabajo no contemplados en el Contrato inicial con el fin de darle una mejor funcionalidad al proyecto en beneficio de la población. **SEGUNDA:** Se tienen incorporados al presente Adendum la integración de los costos unitarios de cada uno de los Renglones incrementados, presentados por la Contratista, los planos, diseños, programas de trabajo, especificaciones técnicas del proyecto inicial y planos finales, detallados a continuación i) Orden de Cambio No. 1 (Decremento) por un valor de CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 414,568.50) según cuadro:



RIGONSA



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.



[Handwritten signature]

REGLÓN	DESCRIPCIÓN DE REGLONES	CANTIDAD DECREMENTADA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (Q)
9	Excavación de zanja	201.70	m	205.00	41,348.50
10	Excavación de zanja	339.00	m	63.00	21,357.00
11	Fundición de Bordillos de concreto de 0.10x0.30 m	270.00	m	153.00	41,310.00
13	Instalación tubería PVC 2 1/2" astm 2241 160 psi	339.00	m	92.00	31,188.00
15	Levantamiento de Adoquín entre PV-14 y PV Existente	96.00	m	210.00	20,160.00
18	Pozos de Visita de Ladrillo Tayuyo	20.00	unidades	10,600.00	212,000.00
19	Relleno de Zanjas	201.70	m	150.00	30,255.00
20	Relleno de Zanjas para agua potable	339.00	m	50.00	16,950.00
	Decremento Total Q.				414,568.50

ii) Orden de Trabajo Suplementario No. 1 por un valor de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS.

RIGONSA

[Handwritten signature]

REGLÓN	DESCRIPCIÓN DE REGLONES	CANTIDAD INCREMENTADA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (Q)
3	Candelas Domiciliares TC 12" incluye conexión PVC 4" norma F949	6.00	unidad	2,100.00	12,600.00
4	Colocación adoquín concreto tipo cruz 210 Kg/cm ²	1,247.88	m ²	242.00	301,986.96
5	Colocación de Base material selecto más compactado; espesor de 0.10 m	1,247.88	m ²	87.00	108,565.56
6	Conexiones Domiciliares con caja de concreto prefabricada	6.00	unidad	290.00	1,740.00
8	Corte, Nivelación y compactación subrasante	1,247.88	m ²	83.00	103,574.04
11	Fundición de Bordillos de concreto de 0.10x0.30 m	293.30	m	153.00	44,874.90
12	Fundición de llaves de confinamiento a 6.00 m	136.89	m	140.00	19,164.60
22	Traza y Estaqueado	1,247.88	m ²	5.00	6,239.40
	Incremento Total Q.				598,745.46

iii) Acuerdo de Trabajo Extra No. 1 por un valor de NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE QUETZALES CON OCHO CENTAVOS.

REGLÓN	DESCRIPCIÓN DE REGLONES	CANTIDAD CREADA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (Q)
--------	-------------------------	-----------------	--------	-----------------	-----------



SACATEPÉQUEZ

MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.



24	Excavación de Pozos Auxiliares de 0.80 m de diámetro, profundidad variable	98.50	m	185.30	18,252.05
25	Excavación de Túnel de 0.50x0.70 m	178.75	m	141.80	25,346.75
26	Relleno de Túnel de 0.50x0.70 m	178.75	m	360.50	64,439.38
27	Relleno pozos auxiliares, 0.80 m de diámetro	98.50	m	565.80	55,731.30
28	Muro de Contención Tipo 1	220.00	m	2,230.90	490,798.00
29	Muro de Contención Tipo 2	50.00	m	2,590.60	129,530.00
30	Pozo de Visita de Concreto Reforzado	16.00	unidades	6,033.45	96,535.20
31	Pozo de Visita con TC 36" Reforzado	4.00	unidades	16,693.60	66,774.40
Incremento Total Q.					947,407.08

RIGONSA

Por tanto, se modifica el monto del referido Contrato de obra, en **MAS** por la cantidad de **UN MILLON CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES CON CUATRO CENTAVOS (Q. 1,131,584.04)**. **TERCERA:** En virtud de lo anteriormente expuesto los otorgantes acordamos modificar únicamente las cláusulas **TERCERA** y **QUINTA** del contrato original No. 13-2022 en su parte conducente, el cual queda modificado de la siguiente manera: **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato modificado queda por la cantidad de **TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES CON CUATRO CENTAVOS (Q. 3,961,584.04)**, valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. Financiado por el Consejo Departamental de Desarrollo -CODEDE- de Sacatepéquez, según Convenio No. 41-2022 de fecha 20 de julio 2022, con aporte del Presupuesto General de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, con cargo al renglón 331 Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común, Fuente 31-0101-0004 del Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal del dos mil veintidós, **por un monto de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.2,830,000.00)** valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-; más la modificación del monto del referido contrato de obra, en **MAS** desglosado de la siguiente manera: **TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO QUETZALES CON VEINTE CENTAVOS (Q.32,904.20)**; Cofinanciado por el Consejo Departamental de Desarrollo -CODEDE- Sacatepéquez, con aporte del Presupuesto General de Egresos del Estado, con cargo al renglón 331 Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común, Fuente 31-0101-0004 del Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal del dos mil veintitrés y **UN MILLON NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE QUETZALES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.1,098,679.84)**, valor que incluye el Impuesto al Valor



MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

SACATEPÉQUEZ

Agregado -IVA, con cargo al renglón 331 "Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común", de fuentes 21-0101-0001 y 32-0101-0014 asignada en el Presupuesto Municipal Vigente, para cubrir la ampliación del Contrato Administrativo No. 13-2022 del proyecto arriba indicado.....- **QUINTA: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO:** La contratista se compromete a ejecutar y a entregar la obra a la que se refiere el presente contrato a entera satisfacción de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez y Consejo Departamental de Desarrollo -CODEDE- Sacatepéquez, dentro del plazo contractual de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO adicionales** al vencimiento del plazo del contrato original, por lo que se amplía el plazo del contrato inicial a **CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del proyecto antes indicado.....-

En cuanto a las demás cláusulas del Contrato Administrativo No. 13-2022, quedan vigentes.

CUARTA: APROBACIÓN DEL CONTRATO ADICIONAL: Para que el presente Contrato Adicional surta sus efectos legales y obligue a las partes a su cumplimiento, deberá ser aprobado por la Autoridad Superior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado. En los términos y condiciones estipulados los otorgantes con las calidades con que actuamos, aseguramos haber leído íntegramente el presente **Contrato Adicional** al contrato 13-2022 que corresponde al proyecto **CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES Y SISTEMA DE AGUA POTABLE EN 7A AVENIDA ZONA 1, SECTOR LOS PINOS, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ, NOG 17797446** y enterados de su contenido, validez y efectos legales, lo ratificamos y firmamos en cinco hojas de papel bond con el membrete de la municipalidad. -



ROSALIO AXPUAC MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL



JULIA MARIELA GONZALEZ RIVERA DE RIVERA
RIGON, SOCIEDAD ANÓNIMA
CONTRATISTA

En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, el día veinte de febrero del años dos mil veintitrés, como Notario DOY FE: Que las firmas que anteceden a esta hoja son **auténticas** por haber sido puestas en mi presencia por los señores **ROSALIO AXPUAC MARTINEZ** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI-con Código Único de Identificación -CUI- dos mil seiscientos trece, cero dos mil ciento noventa y uno, cero trescientos siete (2613 02191 0307), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala -RENAP- Y por la señora **JULIA MARIELA GONZALEZ RIVERA DE RIVERA**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación DPI código único de identificación CUI un mil ochocientos cuarenta y ocho, cuarenta mil ochocientos noventa y nueve, cero ciento ocho (1848 40899 0108), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala -RENAP-, quien actúa en su calidad de Administradora única y Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada RIGON, SOCIEDAD ANONIMA, que se abrevia RIGON, S.A. de nombre comercial RIGONSA, calidad que acredita con el Acta Notarial autorizado por el Notario WUILVER ALEXANDER GONZALEZ MUÑOZ con fecha veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, habiendo quedado inscrita en el Registro Mercantil de la República, bajo el número Quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos (578400), folio cuatrocientos cinco (405), Libro setecientos veintinueve (729) de Auxiliares con Comercio; Dichas Firmas que calzan al final del **CONTRATO ADICIONAL NO. 02-2023 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO NUMERO TRECE GUION DOS MIL VEINTIDOS (NO. 13-2022)**. Y quienes vuelven a firmar conmigo la presente acta de legalización de firma.

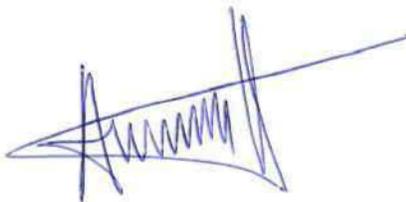


ROSALIO ASPUAC MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL



JULIA MARIELA GONZALEZ RIVERA DE RIVERA
RIGON, SOCIEDAD ANONIMA
CONTRATISTA

ANTE MÍ:



Lic. Jose Manuel Garcia Delgado
ABOGADO Y NOTARIO
- Col.: 27,609

